

**Archivo Municipal  
de**

**CABEZA LA VACA**

*Código de referencia* : ES.06024.AMCV/1.1.01//23.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1926 / 1927

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 52 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

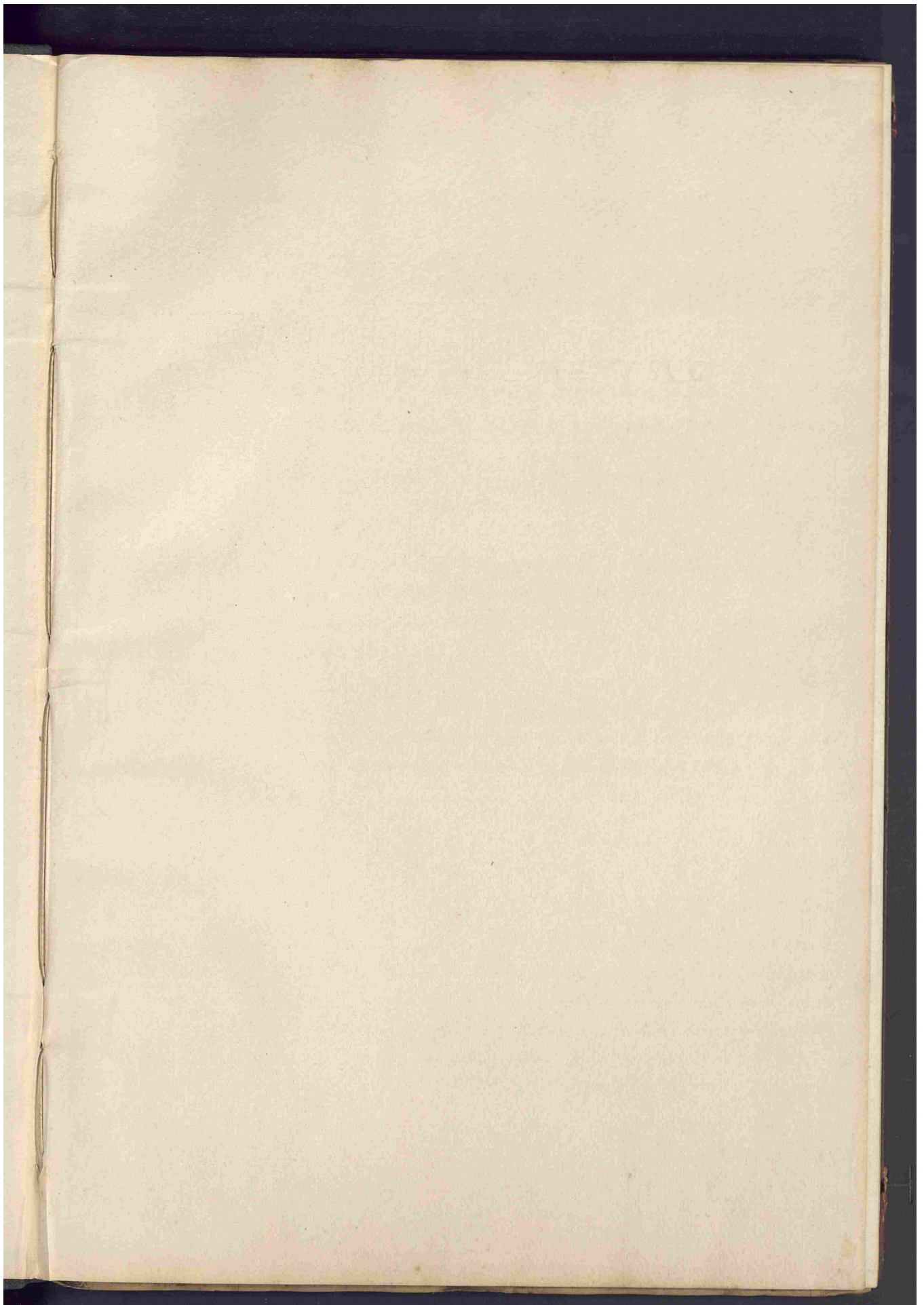
*Ayuntamiento de Calera la Vieja*  
*2.º Trimestre de 1926*

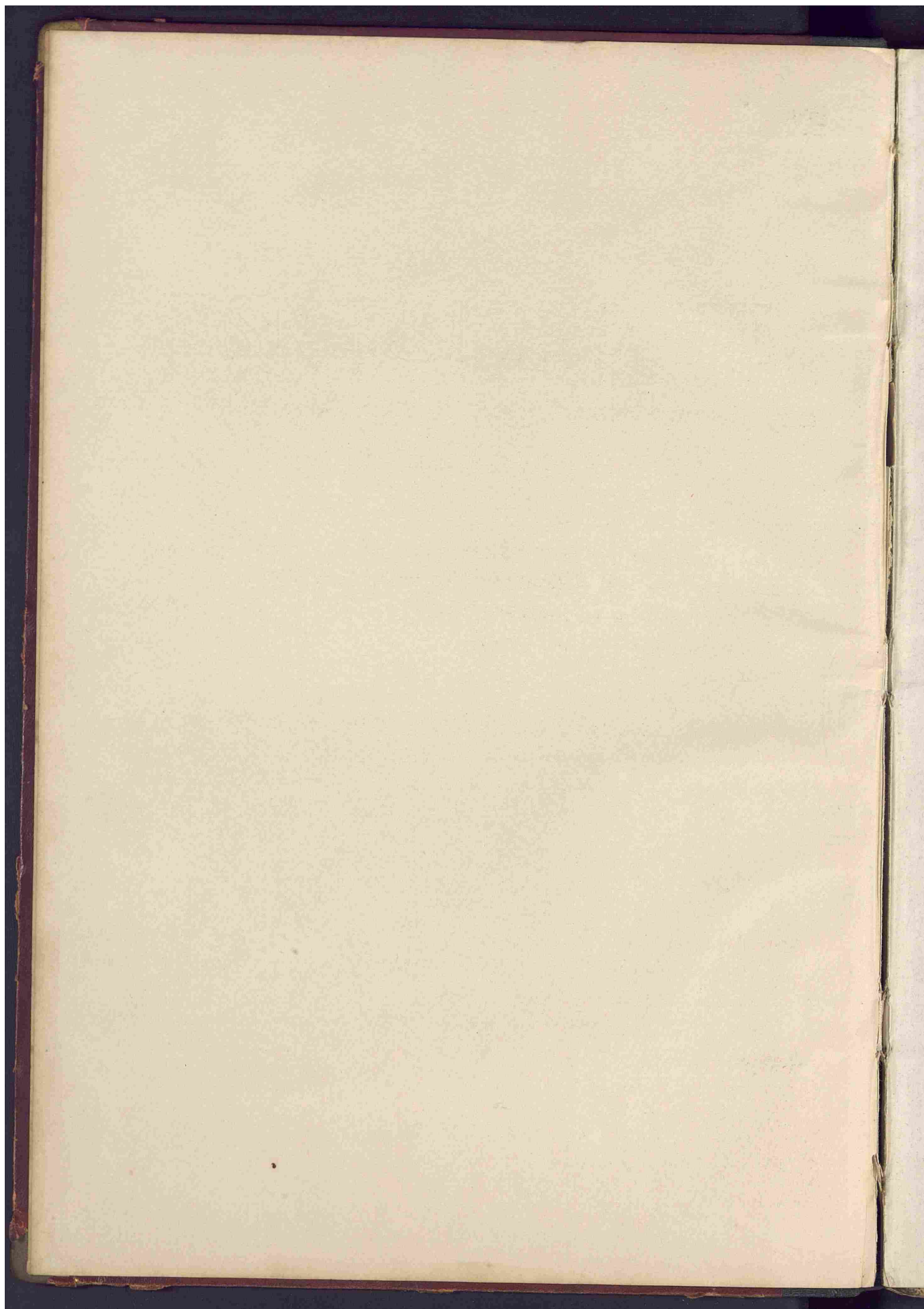
**LIBRO DE ACTAS** *del*

*Ayuntamiento pleno*

Don Benito = Tip. de Trejo

THE CHINESE





Provincia de Badajoz Partido de Fregenal

Término municipal de Cabeza la Vaca

Segundo semestre del  
AÑO 1926

**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
a ..... de ..... de mil novecientos

El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de el Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a 2.º semestre de 1926 comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cabeza para veinticin de Julio de mil nove-



cientos

V.º B.º

El

alcalde  
Martín

Eugenio Garcia

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES DELEGADAS POR

El presente libro contiene el texto de las sesiones de la Delegación de la República de Chile en el Congreso de los Estados Unidos de América, celebradas en Washington, D. C., durante el mes de Agosto de 1914.

El presente libro contiene el texto de las sesiones de la Delegación de la República de Chile en el Congreso de los Estados Unidos de América, celebradas en Washington, D. C., durante el mes de Agosto de 1914.





Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1926

- Alcalde - Presidente
- A. Francisco Marqués Pizana
- Tres Concejales -
- " Manuel María Díaz
- " Tomás Fernández Calderón
- " Guillermo Lavado Vinagre
- " Francisco Ramos Calabroso
- " Eduardo Guerra Gómez
- " Manuel Pérez Pelotto
- " Adrián Vinagre Domínguez

En Cabana la Vega a seis de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marqués Pizana, los señores Concejales anotados al margen, que componen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados previamente.



Dada lectura del acta de la sesión celebrada por el mismo el día 29 de Junio último, por unanimidad se le aprobada.

Dada igualmente lectura de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 24 de Junio último, inserta en la Gaceta de Madrid con fecha al día 25 del mismo mes y a las Cortes del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 28 del propio mes, publicada en el Boletín Oficial del día 6 del corriente, los señores reunidos quedaron enterados y después de detenida discusión, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acordó:

- 1º Obtener por la proroga del presupuesto que ha estado en curso durante el ejercicio económico de 1925 a 1926 <sup>para el segundo semestre de 1926</sup> reduciendo sus cifras al 50 por 100, en todas aquellas partidas que sean divisibles y con las excepciones complementarias que fueran necesarias introducir



- en el mismo
- 2º Que por Secretaría se proceda sin levantar  
mano a sacar el original y copia de dicho  
presupuesto.
- 3º Que una vez verificado, se dé nueva-  
mente cuenta al Ayuntamiento para su  
aprobación definitiva y
- 4º Que de este particular se expida copia ces-  
tificada para remitir al Excmo. Sr. Ade-  
gado de Hacienda y vista sus efectos  
en la Sección provincial de presupuestos.  
Y no siendo otro el objeto de esta cédula, el  
Sr. Presidente la levanta, siendo las once  
y estudiándose la presente, que firman  
los señores concurrentes, de que yo el  
Secretario, certifico. = Entre líneas = para  
el segundo sueldo del 1.926 = vale =

Juan María Maguín Manuel Mejía Díaz

Tomás Fernández

Manuel Pérez

Guillermo Lavado

Francisco Navarro

Eduardo Guenda

Abraán Suroz

Eugenio Garza  
Trío



Acta del Ayuntamiento Pleno, aprobatoria de la promoga del presupuesto de 1925-1926 para el segundo semestre de 1926.

- Señores concurrentes -

- A. Manuel Mejia Aiaz
- " Tomas Fernando Calderon
- " Emilemo Lavado Orinague
- " Francisco Santos Caballero
- " Eduardo Guina Gomez
- " Manuel Peter Puello
- " Adriaen Orinague Dominguez
- " Filiberto Robinson Jimenez

En Cabeza la Vaca a las doce de la mañana del dia diez de Julio de mil novecientos veintiseis bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marquez Bogana se reunió el Ayuntamiento pleno en el salon de actos, en sesion extraordinaria, con la asistencia de los señores cuyos nombres constan al margen.

Leida el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Se resolue de la presidencia, y el Secretario leyó cuenta por lectura integral de los documentos que forman el presupuesto relativo a la promoga por un semestre del presupuesto del anterior ejercicio economico de 1925-1926, reducidas sus cifras al 50 por 100 y

Resultando: Que la Gerencia informa en sentido de que procede autorizar la promoga de dicho presupuesto, toda vez que se encuentran provistas todas las obligaciones que deben cubrirse por esta municipalidad, habiendo consignaciones suficientes para estos fines, así como en la parte de ingresos se menciona lo necesario para obtener recursos bastantes para la realizacion de los gastos mediante la provision de una recaudacion normal.

Resultando: Que a dicho presupuesto se unen los documentos que determinan el art. 296 del Estatuto, que ofrecen unas cifras iguales al 50 por 100 de las consignadas.

en el presupuesto que trata de prorrogarse  
y que toda esta justificación ha sido ex-  
puesta al juicio en la forma que indica  
el art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto  
de 1.924, sin que contra los mismos se haya  
formulado reclamación de clase al-  
guna.

Considerando: que en la tramitación de este  
expediente se han observado las prescripciones  
legales.

Considerando: que en virtud de lo dispuesto  
en la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de  
Hacienda fecha 24 de Junio último y la Circular  
del Sr. Delegado de Hacienda de la pro-  
vincia fecha 28 del propio mes, es acordado:  
Otro por la prorroga del presupuesto de 1.925-26  
reduciendo sus cifras en un 50 por 100 para  
el segundo semestre de 1.926.

Considerando: que por virtud de lo dispuesto  
en el artículo 2.º del Estatuto municipal,  
los Ayuntamientos están facultados para  
prorrogar por un año el presupuesto vi-  
gente cuando al mismo no hayan de lle-  
varse modificaciones.

El Ayuntamiento pleno por unanimi-  
dad acordada, aprueba la  
propuesta de prorrogar para el  
segundo semestre de 1.926 del  
presupuesto de 1.925-26, fijando los  
gastos e ingresos con arreglo a la  
nueva designación de Capítulos  
y artículos en la cuenta de los si-  
guientes:





Capitulos	Conceptos	Designacion Puntos Ct.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	6.088
2º	Representación municipal	495
3º	Vigilancia y seguridad	2.103
4º	Policia urbana y rural	2.200
5º	Recaudación	425
6º	Encomas y material de Oficina	4.634 '35
7º	Salubridad e higiene	4.532 '50
8º	Beneficencia	2.292 '70
9º	Asistencia social	100
10º	Instrucción pública	1.220
11º	Obras públicas	2.000
12º	Fomento de los intereses comunales	750
18	Supervisos	659 '45
	<u>Notas del presupuesto de Gastos</u>	<u>27.500</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Ingresos	4.490 '15
5º	Eventuales y extraordinarios	100
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.250
8º	Decretos y tasas	15
9º	Cuotas, recargos y participaciones contributivas municipales	3.500 '58
10º	Suposición municipal	16.109 '27
11º	Multas	25
	<u>Notas presupuesto de Ingresos</u>	<u>27.500</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos	27.500
	los ingresos por los	27.500
		<u>Igual</u>



Se acuerda que el citado expediente, al que se unirá copia de la presente acta se exponga al público durante el plazo de quince días, conforme solene

el art<sup>o</sup> 200 y 201 del Estatuto y Real De-  
 creto de 4 de Enero último y re-  
 suelta al Sr. Delegado copia certifi-  
 cada de los documentos a que se  
 refiere el presupuesto aprobado.  
 Con lo cual se levanta la sesión,  
 firmandose la presente por los  
 señores concurrentes, y yo certifico.

Francisco Márquez  
 Manuel Mejía Díaz  
 Tomás Fernández  
 Manuel Pérez  
 Benigno Perriego  
 Guillermo Labajo  
 Francisco Barros  
 Eduardo Guerra  
 Adrián Tinajas  
 Equino Barrios

Sesión extraordinaria del día 24 de Julio del 1946.

- Alcalde - Presidente -  
 D. Francisco Márquez Regaña  
 Hon. Concejales -  
 D. Manuel Mejía Díaz  
 " Tomás Fernández Caballero  
 " Guillermo Labajo Miagre  
 " Eduardo Guerra Gomez  
 " Manuel Pérez Belollo  
 " Benigno Perriego Simun  
 " Francisco Barros Caballero

En Cabera la Nava a veinticuatro  
 de Julio, de mil novecientos veinti-  
 seis, siendo la hora de las doce, se  
 reunió en el salón de actos de  
 la Casa Comunal, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
 Márquez Regaña, los señores Concejales  
 ausentes, que componen la  
 totalidad del Ayuntamiento  
 pleno de esta villa, a lo



deje de celebrar esta sesion extrabordinaria, para la que habian sido citados previamente.

Se hace constar, que ni es una ley que lo justifique, no existe en esta sesion el Consejo de Estudios de Pedro Caballero, a pesar de estar citado en forma.

Creacion de una nueva plaza de Medico Titular interino - -

El Sr. Alcalde presidente, hace uso de la palabra y manifiesta; que dada la complejidad de servicios que hoy pesan sobre la Empresa municipal de Sanidad, lo diseminado que se encuentran las familias con derecho a servicios gratuitos medico-farmacutivos y lo accidentado de la topografia de este pueblo, asi como el de haberse aumentado en las listas de beneficencia mas de sesenta familias pobres y no existiendo mas que una sola plaza de Medico Titular e Interino, era necesario la creacion de una nueva plaza de Medico Titular interino, para en tal sentido y en el presupuesto que fue aprobado para el año economico de 1926-27 se consignó cantidad bastante para esta plaza, pero que en virtud de lo dispuesto en la 2da orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fecha 24 de Junio ultimo, se establece el año natural de 1926-27 como a todo consta olo en sesion de la sesion actual por la proroga del presupuesto del año 1925-26 para el segundo semestre de 1926, donde solo figura la consignacion para un Medico Titular, y era de urgencia el tomar auto en el sentido expuesto y como mejor proceda con el fin de atender tan importante servicio.

Los señores concejales quedaron enterados

y despues de amplia discusion, por unanimidad acordaron: - - - - -

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que con la urgencia que el caso requiere, haga gestiones para la fijacion de un Medico en esta poblacion.
  - 2º Que se crea una nueva plaza de Medico titular interino hasta fin del mes de Diciembre.
  - 3º Que no figurando cantidad bastante en el Capit. 2º art. 1º del regente presupuesto de gastos para el 2º cuatrimestre de 1946, se formule la correspondiente transferencia de credito para llevar a dicho Capitulo. y art. la cantidad necesaria, para pagar el sueldo que devengare la nueva plaza de Medico titular interino que se crea.
  - 4º que de las gestiones que practique el alcalde presidente, se informe al Ayuntamiento, para proceder al nombramiento de dicho Medico si asi procede.
- No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levanta, extendiendose la presente, que firman los señores conyungentes de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

F. Moreno Marquez

Manuel Mejia  
Dian

Tomás Fernández

Roberto Aguayo

Eduardo Guerra

Vicente Pedraza

Guillermo Saldaña

Manuel Perez

Miguel Contreras

Cue  
1.9.



Señorío del día 15 de Octubre de 1926 = 1ª ordi-  
naria de pleno en el segundo semestre de 1926.

- Alcalde - Presidente -
- A. Francisco Marqués Pegaña
- Hec. Concejales -
- A. Manuel Ortega Aiza
- " Tomás Fernández Calderón
- " Placencio Párrizgo Simón
- " Manuel Pérez Pacheco
- " Guillermo Lavado Miranda
- " Eduardo Guerra Gómez
- " Adriaín Miranda Arriaga

En Cabera la Marca a quince  
de Octubre de mil novecientos  
veintiséis, siendo la hora de las  
doce, se reunieron en el salón de  
Actos de la Casa Comunal, pre-  
via citación al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don  
Francisco Marqués Pegaña, los  
señores Concejales anotados al  
margen, que componen mayoría  
absoluta del Ayuntamiento pleno de esta villa,  
al objeto de celebrar esta sesión, primera del  
actual periodo cuatrimestral, según va  
acordado en sesión de veintidós de Abril  
de este año.



Se hace constar que el Concejal don Francisco  
Párrizgo Caballero, no asiste por encontrarse en-  
fermo; y que sin excusa legal que lo justifique  
y como viene haciéndolo de tiempo inmemorial  
tampoco asiste a esta sesión el Concejal don  
A. Francisco Pérez Caballero.

Acordado al respecto el acto, de orden de la pre-  
sidencia de lectura del acta de la anterior,  
que por unanimidad fue aprobada y  
firmada.

Cuentas del ejercicio  
1925 a 1926 -

Fueron presentadas las cuentas municipales  
correspondientes al ejercicio de 1925 a 1926,  
que surtieron como secretarios don A. Francisco  
Marqués Pegaña como Ordenador de pagos;  
A. Francisco Ramos Caballero como Depositario  
y don Eugenio García Salinas como Secre-  
tario Interventor; y leídas por el Secretario  
con toda minuciosidad de detalles de

*[Handwritten signature]*



los que comprenden: - - - - -

1.º Exemplando: - - - - -

- 1.º Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de dote alguna contra las mismas. - - - - -
- 3.º Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dieciocho mil ochocientas setenta y dos pesetas noventa y cinco centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cuarenta y nueve mil seiscientos veintitres pesetas y sesenta centimos, formando un total de Cargo de sesenta y ocho mil noventa y seis pesetas sesenta centimos; y siendo cuarenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas con sesentinueve centimos los gastos realizados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de dieciocho mil seiscientos diecinueve pesetas treinta y tres centimos. - - - - -
- 5.º Que la cuenta de propietarios y derechos presenta un saldo de cuarenta y cinco mil quinientos y un parvos de dieciocho mil quinientos setenta y cinco pesetas. - - - - -
- 6.º Que la relación de deudores asciende a seis mil cuatrocientos noventa

— 8 —



y seis pesetas ochenta y nueve centimos y la de arcedotes, al mil setecientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos. Que la Comision municipal permanentemente en su Memoria fecha treinta de Setiembre propone que proceda en aprobacion punto que dichas cuentas las encuentra enteramente conformes y sin reparo alguno que oponer y por consiguiente dignas de merecer por el Ayuntamiento pleno su aprobacion.

Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o correccion. - - - - -
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. - - - - -
- 3.º Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion de clase alguna contra las mismas. - - - - -
- 4.º Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Reglamento Cuarto. - - - - -

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.945-46 con las cantidades de cargo y data indicados en el Reglamento Cuarto: que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los mandantes por medio de oficio; Todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

El Concejal don Manuel Megia Diaz, manifiesta que pone reparos en la relacion de jornales y

materiales de 7 al 12 de Junio, gastos realizados en el Camino de Fuente de Cantos, puesto que ni los obreros, ni las calallerías ni los carros, trabajaron en dicho Camino y ni en las obras que se estaban realizando en la Calle Medio y en la Plaza nueva. Tambien pone reparo a la cuenta de la cab y a las puestas para los puentes de derribe, puesto que en dicho Camino ni otro alguno se trabajó en obras de mampostería, puesto que en dicho Camino ni digo ni en ningún Camino se realizaron obras de clase alguna.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta: que no es cierto cuanto manifiesta el Concejal Don Manuel Ortega Aiaz, ni es pertinente en este acto, puesto que las obras que se realizaron en el mes de Junio de este año en el Camino de Fuente de Cantos, se ejecutaron por acuerdo de la Comisión municipal permanente, a la que pertenece el Sr. Ortega Aiaz, como 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y cuyos acuerdos tiene autorizados en el libro de sesiones celebradas por la misma en los dias 5, 13, 19, 26 y 30 de indicado mes; que los Sres. Concejales pueden ir y examinar dicha cuenta y en ella podrán comprobar, que no figuran gastos por puestas como ha dicho y ni por la adquisición de cuatro carrillos de mano para el traslado de materiales y escombros, y cuyos efectos aun conserva el Ayuntamiento en muy buen estado, dando un buen resultado en las obras que se están realizando; que la cab y ma-dera, que tiene en su Casa llamada Hospital, el Ayuntamiento, dichos materiales para invertirlos en obras que sean necesaria eje-



...cuentas en los edificios del municipio; que los carros  
 ...con solo fuei uno e que se emplea e de Rufino  
 ...Poron agudo, y que este como e unimo Sr. Negia e fir-  
 ...ma, retiró los acorabros que existian en la calle  
 ...Medio y Para, del empedrado y acorabro que  
 ...en las minuas se habia hecho y por ultimo, que e  
 ...Sr. Negia solo pretende emborazar y entorpecer  
 ...la marcha administrativa de este Ayuntamiento,  
 ...puesto que los reparos que hace, son completamente  
 ...gratuitos y sin fundamento alguno.



...Hacim uno de la palabra varios señores Concejales  
 ...sobre este incidente y despues de amplia discusion,  
 ...por mayoria absoluta de votos, quedaron aprobados  
 ...provisionalmente como e principio de este acto  
 ...se indician las cuentas del ejercicio 1.905 a 1.906.  
 ...El Sr. Presidente en su vista, siendo las quince  
 ...levantó la sesion, extendiendose la presente  
 ...que sera autorizada en la siguiente, de  
 ...Todo lo que yo e Secretario, certifico: Entra  
 ...por entera: puesto que en dicha Comision in = o = o vale =

...Manuel Perez  
 ...Rodrigo Marquis  
 ...Rodrigo Fernandez

...Eduardo Guerra  
 ...Guillermo Zarza  
 ...Eugenio Garcia

...Siliquina: Para acreditar por medio de la presente, que  
 ...conforme e en cumplimiento de lo que determi-  
 ...na la Regla 8ª del art. 1º de Reglamento de  
 ...23 de Agosto de 1904, he requerido a los Sr. Con-

cejales don Manuel Megia Aiaz, don Bienvenido Beniriego Jimenez, y don Adrian Miragre Dominguez, para que firmen el acta anterior, a lo que se negaron, certifico.

Cabera la Nueva a 16 de Octubre de 1946

N.º 134

El Alcalde

Marquín

El Secretario

Expósito Calvo



Señón del día 16 de Octubre de 1946 = 2.ª Ordinaria de pleno en el segundo recuento de 1946.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Márquez Pegaña

— Hrs. Concejales —

D. Manuel Megia Aiaz

.. Fermín Fernandes Calderón

.. Bienvenido Beniriego Jimenez

.. Guillermo Sanado Miragre

.. Eduardo Guerra Gomez

.. Manuel Pora Belollo

.. Adrian Miragre Dominguez

En Cabera la Nueva a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial, los señores susodichos al margen, que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Francisco Márquez Pegaña, al objeto de celebrar esta sesión, segunda ordinaria de pleno del segundo recuento de 1946.

Se hace constar no existían a la misma los Hrs. Concejales don Francisco Paura Calallero por encontrarse enfermo y don Francisco Perea Calallero que si por de estas citados no justifican como en la anterior la no asistencia a la misma.

1.ª Particular

Declarado abierto, se ordena de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por mayoría absoluta, aprobandola tambien los Hrs. Concejales don



Francisco Megia Añan; don Pío José Quintanilla y don Adriano Vinagre Domínguez, pero negándose a firmarla por no permitir la presidencia se consiguen en esta las manifestaciones que hacen.

2º Particular  
obras

Se aprueban los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde 1º de Mayo hasta el 20 de Septiembre último.

En este acto pide la palabra el Concejal don Manuel Megia Añan y concedida que le fue por la presidencia, manifiesta: que las obras de derribo del pasadizo de la fuente llamada de abajo y la atarjea desde el puente al Barranco de la madre, se acordó realizarlas por concurso en sesión del 4 de Septiembre, cuyo concurso no se ha anunciado y en cambio se están ejecutando por administración; que la desaparición de las pilas de la fuente de abajo y el puente que recibía las aguas pluviales de varias calles de la población, así como los muros que tenía dicha fuente y el terreno tan enorme que se ha hecho en dicho sitio, inutilizan a las personas que van por agua y cogida con comodidad como antes lo hacían y que en las coladeras pueden caer con la desaparición de dicho puente, por lo que esee se ha hecho un grave perjuicio a todo el vecindario y por último que todas estas obras se han ejecutado por administración sin acuerdo del Ayuntamiento pleno ni de la Comisión municipal permanente, faltándose por lo tanto por la Real Cédula de lo que preceptua el vigente Estatuto municipal y que nada más tenía que manifestar sobre este particular.

Pide la palabra el Concejal don Pío José Quintanilla

Buiviego y concedida que le fue por la presi-  
dencia, manifiesta; que no aprueba las  
obras que se han realizado y se estan eje-  
cutando en la fuente llamada de alcaj,  
por no haber acuerdo del Ayuntamiento  
pleno para realizarlas, ni las acordadas,  
por la permanente, por que estas han de-  
bido hacerse por concurso y no por ad-  
ministracion como se dice se estan haciendo.  
El Concejal don Adrian Vinagre, manifiesta  
que no aprueba la ejecucion de dichas  
obras por no existir acuerdos para ejecu-  
tarlas.

El Sr. Alcalde presidente, hace uso de la pa-  
labra y manifiesta: que no es cierto lo ex-  
puesto por los Srs. Concejales, Maria Diaz;  
Boviriego Jimenez y Vinagre Dominguez;  
puesto que las obras que se han hecho y que  
aun continuan, las tiene acordadas  
no solamente la Comision permanente  
sino el Ayuntamiento pleno. Tanto es  
asi, que los dos primeros señores citados, las  
tienen autorizadas, ademas tambien y  
con la conformidad del Sr. Buiviego es  
que se efectuan por administracion des-  
de el año (año) anterior y respecto al Sr.  
Diaz que pertenece a la Comision  
municipal permanente y las tiene acor-  
dadas y autorizadas en todos sus extranos;  
no obstante todo esto, las obras realizadas  
en la fuente de alcaj se han sacado  
a concurso es que se anunció como es  
costumbre en esta localidad, un con-  
curso quedó desierto y que siendo esta  
obra de urgentísima necesidad

PA  
CLASE

807  
per



puesto que las materias fecales y residuales de la mayor parte de las estancias de la poblacion desahucaban en dicho puente o alcañavilla, siendo un ~~gran~~ peligro para la salud de este vecindario y que en las mismas condiciones se encontraba el pilar que se ha desecho, que por sus emanaciones y lodazales permanentes que tenia, era un foco peligrosísimo de paludismo, por lo que se vio obligado a ejecutar dichas obras por administracion, que por su inercia con las que autorizan las disposiciones vigentes para hacerlas en esta forma.



Despues de breve discusion en la que intervinieron los señores Concejales, este particular fue aprobado por mayoria de votos del Sr. Presidente y los Hrs. Concejales Fernandez Calderon, Bernardo Miragre, Emma Souza y Pedro Rebollo, en cuanto a las obras realizadas y las que sean necesario ejecutar hasta la terminacion de aquellas; y con el voto en contra de los Hrs. Regia Nieto, Benigno Jimenez y Miragre Jominquez. El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento pleno que proceda acordar el curado y empedrado de la Plaza vieja y calle de Fuente.

Los Hrs. reunidos, despues de detenida discusion por unanimidad acordaron la realizacion de dichas obras, las que se ejecutaran por contrato y siempre que para ello existan consignacion bastante en el presupuesto vigente.

3<sup>er</sup> Particular personal

El Sr. Presidente manifestó que el personal de la Secretaria municipal, unifica con sus delectos, no teniendolo suficiente trabajo alguno, por lo que proponia que



proponia que así se hiciera constar en esta  
acta, para ratificación del Secretario  
de la Corporación y Oficial don Antonio  
Marques Tamayo.

Los señores reunidos, asintieron a lo dicho  
por la prudencia.

4º Particular  
nombramiento de  
un Contador -


El mismo Sr. Presidente propone, que  
dado el escaso personal de la Secretaría,  
y con el fin de que puedan liquidarse  
y rendirse las cuentas desde el año 1914  
en adelante, era conveniente el nombrar  
un contador que se encargara de realizar  
dichos trabajos, que para tal cargo, propo-  
ne a don Santiago Mateo Jorge, el  
quien tiene inmejorable reputación, tanto  
por su competencia como por su laboriosidad  
y moralidad.

Después de amplia discusión por unanimidad  
se acordó nombrar con tal carácter y para  
tal fin a A. Santiago Mateo Jorge, acor-  
dándose igualmente requerir a los con-  
tadores de indicados años para que  
presenten dichas cuentas, dándoles un  
plazo de quince días para que puedan  
rendirlas y en caso de no hacerlo así, se  
hagan de oficio y por cuenta de los mismos.

5º Particular  
Instrucción de expe-  
diente de suprema-  
lidad - - -

El propio Sr. Presidente expone: que ha te-  
nido ocasión de comprobar el abandono  
e informalidad que los alcaldes y demás  
municipales desde el año 1914 hasta  
1917 inclusive, en la Administración  
municipal, de cuyas gestiones, no  
aparecen libros de contabilidad de  
clase alguna de ingresos y gastos, ni  
cargos ni libramientos, ni actas de

6º e  
Reve  
de 1



Ayuntamiento municipal de la Junta Municipal de Aguascalientes; no pudiendo por tanto comprometer la existencia e inversión que en dichos ejercicios le dieron a los fondos del municipio; y con el fin de que este Ayuntamiento pueda continuar su marcha administrativa para no incurrir en responsabilidad, propone re-instruya el oportuno expediente de responsabilidad, para obligar por todos los medios que determinen las disposiciones vigentes, y estén al alcance del municipio, ingresen en otras municipales las cantidades que resulten malveradas.

Side la palabra el Concejal Sr. Regia Aias, a quien la presidencia se la niega por ser incompatible para tomar acuerdos sobre este particular por resultar ser hermano del Alcalde ordenador de pagos del año 1914 don Angel Regia Aias. Después de detenida discusión por unanimidad de los señores Concejales reunidos, por unanimidad se acordó instruir dicho expediente, manifestando el Concejal Sr. Periniego Simmer, que el expediente debe instruirse después de rendidas las cuentas, a lo que se oponen los señores Concejales.

Siendo las quince horas, se prorroga esta sesión por otras tres horas y se suspende el acto para reanudarla a las diecisiete.

A las diecisiete y con asistencia de todos los Dtes. anotados al principio de este acto, se reanuda la sesión:

6º Sesión de  
Revisión listas  
de Beneficencia

el Sr. Alcalde presidente propone a la Corporación, que proceda la revisión de las listas de Beneficencia, por aparecerse ella reducidas por el Presidente de la

Comisión de Beneficencia y Sanidad  
A. Manuel Megía Añón, muchas familias sol-  
ventes y en cambio se dejaron de incluir  
multitud de pobres de solemnidad, como  
ha tenido ocasión de comprobar.

Los Sr. Concejales, quedaron enterados  
y por unanimidad acordaron la  
revisión de dichas listas, para elimi-  
nar a todos los que procedan e incluir  
a aquellos que realmente deban fi-  
gurar en la misma.

7º Particular  
Incompatibilidad  
del Concejal y 1º  
Fuente de Alcalde  
A. Manuel Megía Añón

El mismo Sr. Presidente expone; que  
con arreglo a lo que determinan los  
artº 83 al 89 del vigente Estatuto muni-  
cipal y la Real orden, de la Presidencia  
del Consejo de Ministros de 6 de Abril  
de 1925, el 1º Fuente de Alcalde y Concejál  
de este Ayuntamiento don Manuel Megía  
Añón, resultava incompatible para  
desempeñar dichos cargos; primero, por  
ser primo hermano del Farmacéutico de  
esta villa, el que suministra medicamen-  
tos y efectos para los individuos inclui-  
dos en listas de Beneficencia y es re-  
quido, por ser hermano del Alcaide  
Arrolador de pagos del año 1914  
don Angel Megía Añón, a quien por  
acuerdo de hoy se le ha de formar  
expediente de responsabilidad, por  
no existir documentos algunos de re-  
quisición, y que lo propone así al Ayun-  
tamiento para que lo declare incompati-  
ble.

El Concejál Sr. Benigno Simón, propo-  
ne que este asunto que es pendiente



de resolución hasta mañana, entendiéndose  
se de la lectura a dichos artículos y Quas  
orden, como así lo hace el Secretario, por  
orden de la prudencia.

Hasta dicha lectura de la que quedaron entre-  
rados los H<sup>os</sup>. Concejales, la prudencia pone  
a votación este asunto. Verificada, se acuer-  
da por seis votos de la prudencia y los H<sup>os</sup> Con-  
cejales, Fernando Calderon; Lavado Vinagre,  
Elena Gomez; Vinagre Dominguez y Jesus P<sup>o</sup>blan-  
do, el declarar incompatible por las razones  
expuestas al Concejal y 1<sup>er</sup> suplente de Alcalde  
don Manuel Megia Añez, el que cesará des-  
de luego en dichos cargos; que de este particular  
se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, por si procede o se digna  
hacer nuevo nombramiento. Toda vez  
que este Ayuntamiento está constituido in-  
terinamente y no por elección y por no  
haber nombrados concejales suplentes, tam-  
bien se acordó que hasta tanto se haga  
nuevo nombramiento de Concejal, el  
Suplente del 1<sup>er</sup> suplente de Alcalde don En-  
lerno Lavado Vinagre, actúe como tal  
en la Comisión municipal permanente.  
El Sr. Presidente invita a los H<sup>os</sup>. Concejales a  
que expongan lo que tengan por conveniente  
puesto que no existen mas particularses de  
que tratar.

Los H<sup>os</sup> reunidos manifestaron que nada  
tenian que manifestar.

Por último se acordó que la sesiones del  
pleno del 2<sup>o</sup> periodo del ejercicio semestral  
del 1926, se verifiquen en los días 1 y  
2 de Diciembre proximo, a las doce,



por tres horas prorogadas por otras tres.  
 El Sr. Presidente reunió a los señores de  
 cada semana y hora de las veinte para  
 la celebración de las sesiones de la Co-  
 misión municipal permanentemente.  
 No habiendo más asuntos de que tratar  
 el Sr. presidente levantó la sesión, siendo  
 las diecisiete y cuarenta y cinco minu-  
 tos, extendiéndose la presente, que será  
 firmada en la primera que se cele-  
 bre, de todo lo que, yo el Secretario,  
 certifico.

Francisco Masquís Guillermo Laredo

Tomás Fernández

Eduardo Guerra

Manuel Pizar

Francisco Ramos

Eugenio Barría

Sesión extraordinaria del día 18 de setiembre de 1926

Preside - presidente -  
 Sr. Francisco Masquís Piquera  
 Sr. Concejal -  
 Sr. Guillermo Laredo Niagarre  
 Sr. Tomás Fernández Calderón  
 Sr. Manuel Pizar Pichello  
 Sr. Francisco Ramos Calderón  
 Sr. Eduardo Guerra Gómez.

En Cabera la Nueva a dieciocho de seto-  
 viembre de mil novecientos veintiséis,  
 siendo la hora de las doce, se reunió  
 en el salón de actos de la Casa-Comito-  
 rial, los señores Concejales anotados al  
 margen, que componen número bastan-  
 te para tomar acuerdos, pues no con-  
 tinúa a la misma sin escusa legal que lo jus-  
 tifique los Sr. Concejales don Francisco Pizar Calderón,  
 don Bienvenido Perisiego Jimena y don Adrián  
 Otinague dominiques, bajo la presidencia

Exa.  
 Mau  
 para



del Sr. Alcalde don Francisco Masque y Regaña,  
al objeto de celebrar esta sesión para la que  
habían sido citados previamente.

Declarada abierta, al orden de la presiden-  
cia de lectura de la acta de la anterior, que por  
unanimidad fue aprobada y firmada.

Excepciones que  
han de utilizarse  
para el ejercicio 1927

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente  
y manifiesta, que como si todos consta por las cede-  
las de citación, esta sesión ha habido convocada  
con el fin de acordar los arbitrios e impuestos que  
han de utilizarse para el próximo ejercicio de 1927,  
teniendo en cuenta para ello la Carta municipal que  
tiene aprobada este Ayuntamiento por Real orden de  
21 de Mayo de 1926 y prevenir de aquellos impuestos  
y arbitrios que hasta la fecha han sido inmatriculados  
en esta villa.

Los señores reunidos, quedaron enterados y después  
de amplia discusión, por unanimidad, acordaron,  
en cumplimiento de lo que determina el art.º 317 del  
Estatuto municipal y las facultades que el Ayuntamiento  
competen por medio del régimen de Carta que tiene,  
aprobado; que las excepciones que han de utilizarse  
para el próximo ejercicio, de entre las que enumera  
el propio Estatuto y demás disposiciones vigentes  
y cuyas ordenanzas están aprobadas por la  
Superioridad, y que son las siguientes: Pri-  
mero: Fosas y Hedidas; 2.º Sobre bebida  
y alcohol; 3.º sobre carnes frescas y saladas;  
4.º sobre ocupación de la vía pública y puestos  
públicos; 5.º sobre Costumbres de lujo; 6.º Depar-  
timiento general de utilidades y 7.º sobre el  
por los de recarga municipal en la contribución  
Industrial y Comercio; que todo lo arbitrio  
se haga efectivo por medio de recata y lo que  
no pueda serlo por administración directa y

el recargo de la contribucion Industrial lo sera por la Administracion de Rentas municipales de la provincia.

En su virtud el objeto de esta sesion es el presidente la levante, siendo las catorce y estendiendolos la presente, que sera autorizada en lo siguiente, se todo lo que go el Secretario, es tipico.

~~Juan de Arce~~ Guillermo Lafont  
Tomás Fernández Francisco Ramos

Eduardo Guerra

Manuel Pires

Francisco Ramos

1ª Sesion ordinaria de pleno en periodo cuatrimestral

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1927.

- Señores Concurrentes -

D. Alcalde. Presidente D. Francisco Marquis Bequerra.

Fr. de la Comision municipal permanente

D. Guillermo Lavado Viragre

" Tomás Fernández Caldeira

- Señores Concejales -

D. Eduardo Guerra Gomez

" Manuel Pires Belullo

" Francisco Ramos Caldeira

En Cabera la Nava a primero de Diciembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marquis Bequerra se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, concurriendo a

los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 185 del Estatuto municipal, al



Objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1917, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comision municipal permanente, habiendose llevado las demas formalidades legales. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por Capitulo y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta localidad, y toda vez que no se ha formulado reclamacion de ningun tipo alguna contra el proyecto formulado por la Comision municipal permanente y sin la menor modificacion y acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capitulo, se expresan seguidamente: -



Capitulo	Conceptos	Consigna	
		Plas	Cts
<b>Presupuesto de Gastos</b>			
1º	Obligaciones generales - - - - -	19.199	07
2º	Representacion municipal - - - - -	1.200	00
3º	Vigilancia y Seguridad - - - - -	3.111	25
4º	Policia Urbana y Rural - - - - -	4.200	00
5º	Recaudacion - - - - -	1.050	00
6º	Personas y materiales de Oficinas - - - - -	9.658	75
7º	Salubridad e higiene - - - - -	6.200	00
8º	Beneficencia - - - - -	6.180	40
<b>Suma que el presupuesto de gastos</b>		<b>51.494</b>	<b>47</b>



Capítulo	Conceptos	Cantificación	
		Ptas	Cts
	Suma anterior	51.494	47
9º	Asistencia social	845	"
10º	Educación pública	2.000	"
11º	Obras públicas	8.250	"
12º	Mostradores	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	1.300	"
14º	Mancomunidades	"	"
15º	Entidades menores	"	"
16º	Agrupación foránea del municipio	"	"
18º	Suplementos	1.710	53
19º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	65.000	"
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Percepciones	8.980	37
2º	Apropiamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarias	200	"
6º	Arbitrios con fines no finales	6.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Arrendos y Fajas	50	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	6.874	02
10º	Exposición municipal	42.842	61
11º	Resultas	50	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación foránea del municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	65.000	"
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	65.000	"
	Importan los ingresos por todos conceptos	65.000	"
		Igual	"
	Afirmamos que está acordado que		

el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924 y Real decreto de 5 de mayo del corriente año.

Se hace constar que en causa legal que lo justifique no han asistido a esta sesión ni por sí ni por apoderado ni forma, los señores Concejales don Francisco Pérez Calallero, don Benigno Benigno Jimena y don Adrián Viñagre Domínguez.

Y cuando las quince horas de ley, el Sr. presidente levantó la sesión, extinguiéndose la presente por duplicado, que firman todos los señores que a la misma han asistido, de todo lo que, yo el Secretario, certifico. La minoración mencionada = nada.

Juan Diego Guillermo Lera

Tomás Fernández Francisco Prada

Eduardo Guerra Manuel Peres

Eugenio Barria

Sesión del día 2 de Diciembre de 1926. 2ª ordinaria de pleno en periodo cuatrimestral de reunión de 1926.

- Señores concurrentes -
- Alcalde-Presidente. Sr. Francisco Obregón Legaña
- Sr. de la permanencia -
- Sr. Guillermo Lera Viñagre
- Sr. Tomás Fernández Calderón

En Calera la Maca a las diez de diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales suscritos a lo

Suos Concejales -  
 D. Eduardo Guata Gomer  
 Francisco Pizarro Calallero  
 Manuel Pizarro Puello

morque, que componen magistra abso-  
 luta del Ayuntamiento pleno de esta vi-  
 lla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 don Francisco Marquez Negrete,  
 al objeto de celebrar esta sesion, segunda ordi-  
 naria de pleno de periodo cuatrimestral del ejer-  
 cicio venidero corriente.

Se hace constar que sin excusa alguna que lo justifi-  
 que y como en la sesion anterior, no existen los Sres.  
 Concejales, don Francisco Pizarro Calallero; don Benito  
 Benigno Pizarro y don Adriañ Miragre Dominguez  
 declarada exlicita de orden de la presidencia de  
 lectura del acta de la anterior, que por unanimi-  
 dad fue aprobada.

1<sup>er</sup> Particular  
 Médico

El Sr. Alcalde presidente manifiesto: que como ya  
 consta en todos los señores acuerdos, el Ayuntamiento  
 tiene acordado, la creacion de una nueva pla-  
 za de Médico Titular, como se especifica en  
 la sesion de 24 de Julio ultimo, para la asisten-  
 cia de las familias pobres del 2<sup>o</sup> distrito de esta  
 villa, cuya plaza no tiene dotacion en el ac-  
 tual presupuesto por haberse prorrogado el presump-  
 to del año económico de 1925-26 y cuyo servicio ha  
 prestado el Médico Titular don Francisco Marquez  
 Morero y procede tomar acuerdo sobre el por-  
 ticular, toda vez que como ordena el art. 66 del  
 Reglamento de Sanidad y el apartado 2<sup>o</sup> de la  
 Real orden de 12 de Agosto ultimo, es importe  
 del 5 por 100 del presupuesto, destinado por el art.  
 200 del Estatuto municipal para atenciones sa-  
 nitarias y que anualmente en el ejercicio venidero  
 corriente el 1.248'50 pesetas, de aqui quedara pa-  
 garse la cantidad que proceda y se acuerda  
 toda vez que asi lo tiene tambien acordado  
 y propuesto la Junta local de sanidad

2<sup>o</sup> c  
Pres

3<sup>o</sup>  
Re



en sesión celebrada el 7º de Septiembre último. Los señores reunidos quedaron enterados y después de alterada discusión por unanimidad acordaron que en vista de la propuesta formulada, pagar a los Cap<sup>tos</sup> 5º y 6º sus viginte presupuesto de gastos al Notario Titular don Francisco Marqués Morán la cantidad de ochocientos pesetas, ó sea á razón de cuatrocientas pesetas por los meses de Julio, Agosto y Septiembre y otras cuatrocientas por los de Octubre, Noviembre y Diciembre y por el servicio prestado en concepto de la Beneficencia del 2º Distrito.

2º Particular.  
Presidencia personal

A propuesta de la presidencia y por unanimidad se acordó, que para las reconstrucciones y conservación de los caminos vecinales y rurales y de general para el fomento de las obras públicas municipales, que se realicen en el año 1927, imponer la prestación personal á los residentes varones de este Municipio y como determina el artº 596 del Estatuto municipal vigente.

3º Particular  
Personal -

El Sr. Presidente manifestó que el personal de la Secretaría municipal cumplía con sus deberes y que lo haría constar así, para conocimiento de la Junta municipal plena y satisfacción de los interesados.

El Sr. Presidente invitó á los señores Concejales á que expongan lo que tengan por conveniente, puesto que no exista más particular de que tratar.

Los señores reunidos manifestaron que nada tenían que exponer.

En este acto el Secretario de la Corporación, hace constar á los señores del Ayuntamiento, que con el mayor respeto y rubor de honor, ha de dar cuenta del estado financiero de este Municipio y con el fin de eludir toda clase de responsabilidades y en cumplimiento de lo que determina el artº 64 del Reglamento de Secretarías, Interventores de fondos y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, de que da lectura con la venia

de la presidencia y solo que quedaron enterados los señores reunidos y manifiesto; que en efecto un talico el Sr. Alcalde tiene en su poder hasta el 20 de Noviembre último, diez mil ciento sesenta y una pesetas y cincuenta centimos, numas que ha ido retirando en diferentes ocasiones, mediante un vale o nota que es lo que existe en la Caja de Caudales de la cantidad retirada, que dicho Sr. tiene las llaves de la Caja la caja y la del Depositorio de fondos, Concejal que está presente don Francisco Barro Calallero, que en más de esta cantidad tiene dos mil pesetas que también de fondos municipales le entregó el agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Manuel María Cienfuegos en Octubre último sin que se le haya dado recibo hasta hoy de dicha suma. Que en el mes de Septiembre último se le entregaron para su cobro en agente ejecutivo don Juan Melera dicho, valores de los repartimientos de utilidades del ejercicio 1.924-25 y 1.925-26 por valor de 1741'80 pesetas, que hasta la fecha no ha liquidado ni ingresado por este concepto cantidad alguna en las arcas municipales y que si lo ha hecho será particularmente y en su domicilio en Sr. Alcalde, puesto que a todos consta que ha cobrado la mayoría de los contribuyentes y que dicho agente de cuanto hace más de un mes, sin practicar liquidación ni entregar los valores no hechos efectivos y que otro tanto sucede con el cobro de los fondos del Reparto en periodo voluntario don Manuel Martínez Ramirez de Aquilera, que ha cobrado las cuotas del 2.º trimestre del ejercicio suscitado de 1.926 y no ha entregado la suma la liquidación ni pesetas, y que nada más tiene que exponer, pero que era obligación el dar cuenta al Ayuntamiento.

20

El Sr. Alcalde manifestó, que efectivamente, tenía en su poder dichas sumas, que ya justificaría con los gastos hechos en obras, en la fuente Clara, en el calcaje y otras y que como ordenadas de pago era el único responsable de todo; que efectivamente tenía la llave del Separatorio de la Caja de Caudales, y que le daba cuenta de todas las operaciones que se practicaban, cuya responsabilidad, si había alguna en un día cualquiera la asumía; que los cobradores de los repartos, tanto el ejecutivo como el de período voluntario les había requerido para que practicasen la liquidación correspondiente y entregasen las cantidades recaudadas y elevasen los valores de los hechos efectivos.

Los señores señores Concejales, quedaron enterados de lo manifestado por el Secretario y el Sr. Alcalde, estando conformes con las manifestaciones de la Prudencia, toda vez que se hace responsable de todo lo expuesto, sin perjuicio de que el Concejal Sr. Lavado dirija a la prudencia, proceda con urgencia a la liquidación de las cuentas y entregue a la Caja municipal las cantidades que no tengan inversión, para cumplir de este modo lo que determinan las disposiciones vigentes, toda vez que los fondos del Ayuntamiento han de estar necesariamente en la Caja del municipio.

El Sr. Alcalde presidente promete hacerlo así.

Por último se acordó que la reunión del Ayuntamiento pleno en el 1º cuatrimestre del ejercicio 1927, se verifique en los días 15 y 16 de marzo próximos a las doce de la mañana, cuyas sesiones duraran tres horas

prorogables por otra vez.

El Sr. Presidente señala los salados de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

No habiendolo mas asunto de que tratar el Sr. presidente levanto la sesión, siendo leída y extendiendose la presente que es autorizada en la siguiente, de todo lo que go el Secretario, certifico.

Francisco Márquez Guillermo Labajo

Tomás Fernández

Eduardo Guerra

Francisco Borrero

Manuel Pérez

Guillermo Labajo

### Sesión extraordinaria del día 1º de Enero 1924

- Alcalde - presidente -  
D. Francisco Márquez Pegoña  
- Sr. de la Permanente -  
A. Guillermo Labajo Olinaga  
D. Tomás Fernández Calderón  
- Sr. Concejales -  
A. Eduardo Guerra Gonsen  
D. Francisco Márquez Callesero  
A. Manuel Pérez Delgado

En Cabera la Oara a primero de enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Márquez Pegoña, los señores suscritos anejados al

margen que componen mayoría de Concejales del Ayuntamiento plus de esta villa, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que habían sido ci-



Todos precedentemente con el caracter de urgente. Se hace constar que sin otra legal que lo justifique no asistieron a esta sesion los Sres. Concejales don Francisco Perez Caballero; don Bienvenido Teodoro Jimenez y don Adriaan Hinagre Acuniguera.

Se ordena de la presidencia de lectura del acta de la sesion, que por unanimidad fue aprobada.

De igual forma se da lectura de una comunicacion del Sr. Presidente de la Audiencia provincial de fecha de hoy actual, debido a la que se celebra esta sesion con el caracter de urgente, en la que manifiesta, que es cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto ley de 17 de Diciembre ultimo, inserto en la Gaceta de 18 del mismo mes, venga se le facilite los datos correspondientes a cada una de las preguntas siguientes: -



- 1.<sup>o</sup> Poblacion del Ayuntamiento. - - - - -
- 2.<sup>o</sup> Distancia al Juzgado de Instruccion. - - - - -
- 3.<sup>o</sup> Medios de comunicacion con este, expresando si hay Buca; las distancias, clases de caminos y extension de ellos, asi como los medios de locomocion. - - - - -
- 4.<sup>o</sup> A que partido judicial conviene que se agregue el pueblo, sea de Badajoz o de fuera de la provincia y razon en que se base. - - - - -
- 5.<sup>o</sup> ¿Debe suprimirse en Juzgado de Instruccion? - - - - -
- 6.<sup>o</sup> Caso de no suprimirse ¿debe trasladarse y a donde? - - - - -
- 7.<sup>o</sup> De trasladarse o suprimirse ¿a donde debe agregarse el pueblo? - - - - -
- 8.<sup>o</sup> Facilidades que robe se instalacion pruden don des.
- 9.<sup>o</sup> Costos medios para sostenimiento de la Administracion de Justicia por el Ayuntamiento o diputacion con la debida separacion y si el Juzgado tiene local propio y quien sea su dueño, en caso de ser arrendado, asi como la renta que se pague



por dicho local.

Los tres reunidos quedaron enterados y después de detenida discusión por unanimidad acordaron con los tres dicho cuestionario en la siguiente forma: - - - - -

- 1.<sup>o</sup> Que el número de habitantes de esta villa, según el último censo de población, es de 3.637 habitantes.
- 2.<sup>o</sup> Que la distancia de Juzgado de Instrucción, es de 23 Kilómetros. - - - - -
- 3.<sup>o</sup> Que los medios de comunicación con el Juzgado del partido, es por Carretera que parte de esta villa a la de Santa Oalla 8 Kilómetros y 15 Kilómetros por la Carretera de Santa Oalla a Fregenal; los medios de locomoción, son coche automovil de viajeros, que sale diariamente de este pueblo a las 8 y  $\frac{1}{2}$  de la mañana, calallerías, y carrol.
- 4.<sup>o</sup> Que a este pueblo conviene seguir agregado al partido judicial de Fregenal, por ser con el que mejores medios de comunicación tiene.
- 5.<sup>o</sup> Que a juicio de este Ayuntamiento de forma alguna debe suprimirse el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra. - - - - -
- 6.<sup>o</sup> Que no debe trasladarse a ningún otro pueblo.
- 7.<sup>o</sup> Que no debe agregarse a ningún otro pueblo. -
- 8.<sup>o</sup> Que se pide en este Ayuntamiento.
- 9.<sup>o</sup> Este Ayuntamiento para sostenimiento de este Juzgado municipal, paga actualmente por sueldo del Juzgado, luz y calefacción 500 pta. anuales; 365 pta. de sueldo al alguacil y 365 de subvención al Secretario del Juzgado municipal. Concluido y por unanimidad se acordó, autorizar al Sr. Alcalde presidente para que de este particular se cuenta por tanto oficio al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia

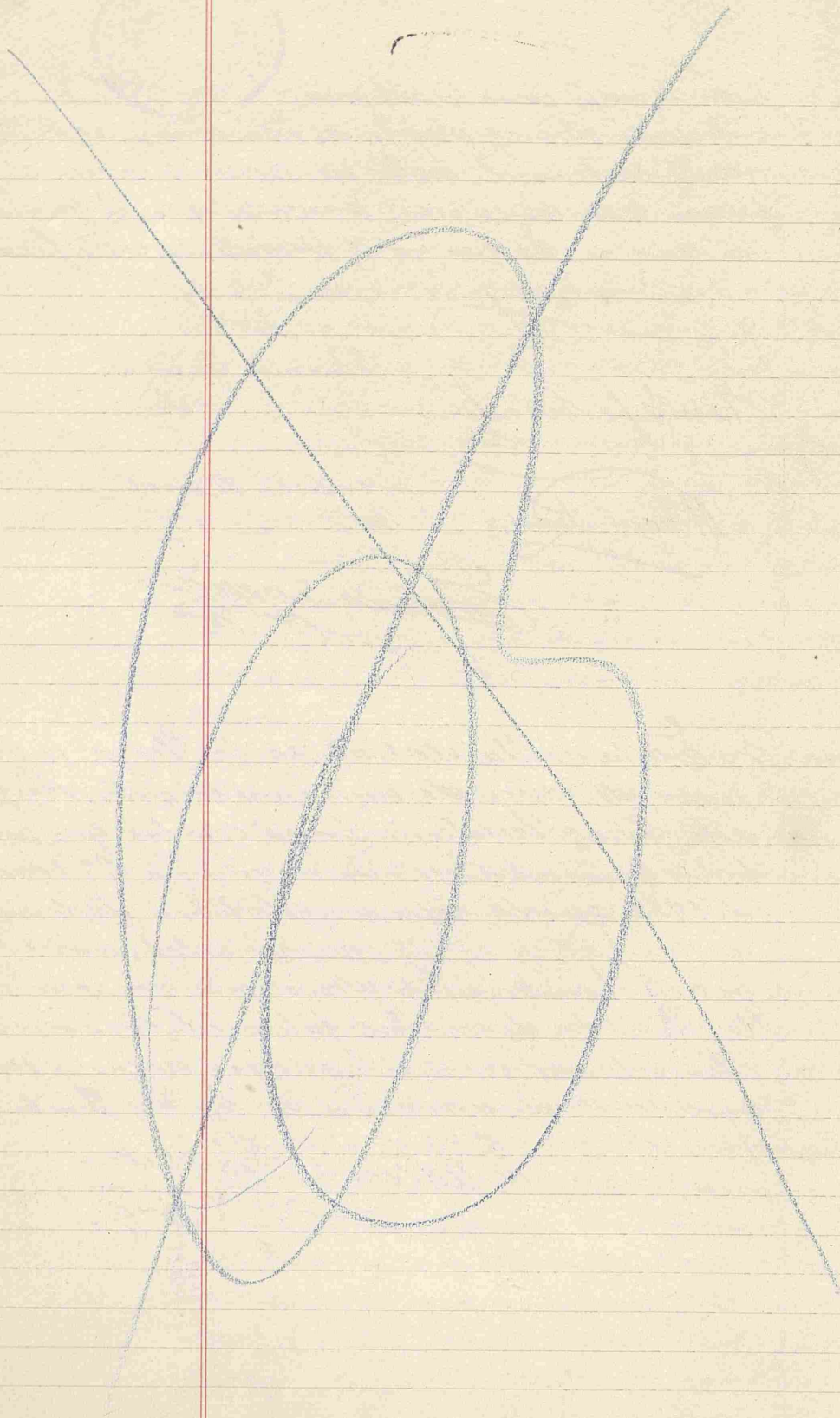


pronunciada como lo interesa.  
No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Pre-  
sidente la levanta, extendiéndose la presente, que  
firman todos los señores Concejales que á la misma  
han asistido, de que yo el Secretario, certifico.

Juan María Merquí      Guillermo Laredo  
Tomás Fernández      Eduardo Guerra  
Manuel Lora      Francisco Manuel  
Eugenio Casaña

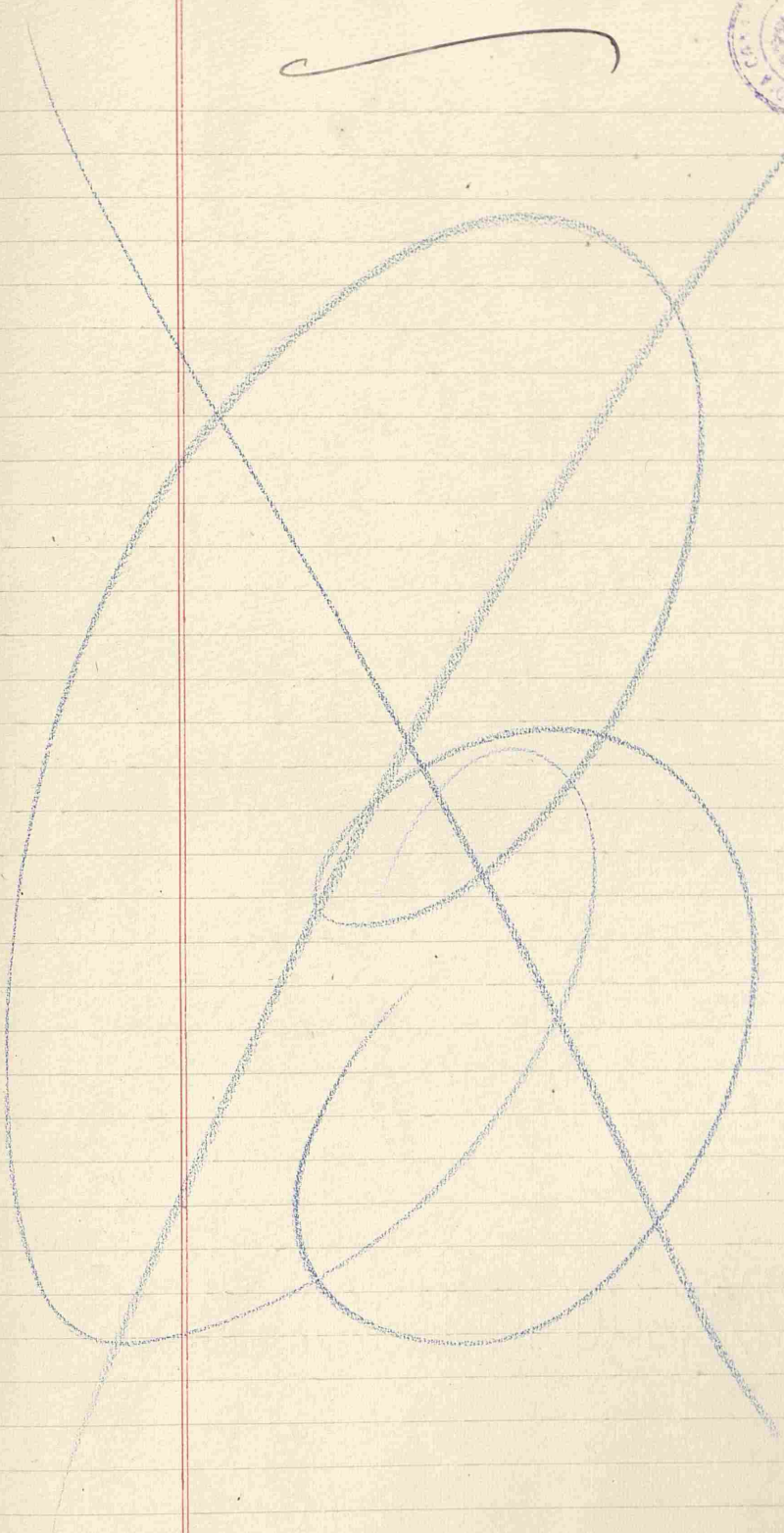
Hiligencia: En la villa de Cabeza la Nueva á pri-  
mero de enero de mil novecientos veinti-  
siete. Yo el Secretario hago constar, que por  
haber terminado el año económico 2º de agosto  
de 1926, queda cerrado este libro dedicado  
á estampar en él la sesiones celebradas  
por el Ayuntamiento pleno, siendo rotamen-  
te útiles los dieciocho folios utilizados,  
están selladas y rubricadas sus hojas y rein-  
tegradas con arreglo á la ley del timbre.

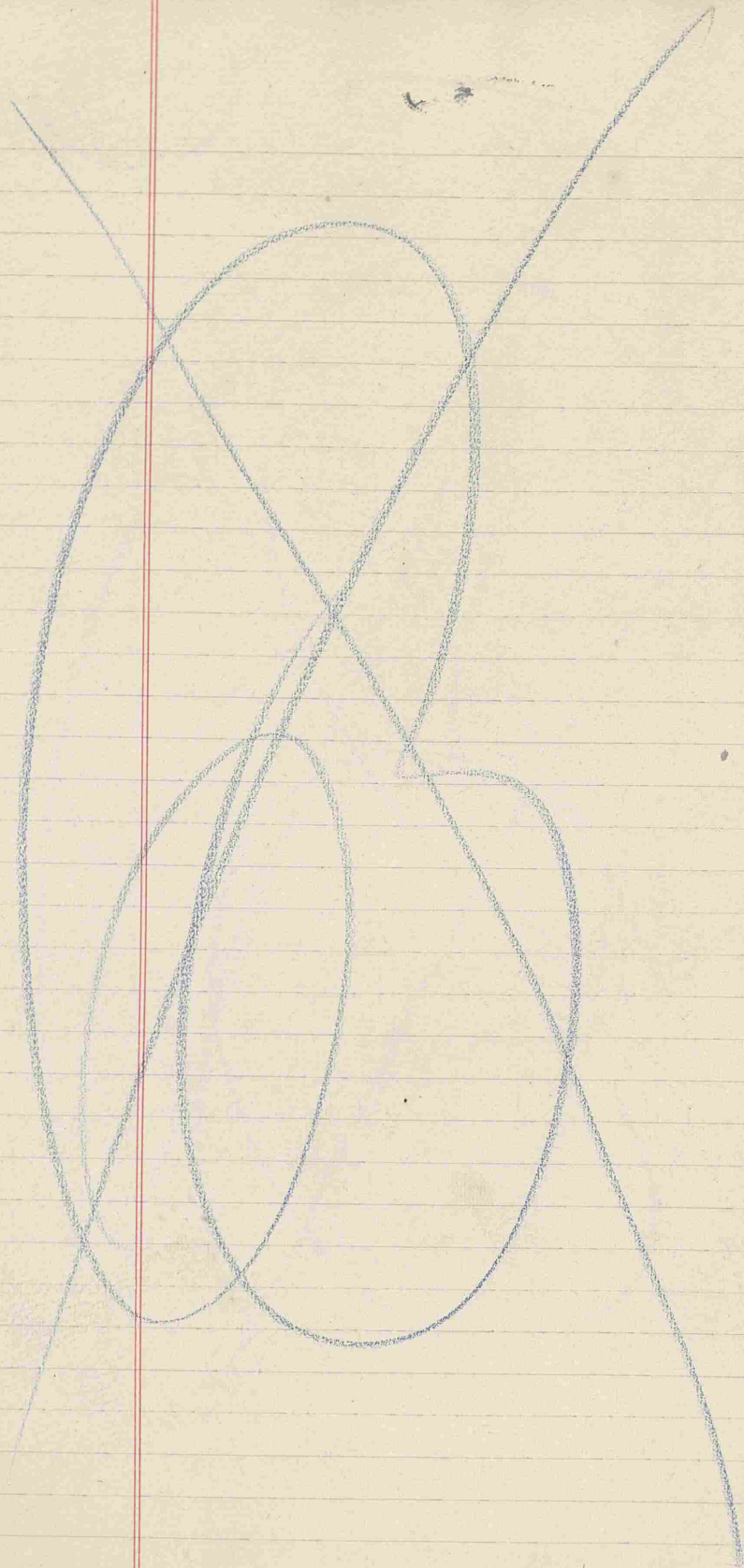
Eugenio Casaña

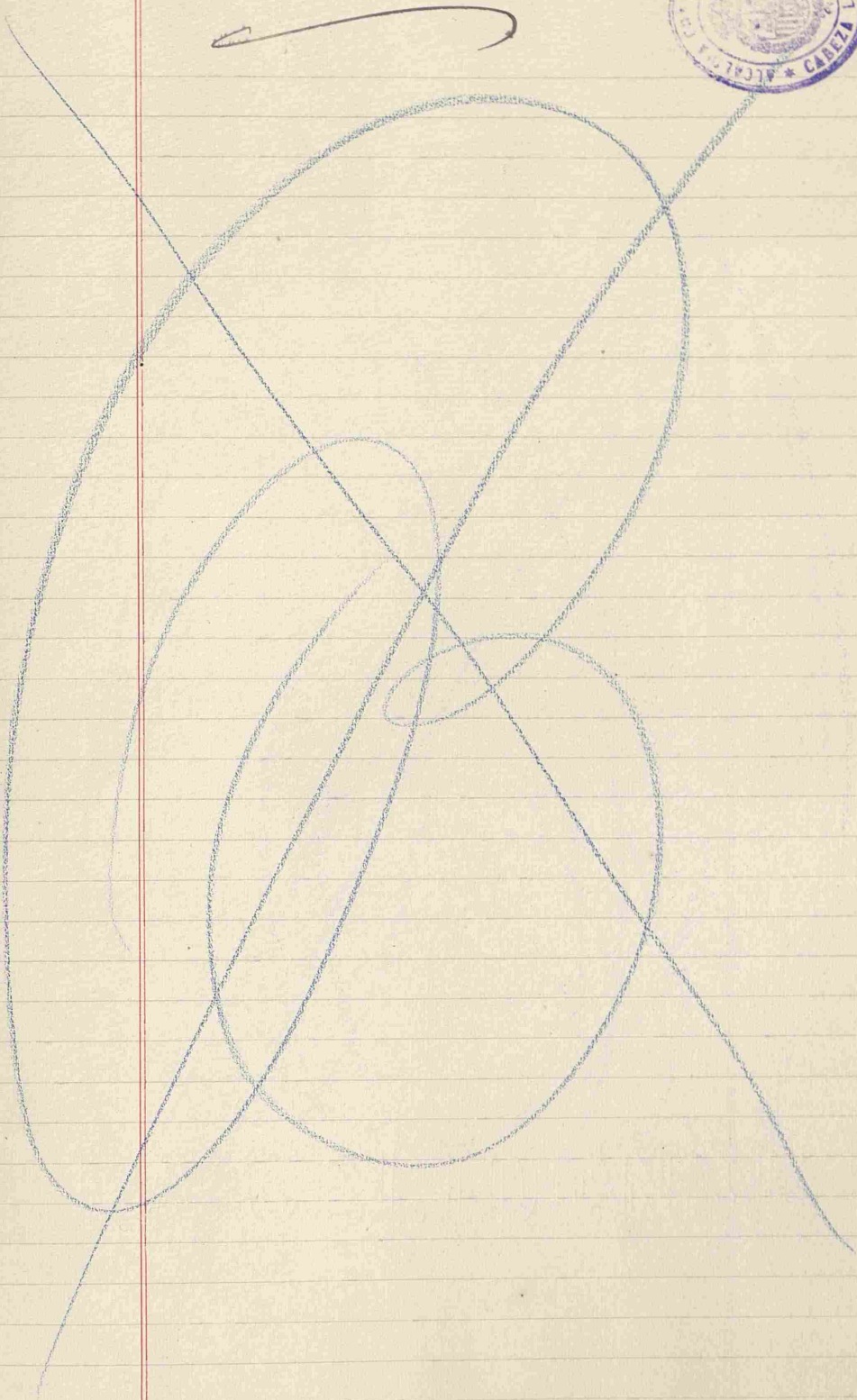


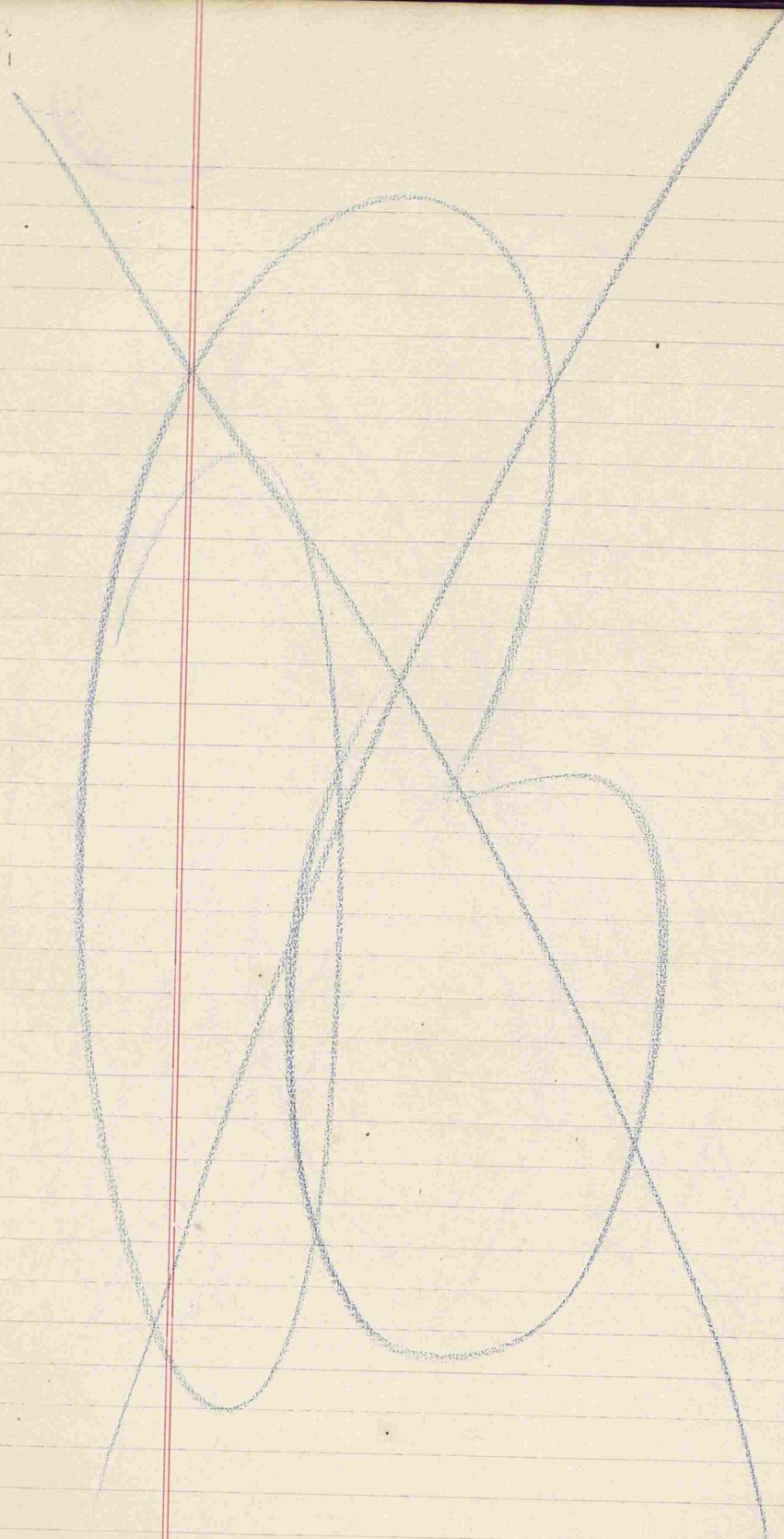


—



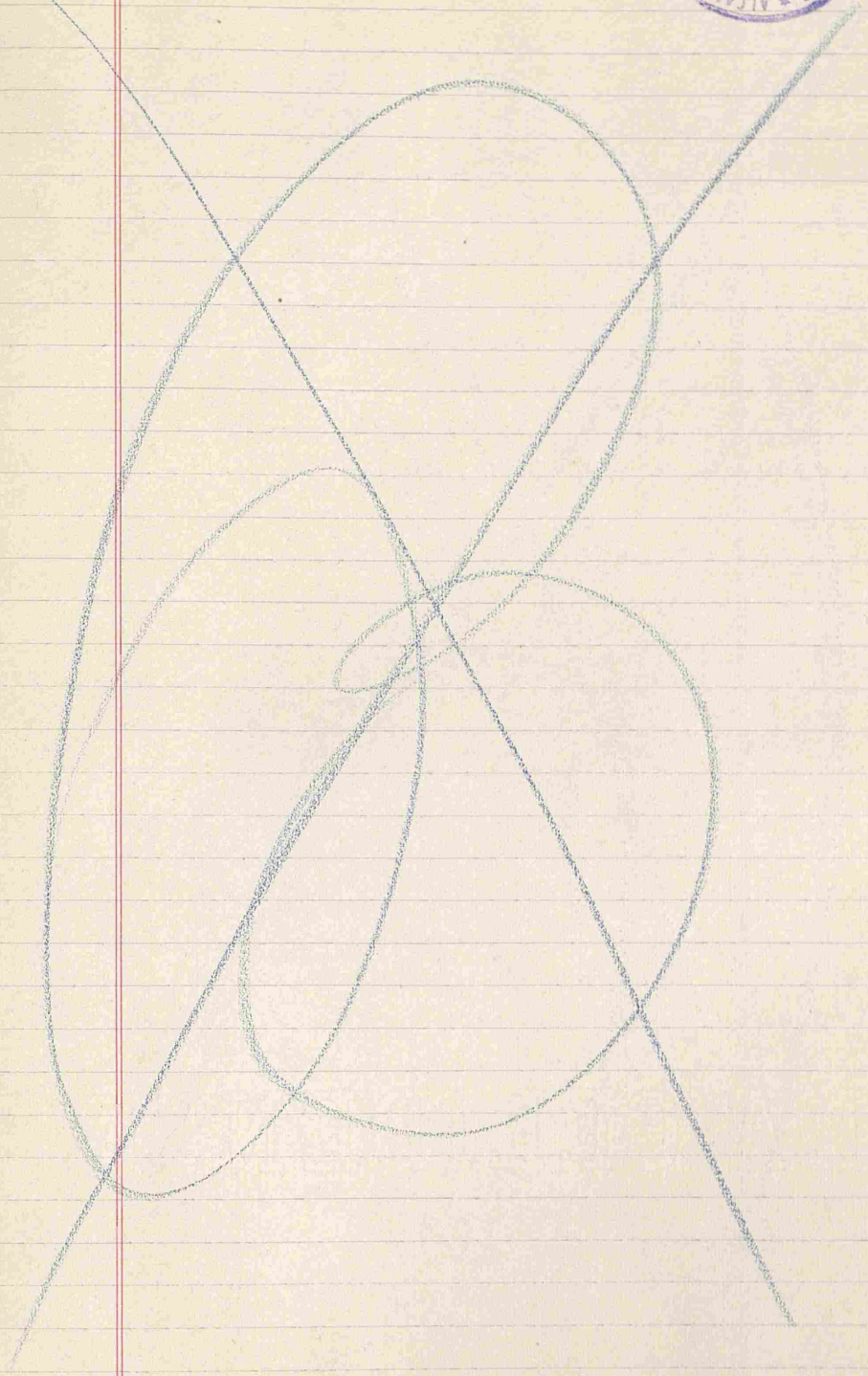




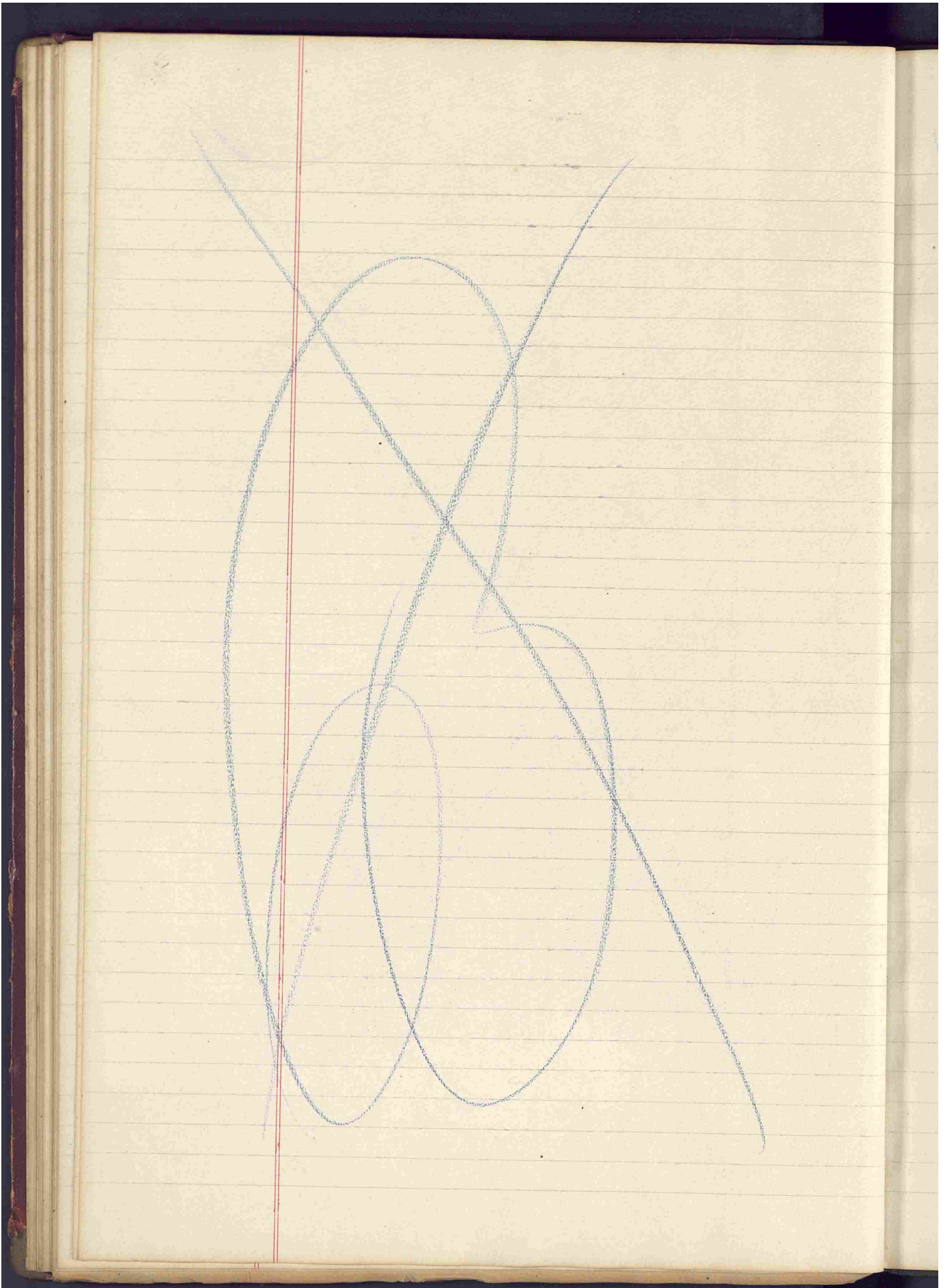




A single, long, thin, curved line drawn in dark ink, resembling a stylized flourish or a partial letter.

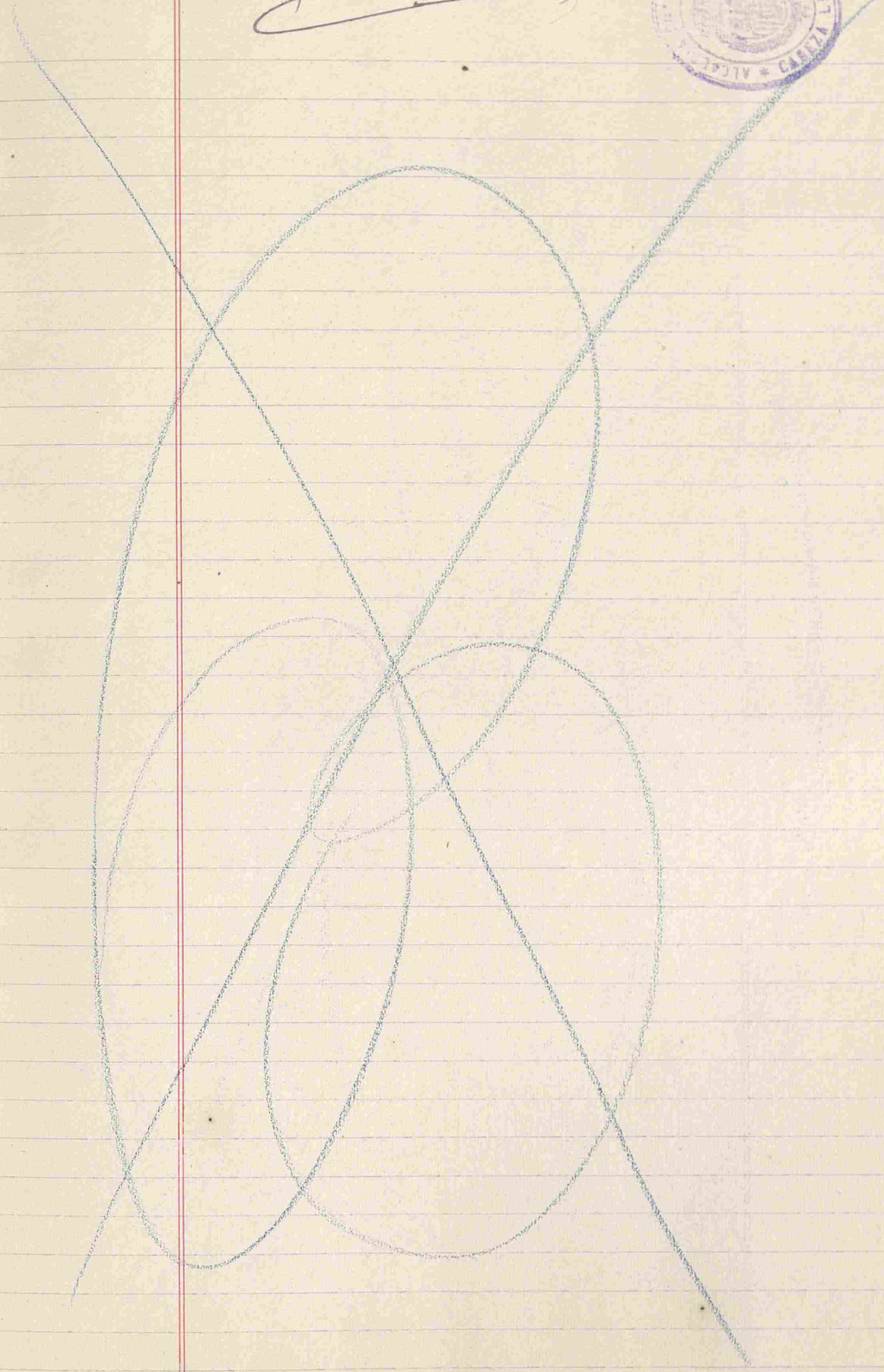


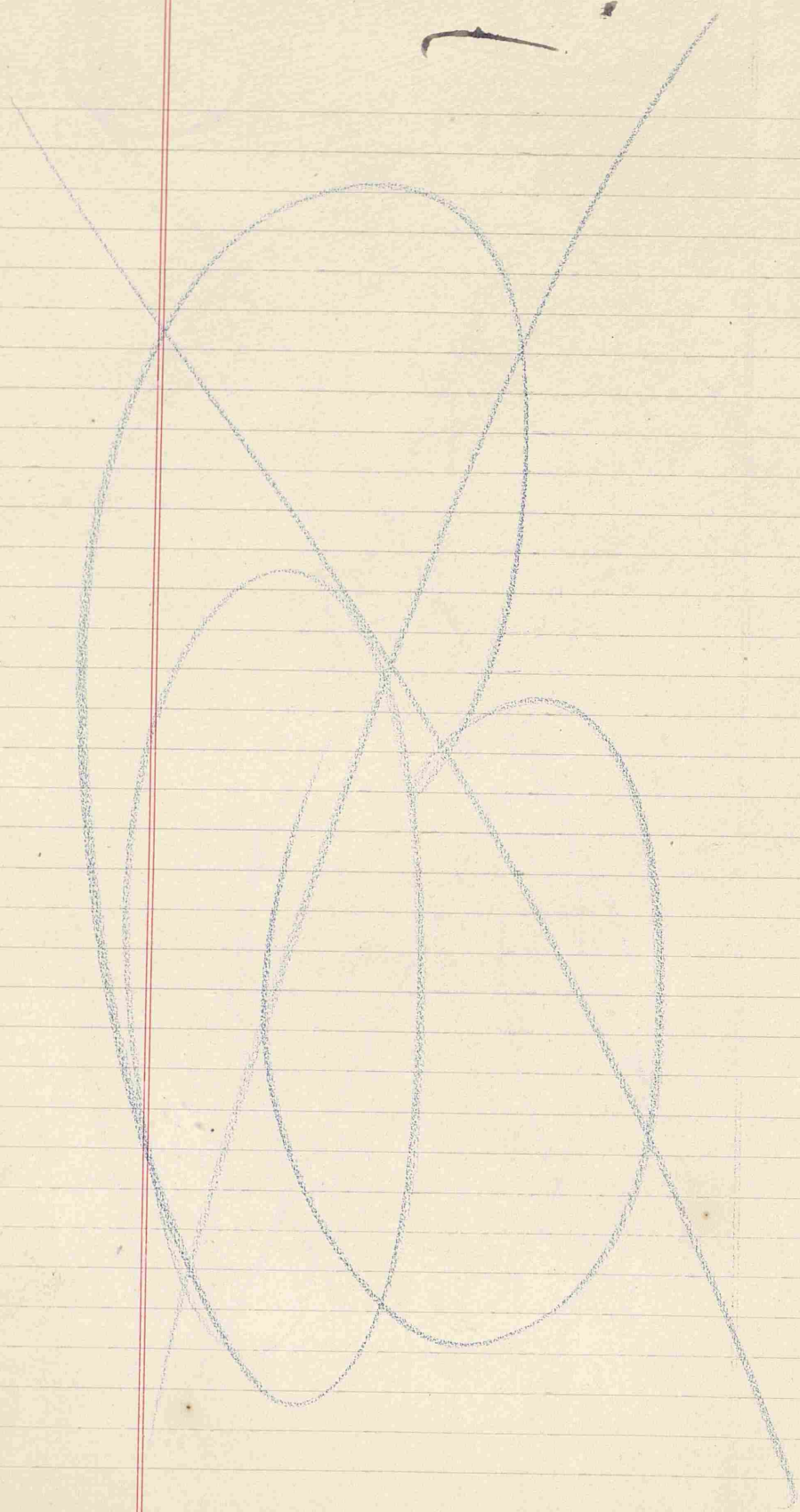


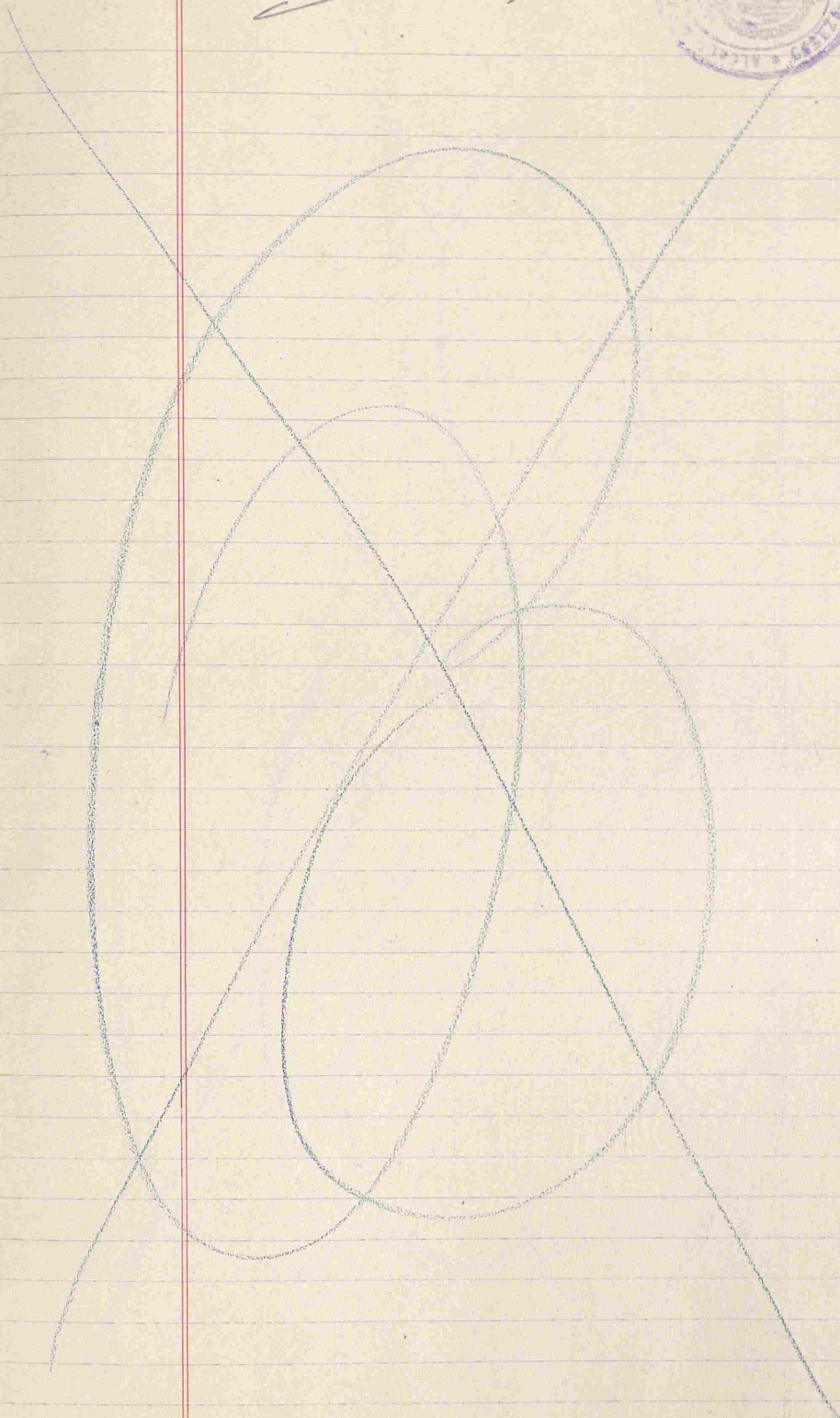




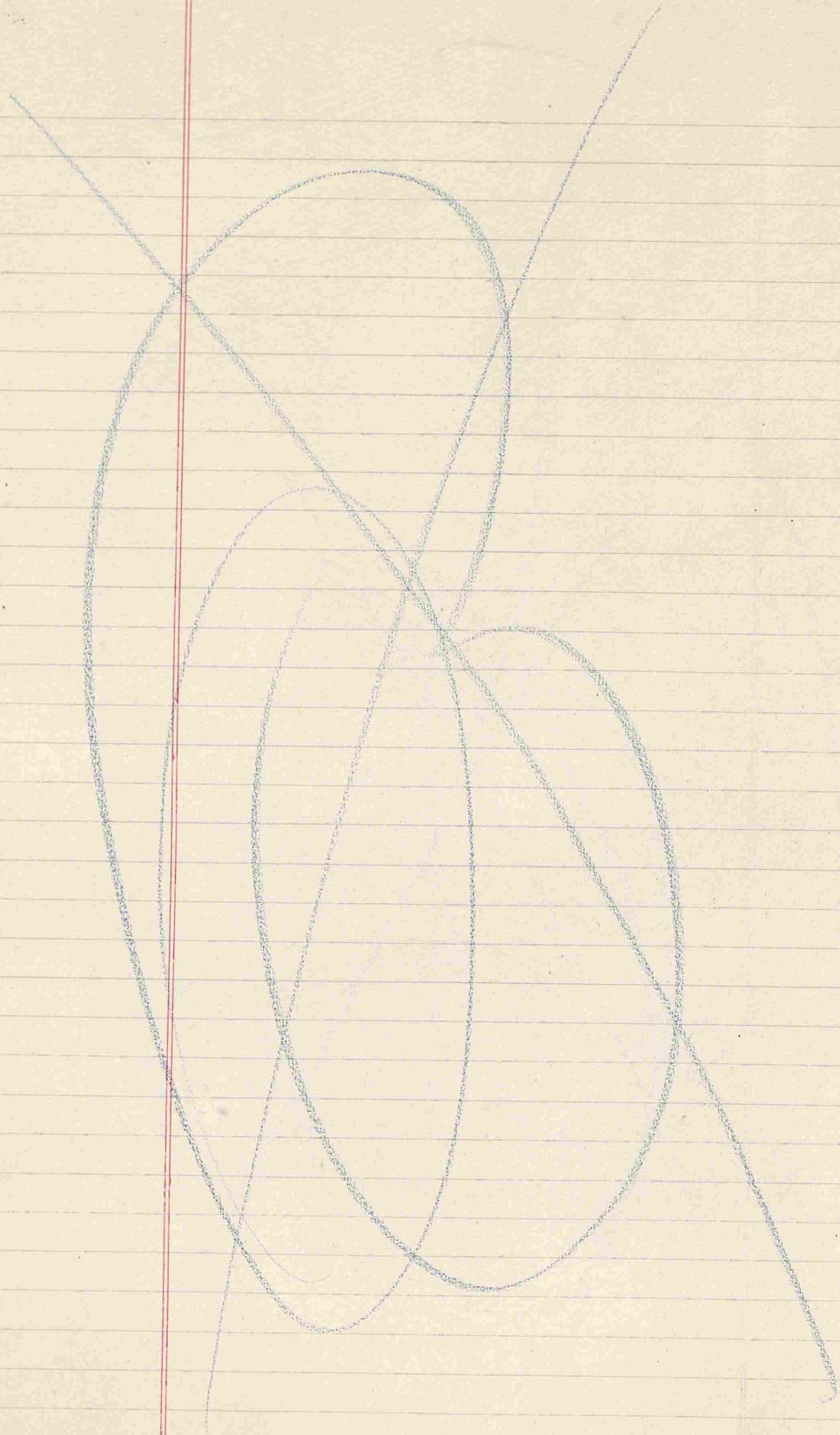
*[Handwritten flourish]*





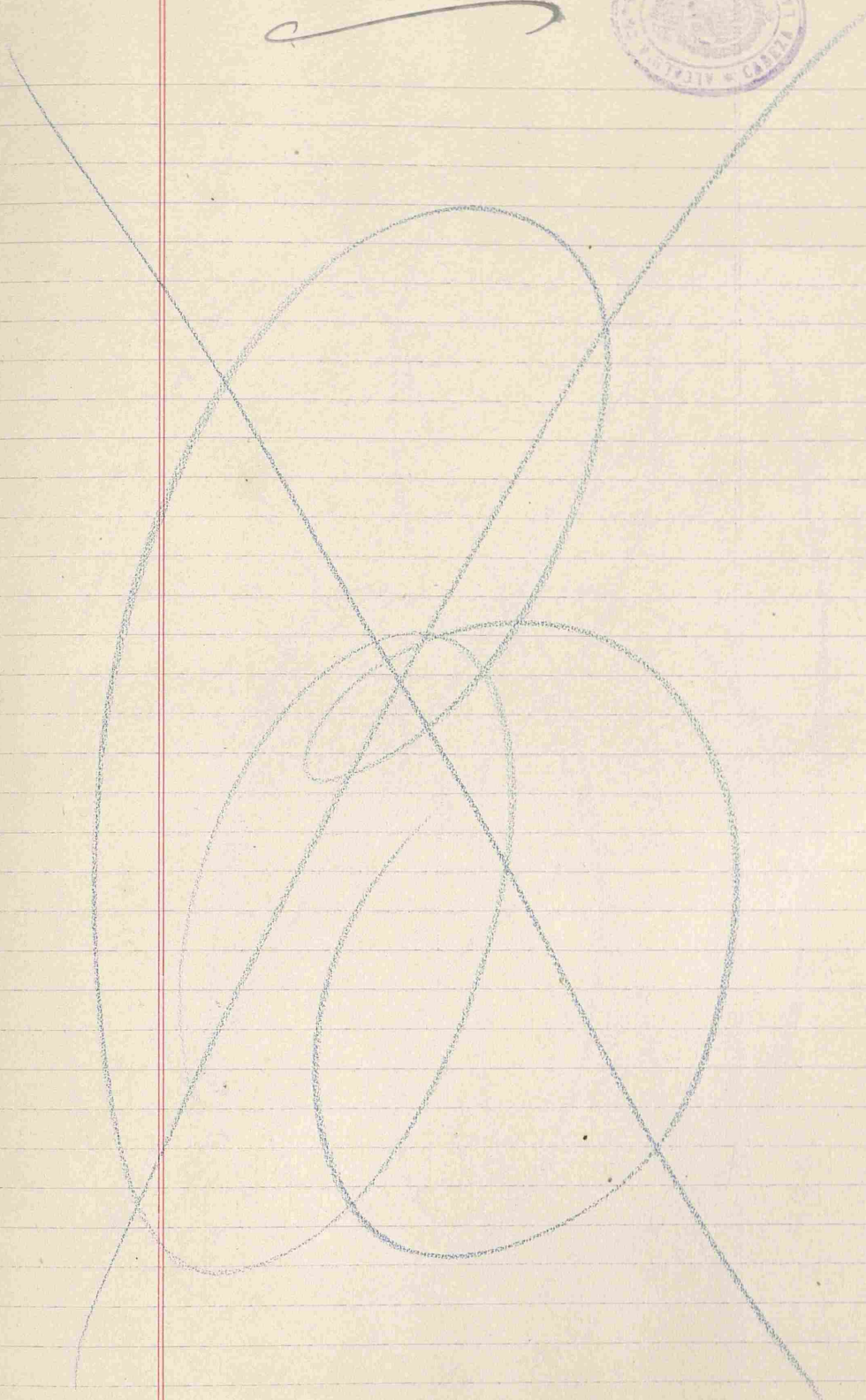


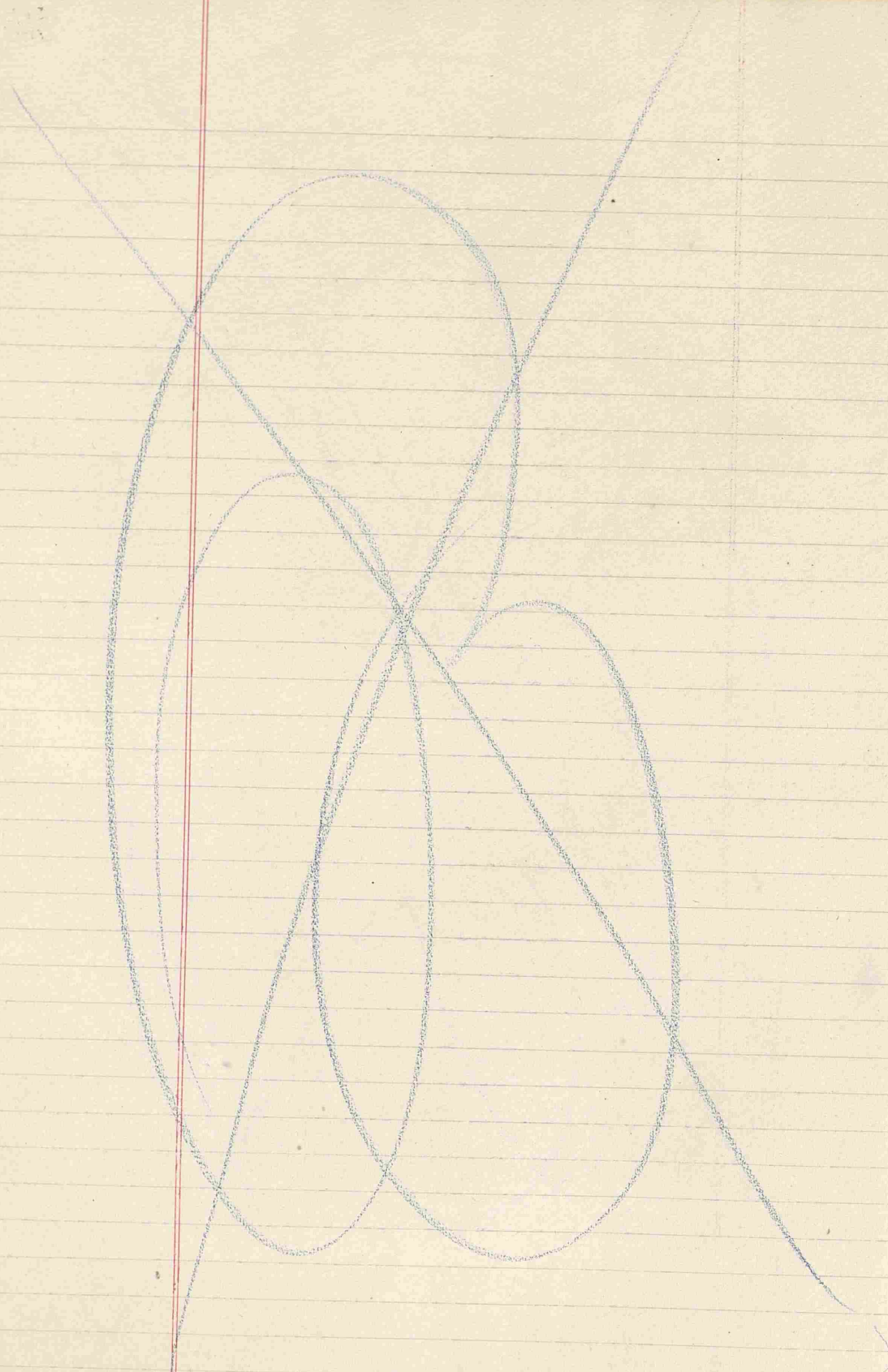
10

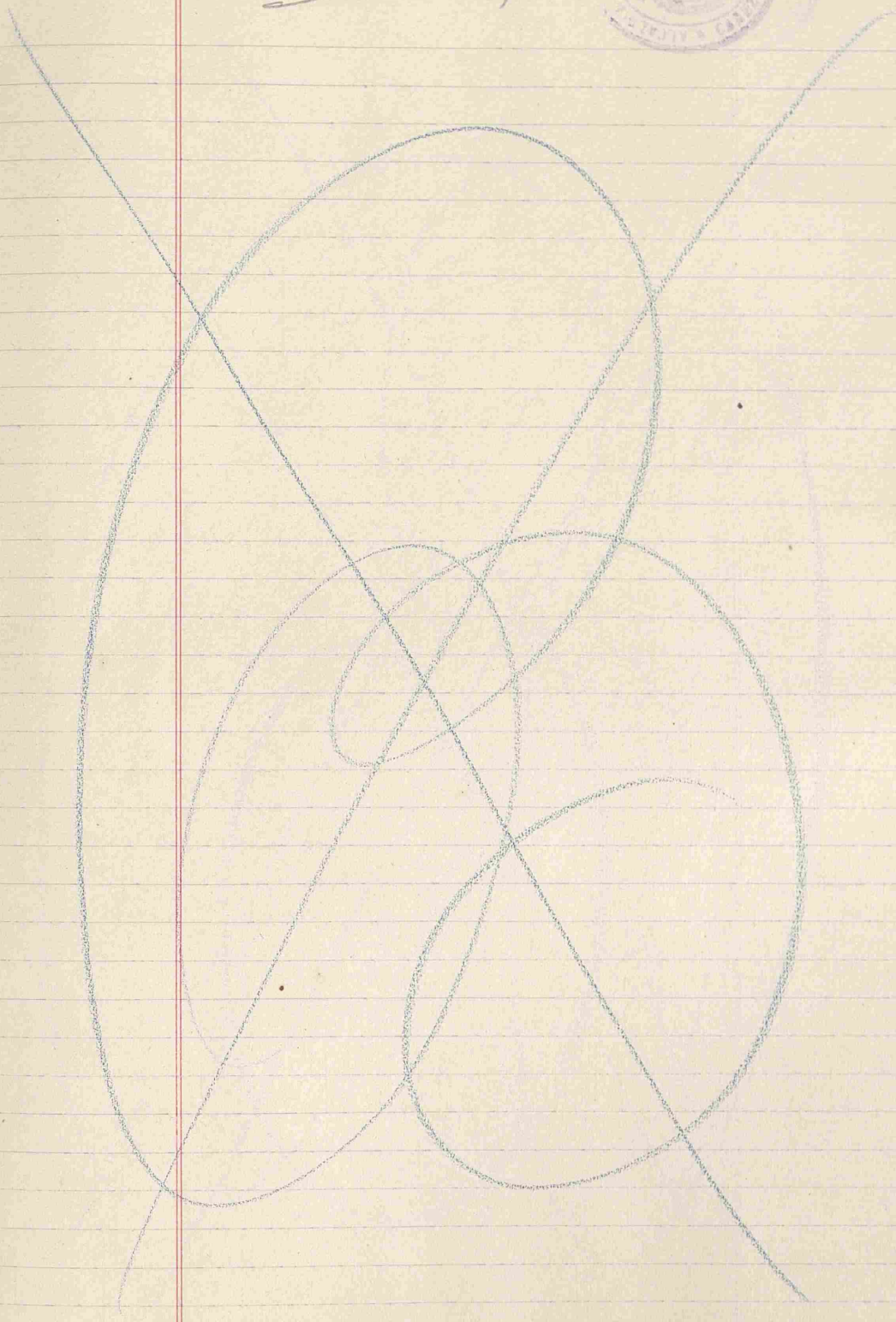




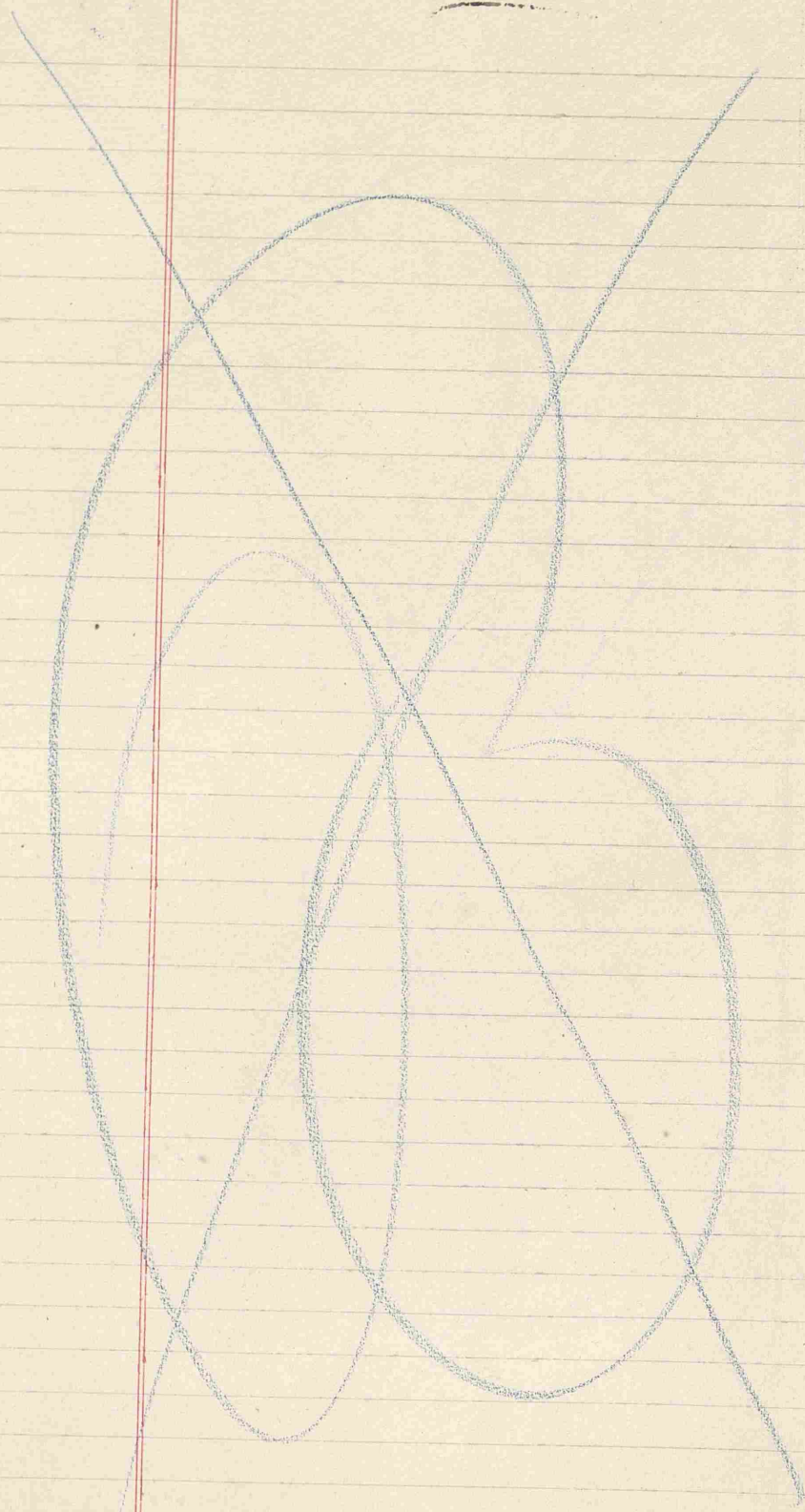
*[Handwritten flourish]*





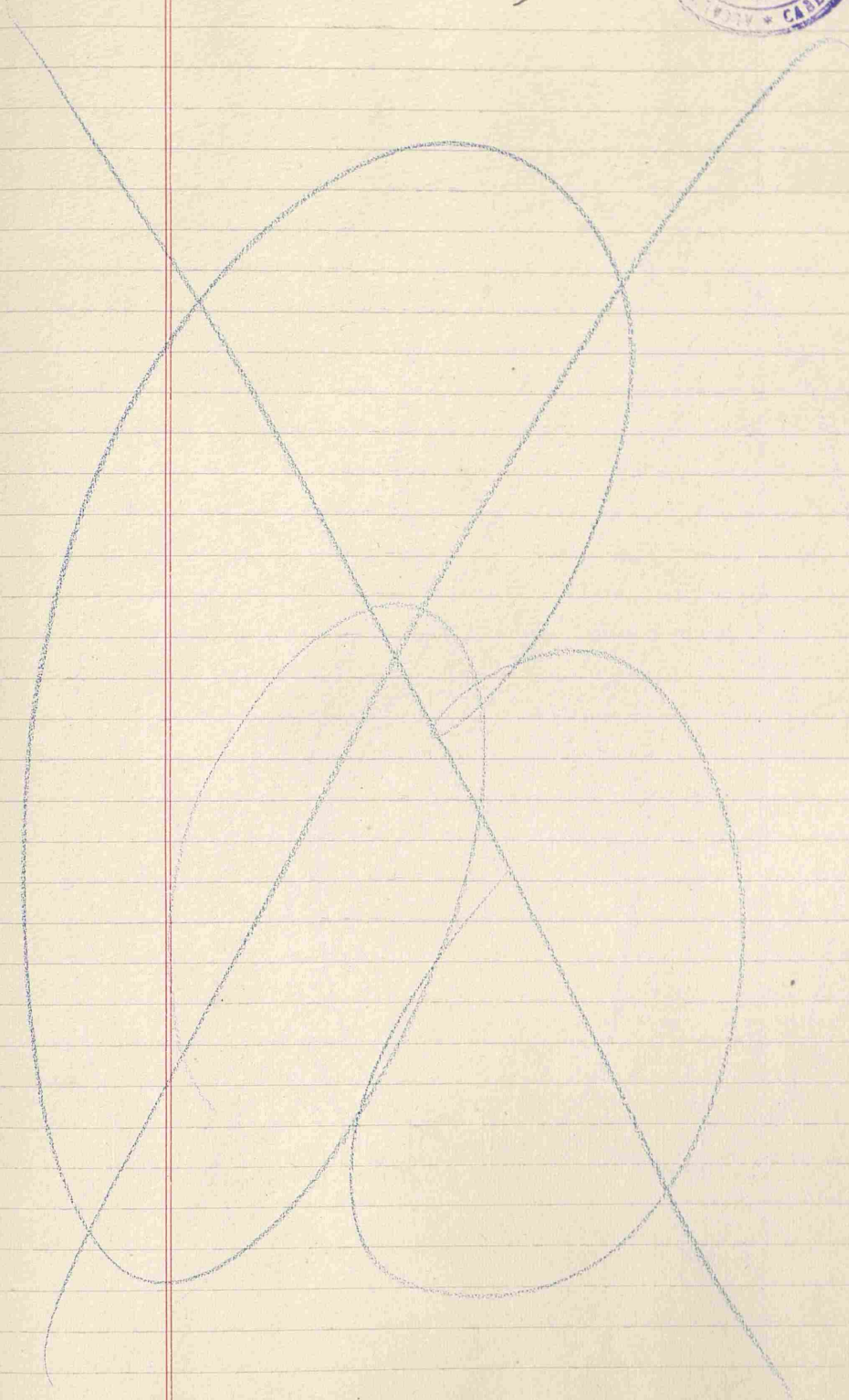


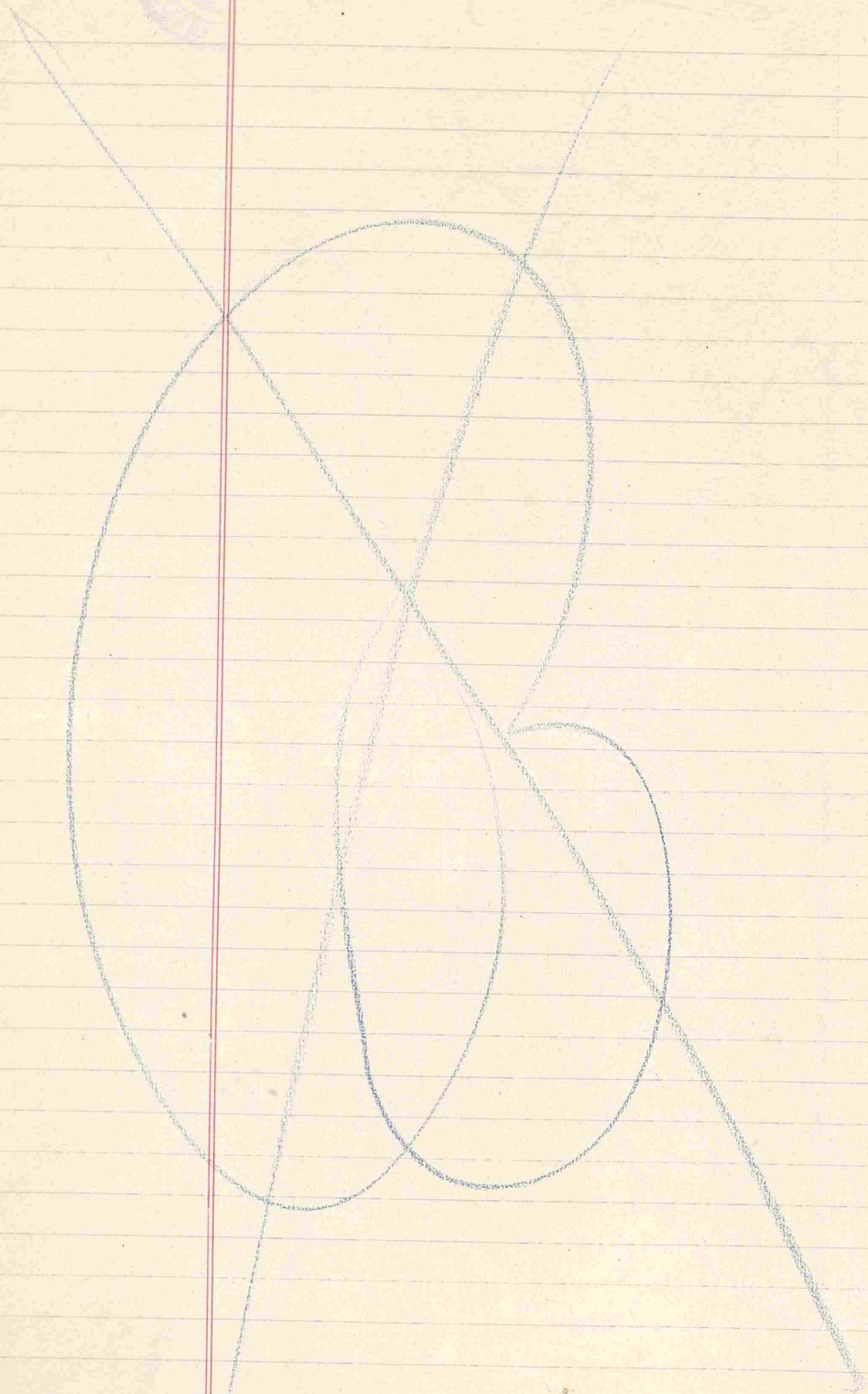






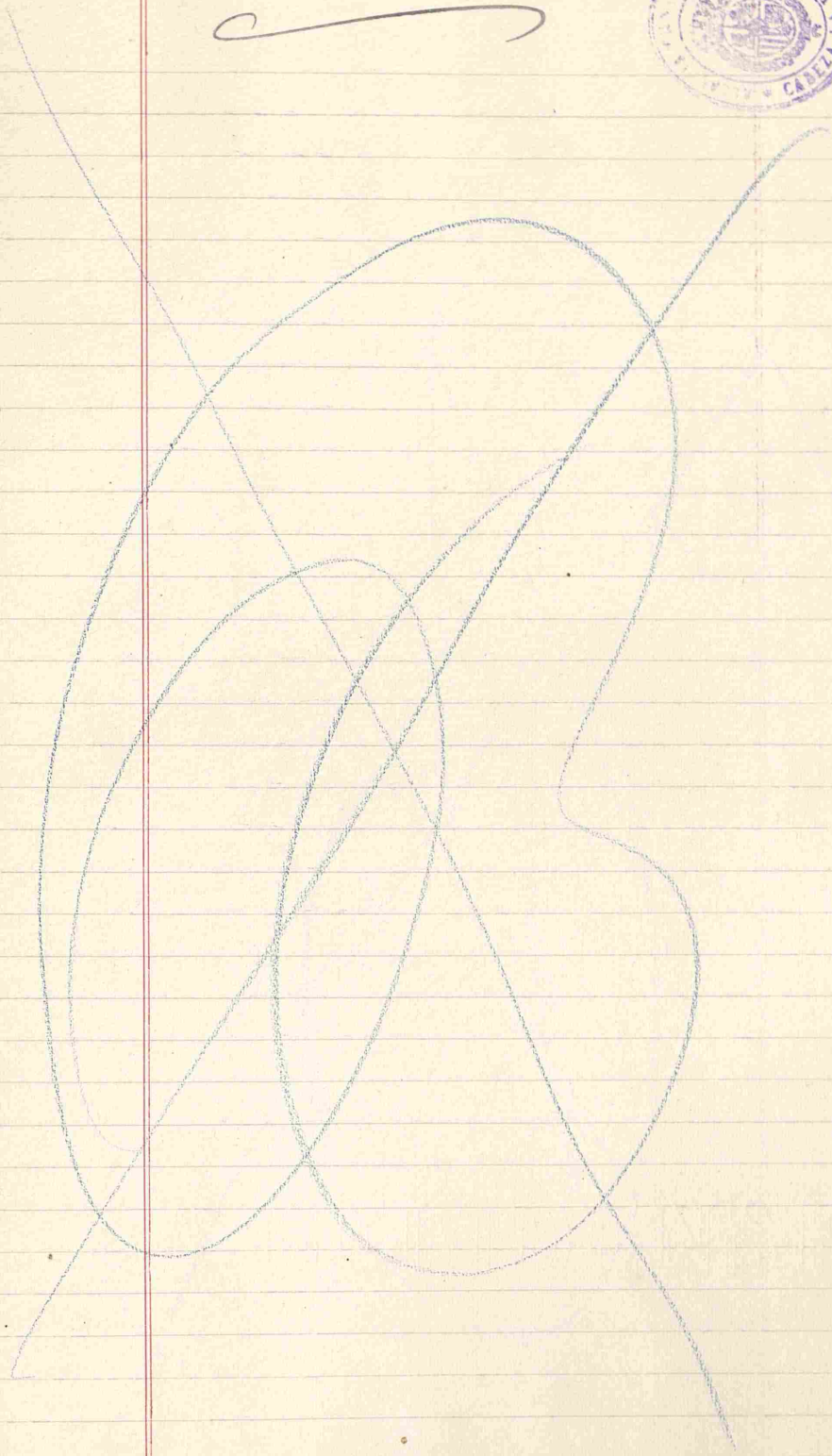
1

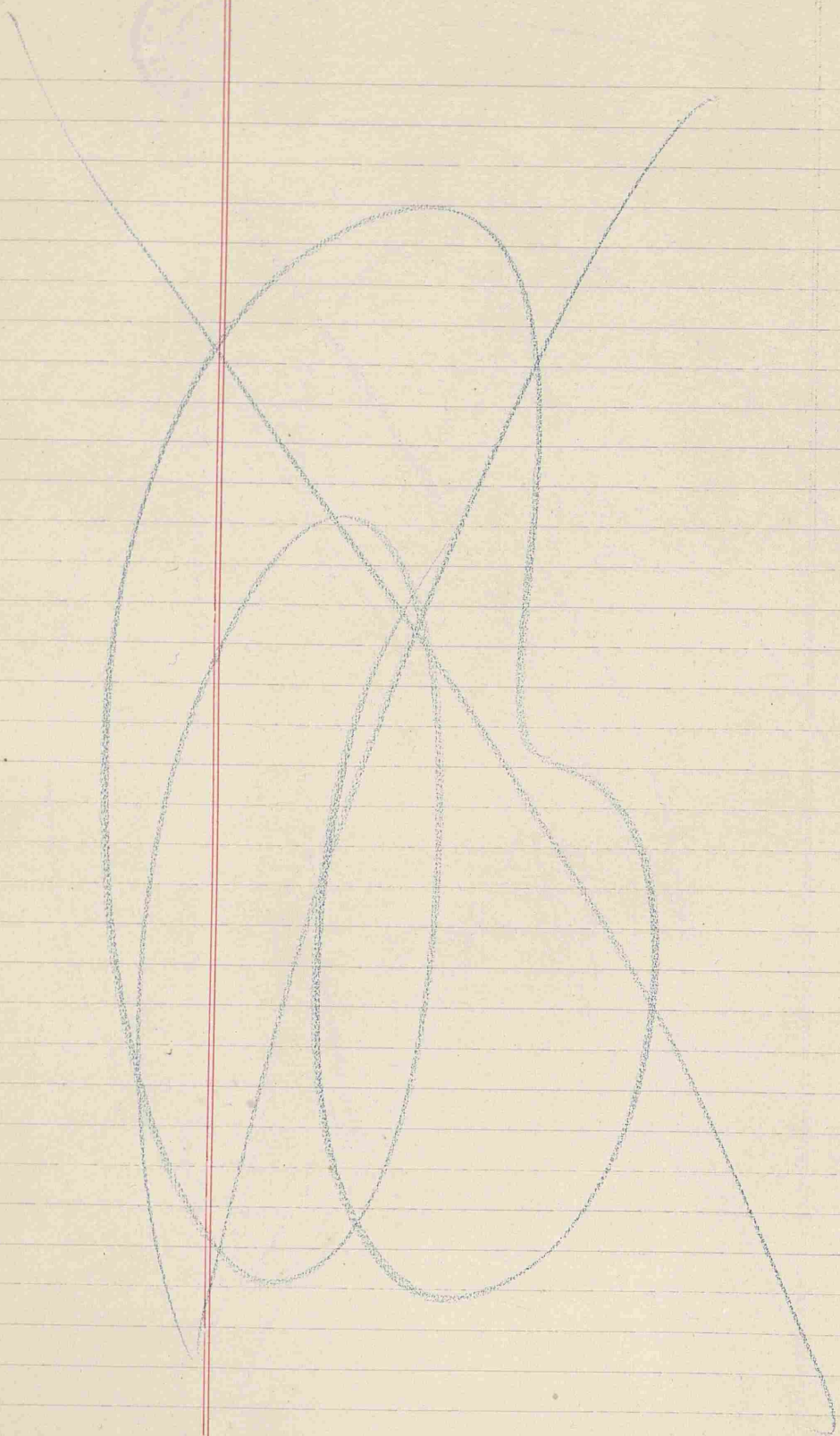






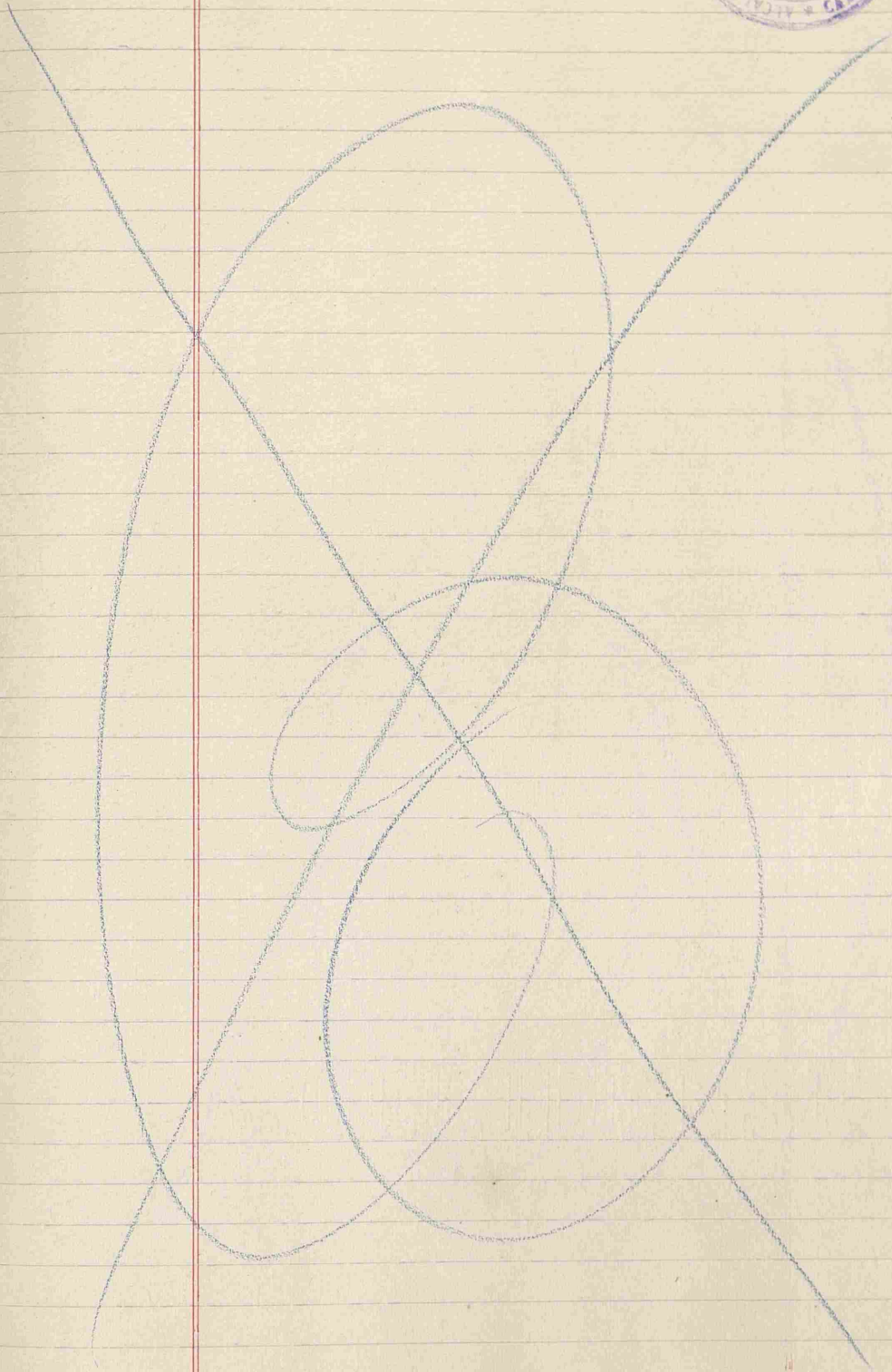
*S*

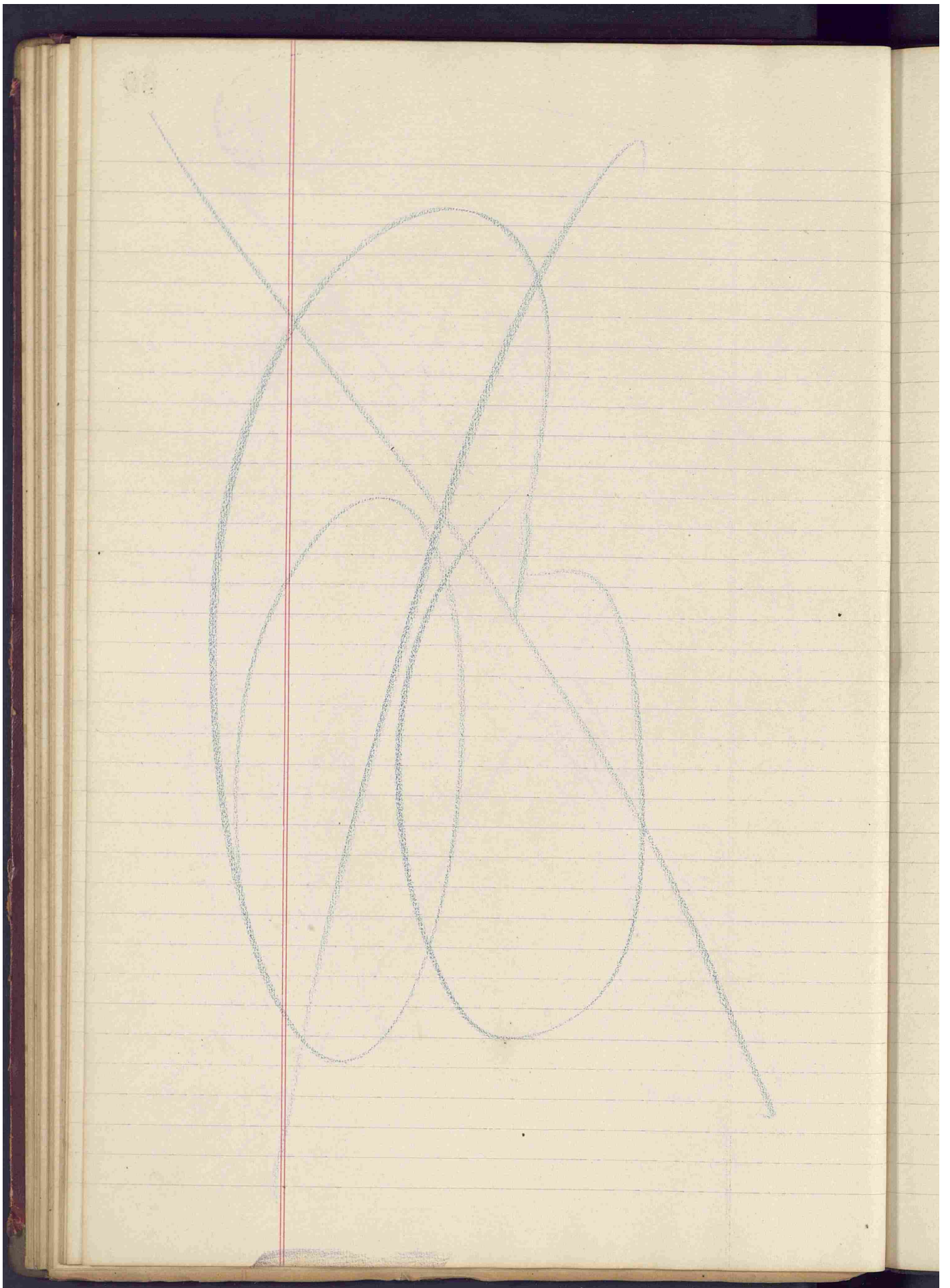






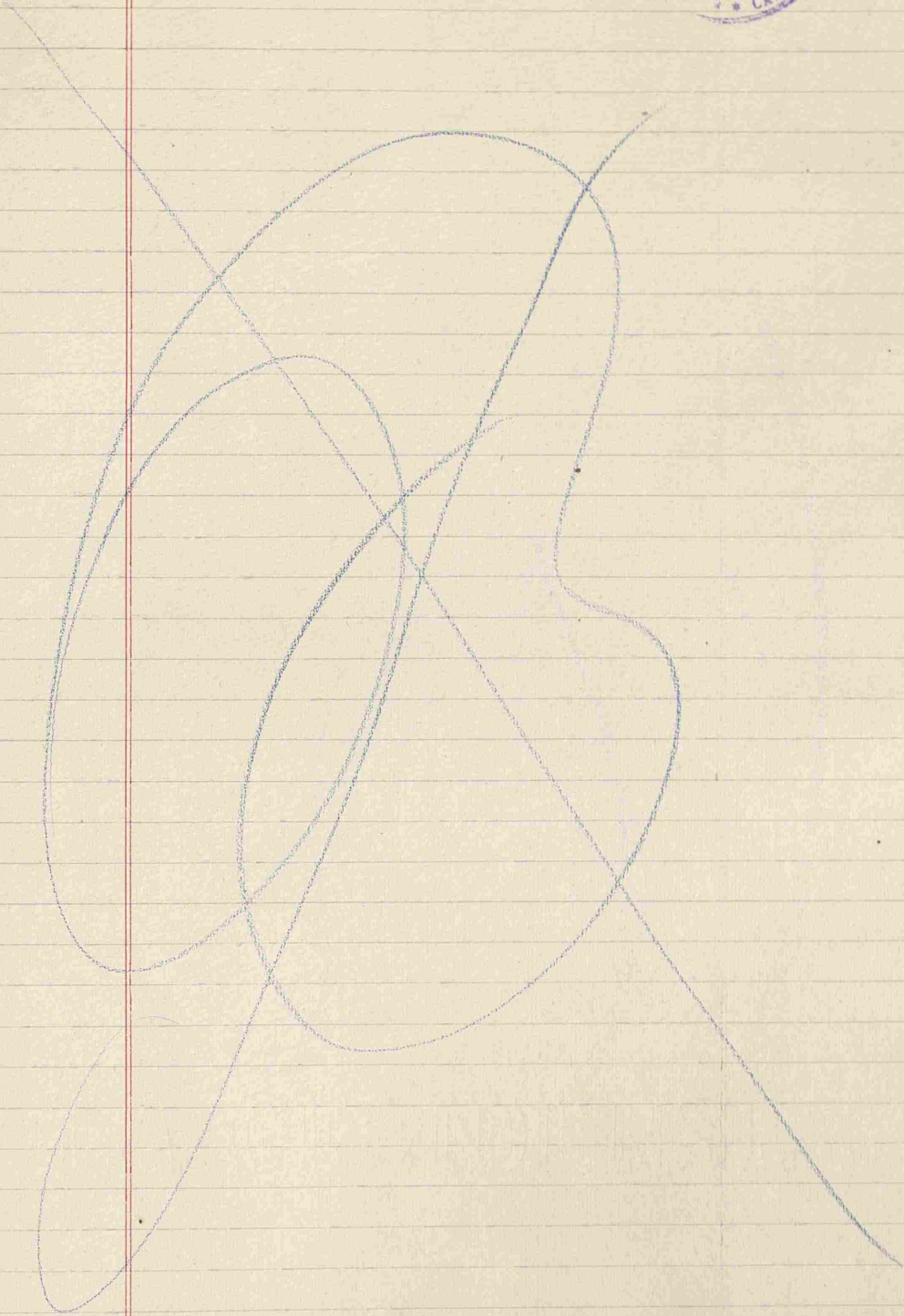
*[Handwritten flourish]*



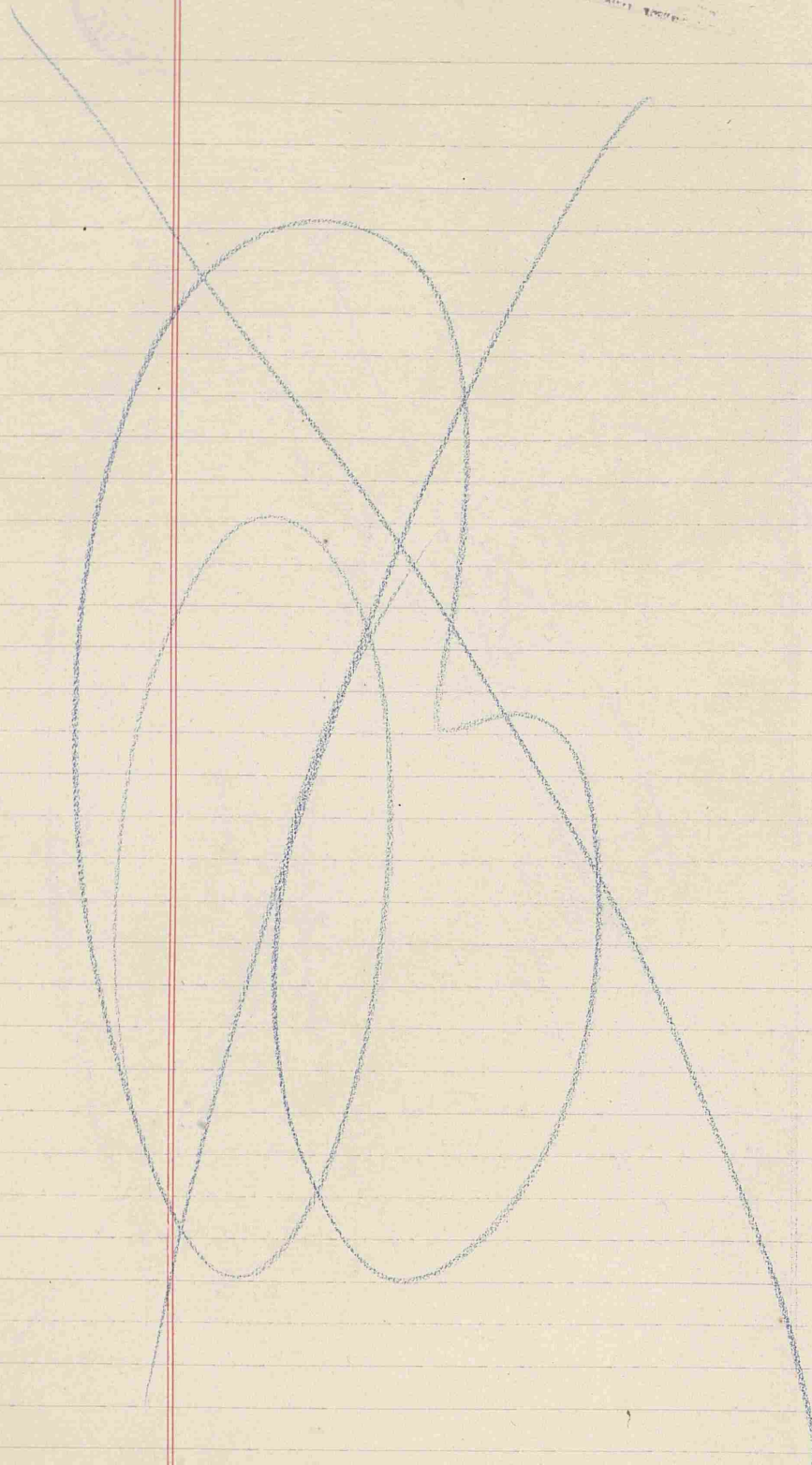




*[Handwritten flourish]*

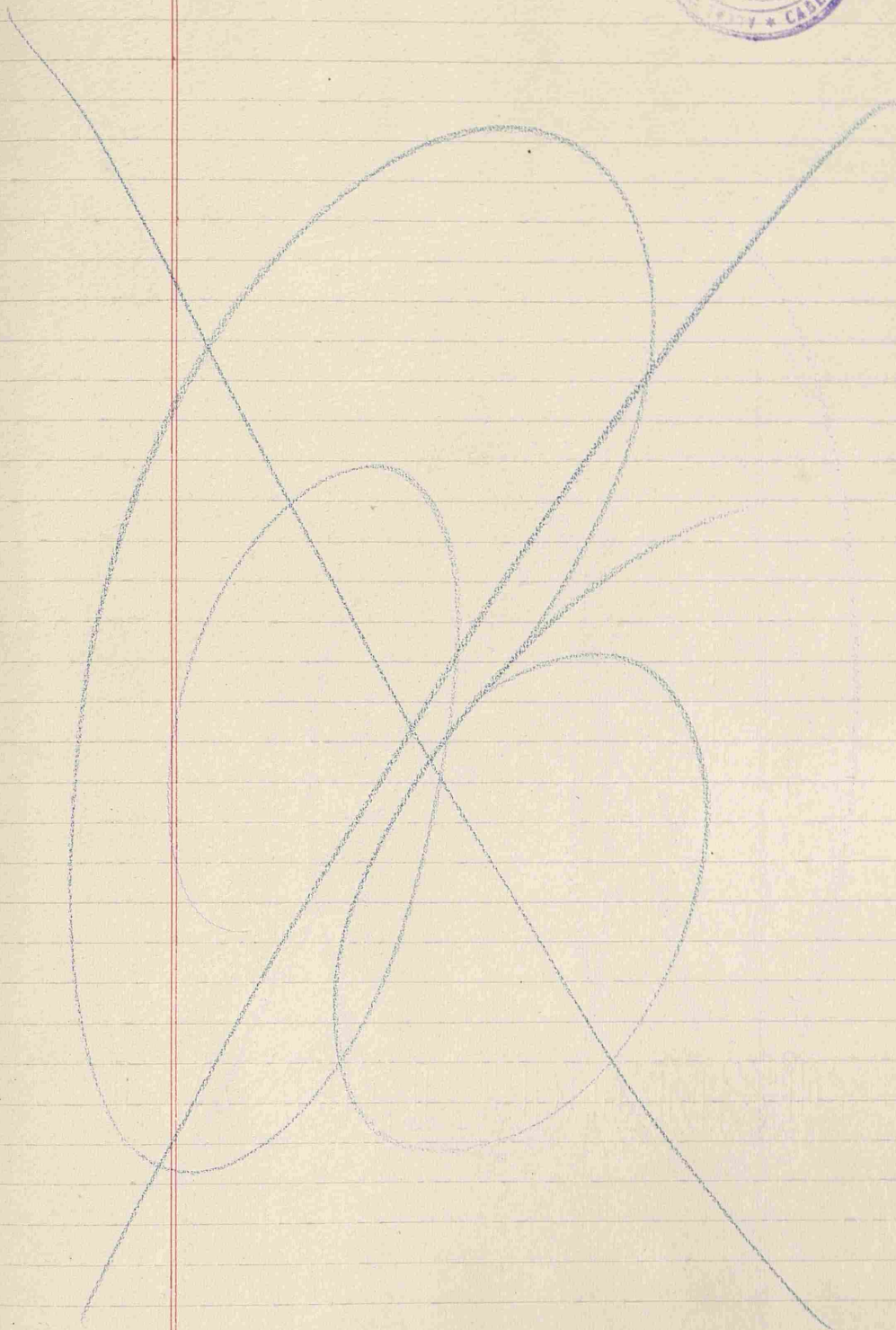




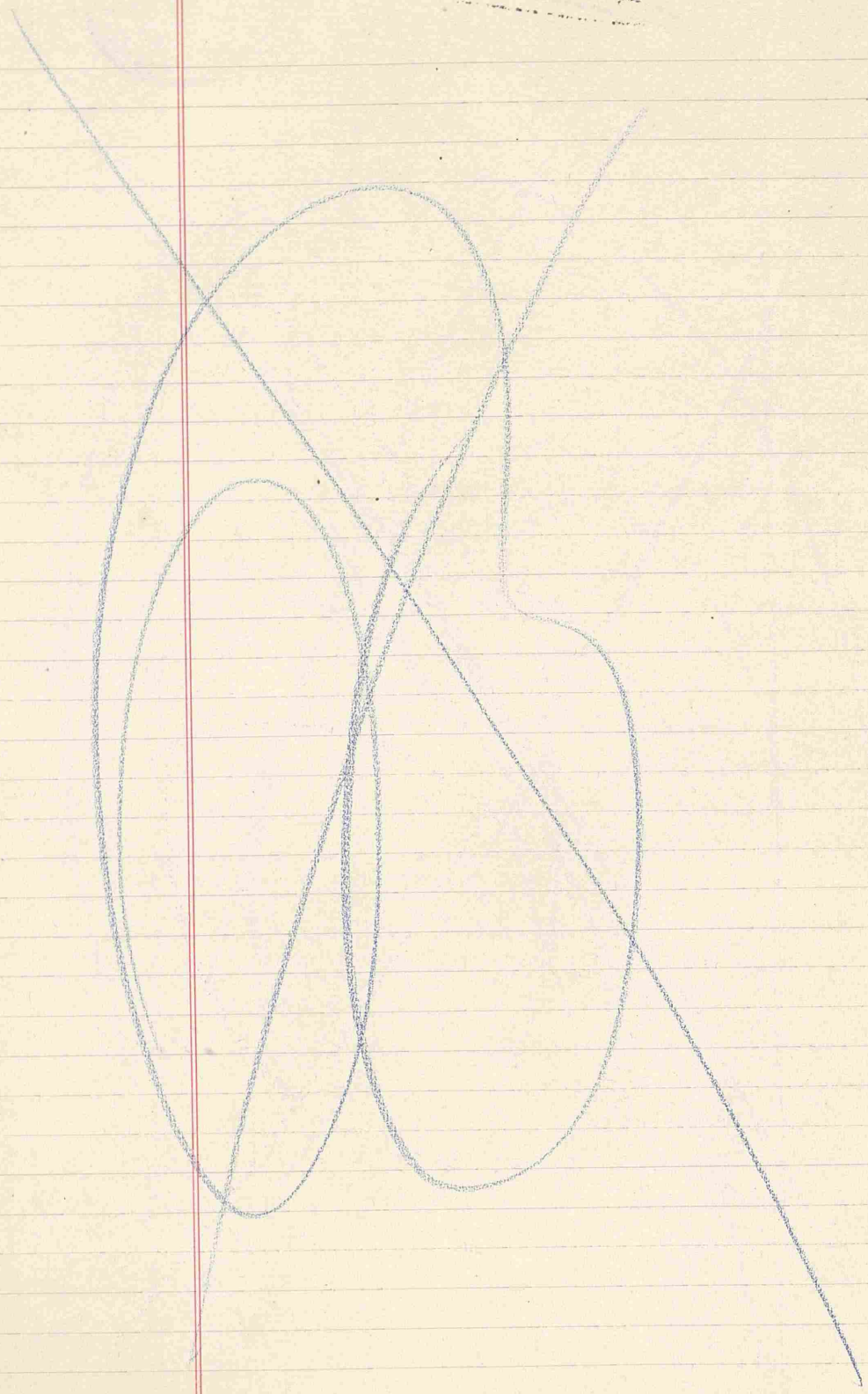




*[Handwritten flourish]*

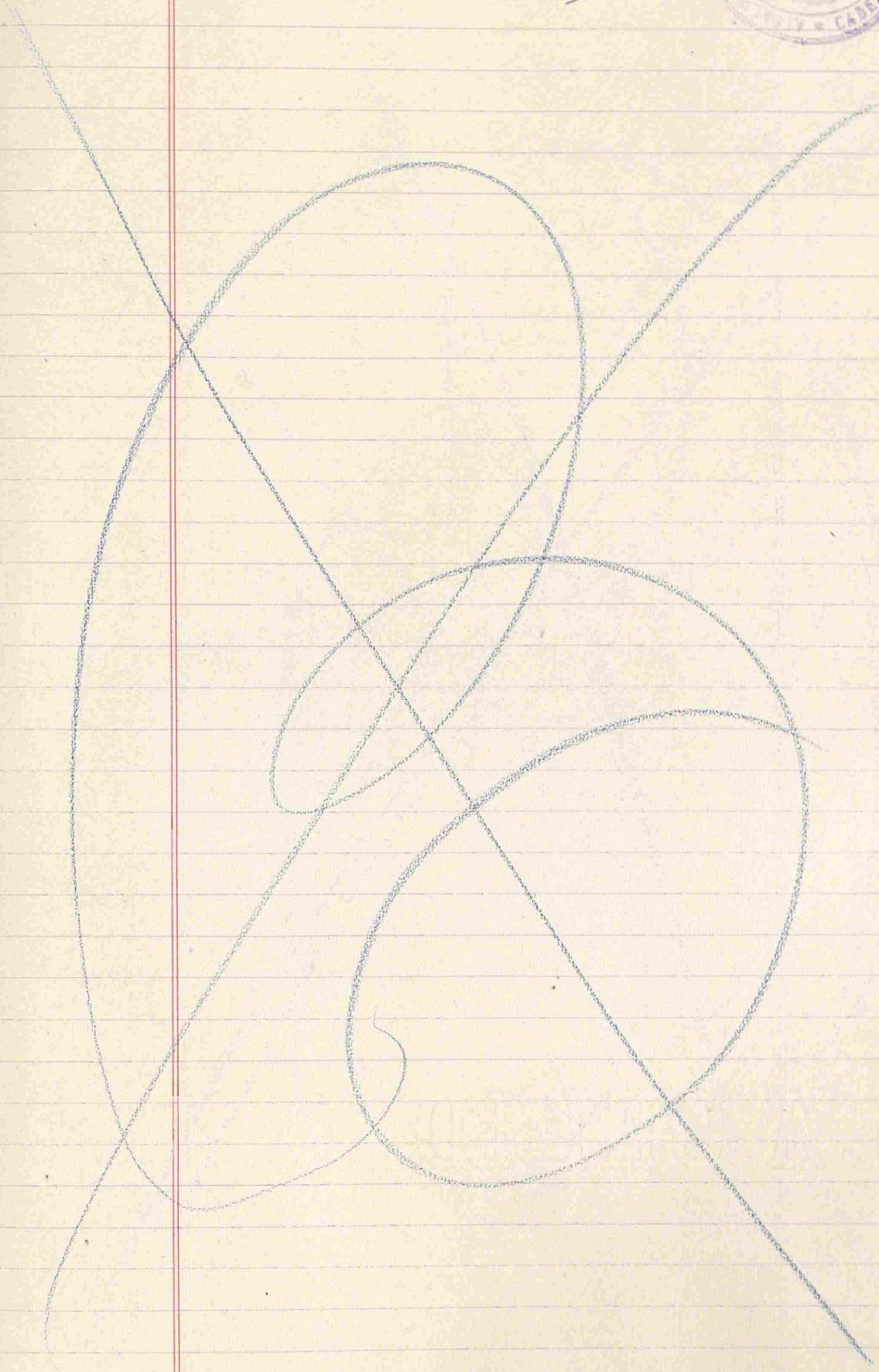


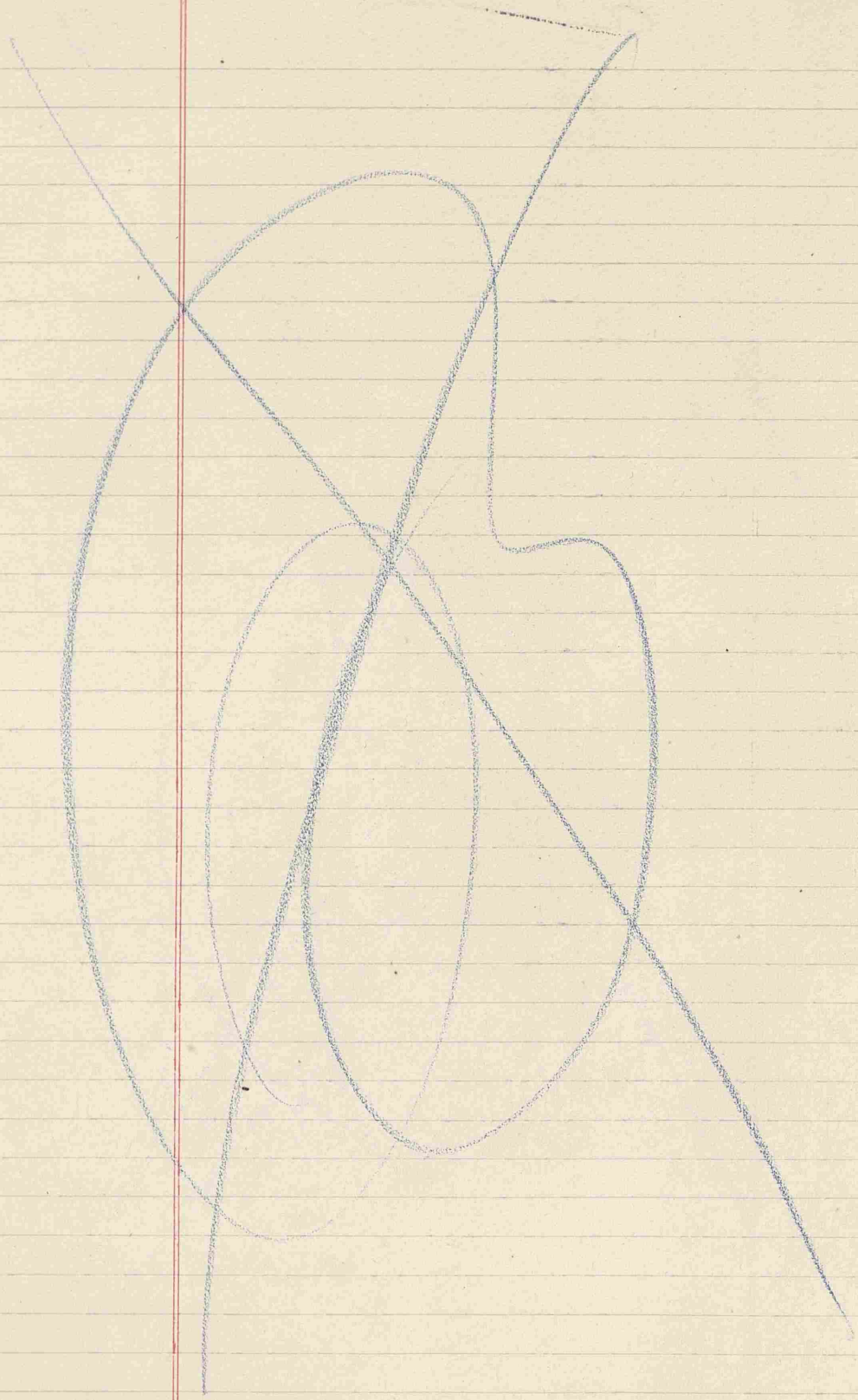
18





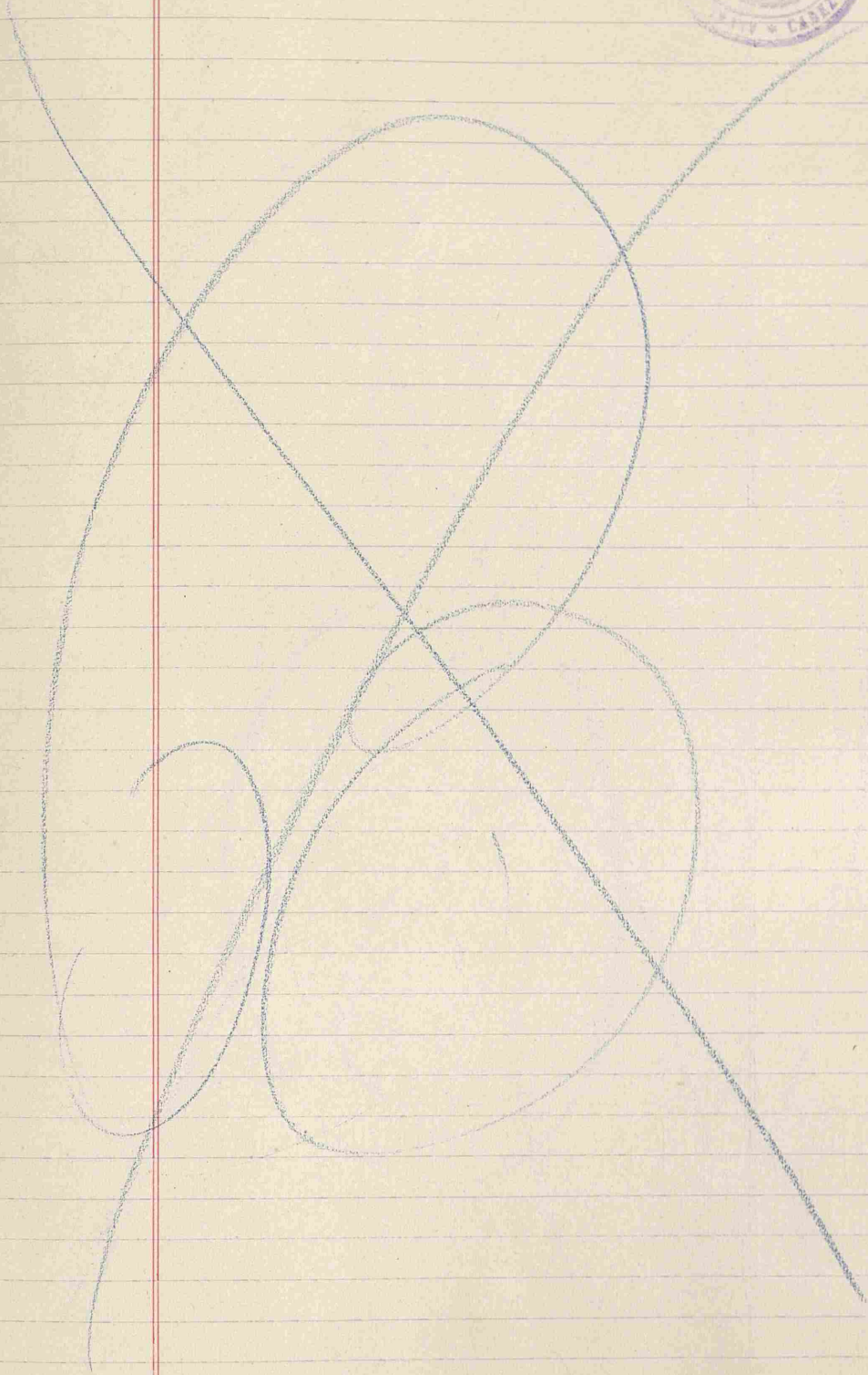
*S*

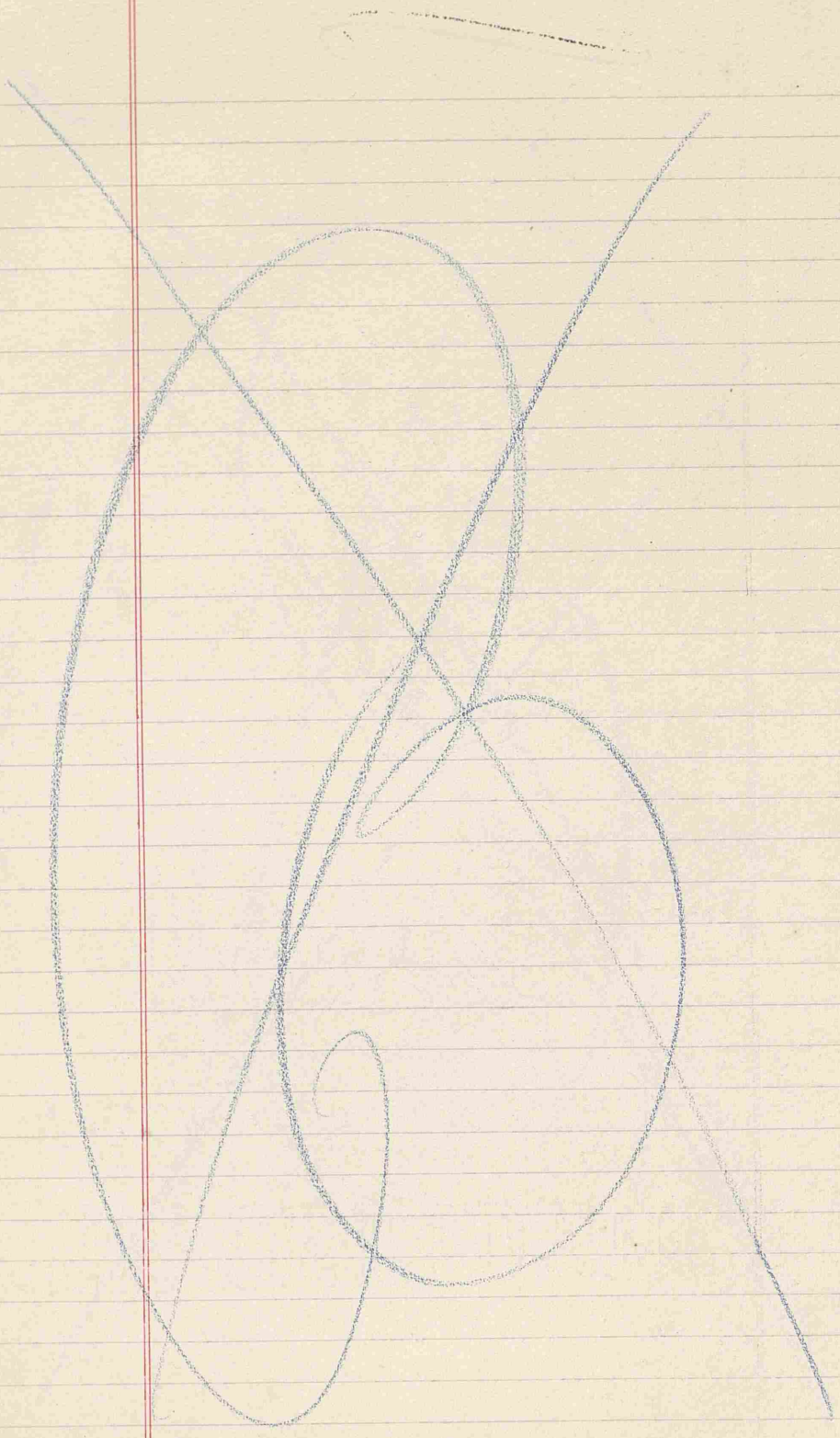






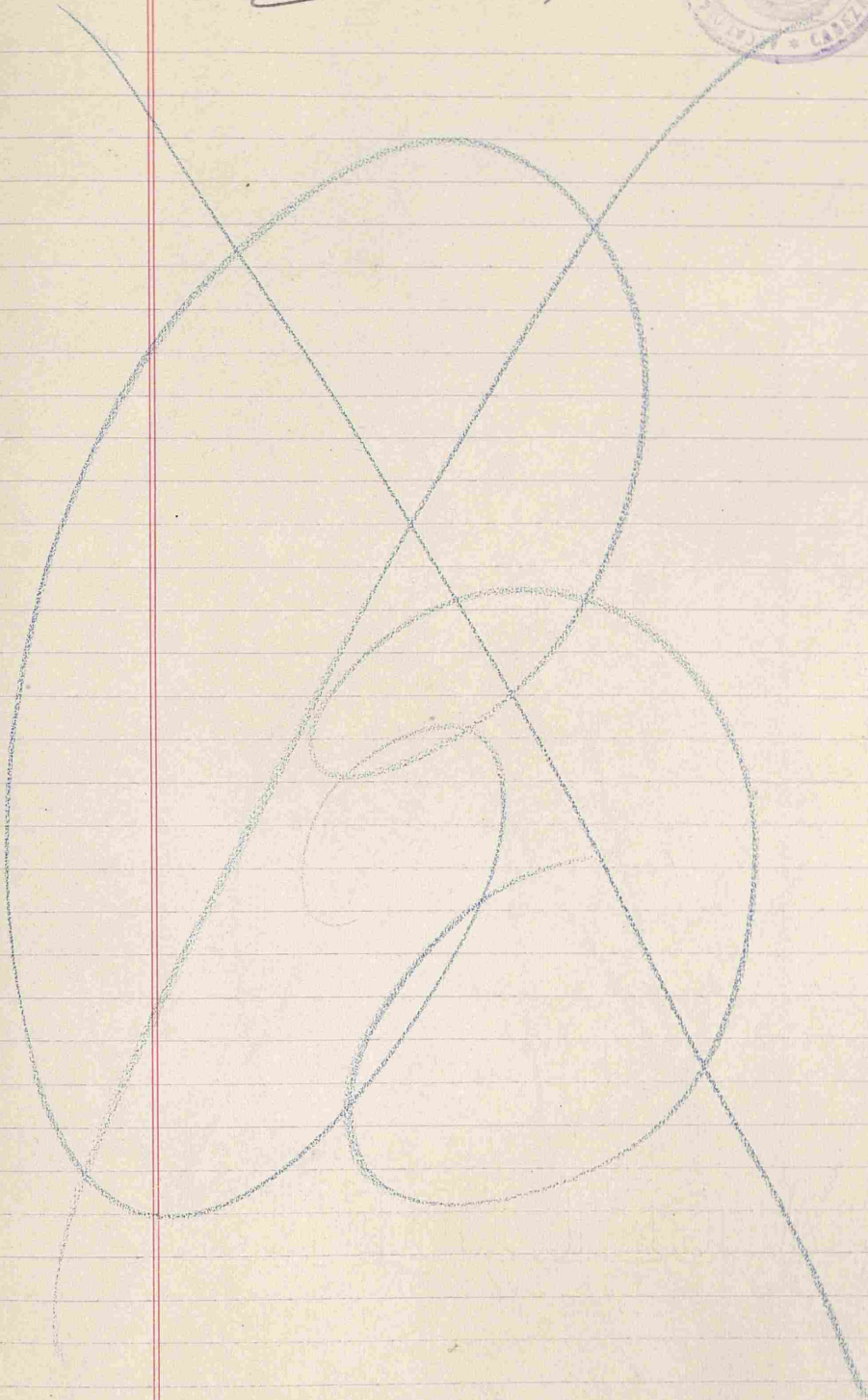
*[Handwritten flourish]*



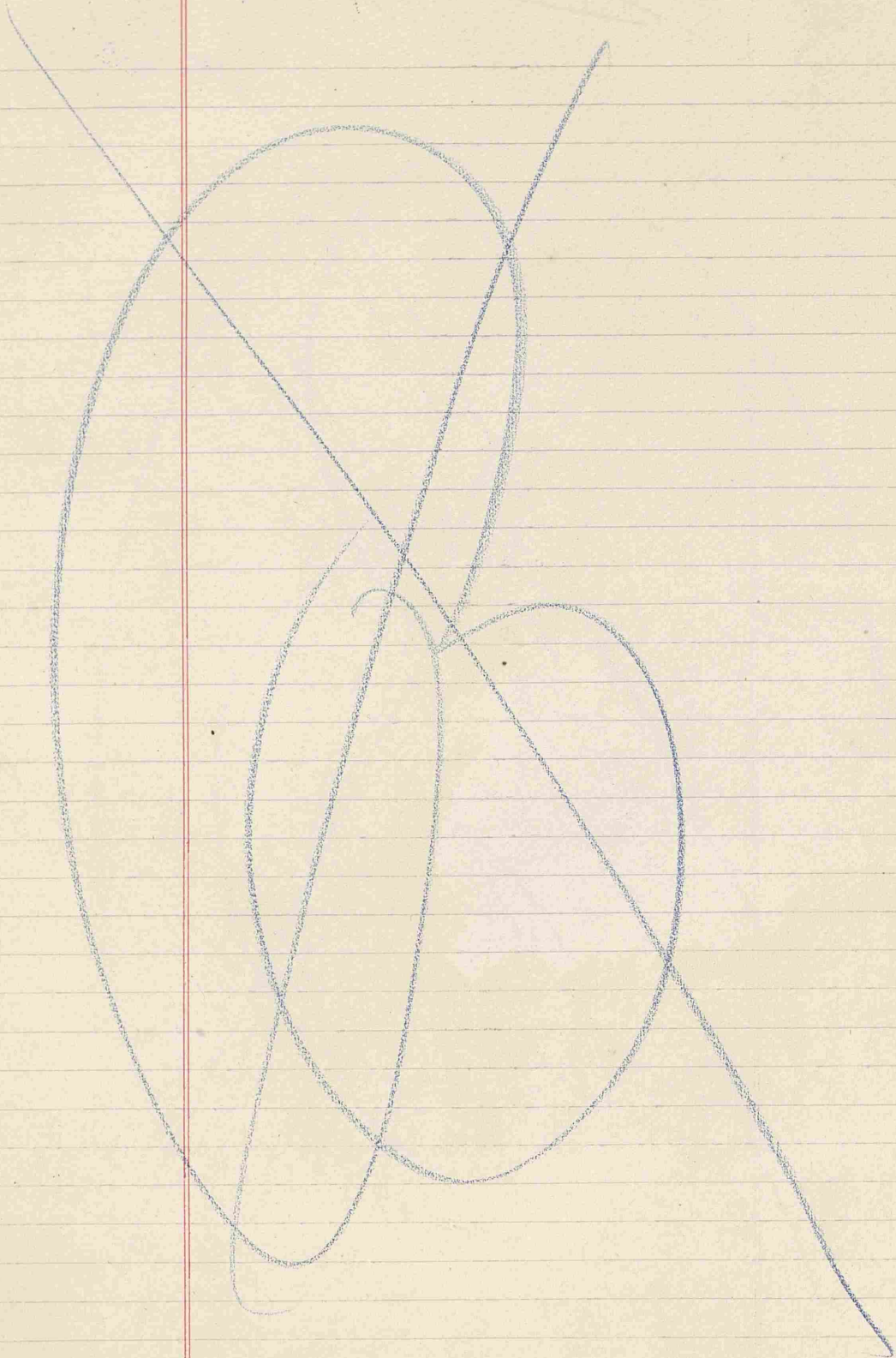




*[Handwritten flourish]*

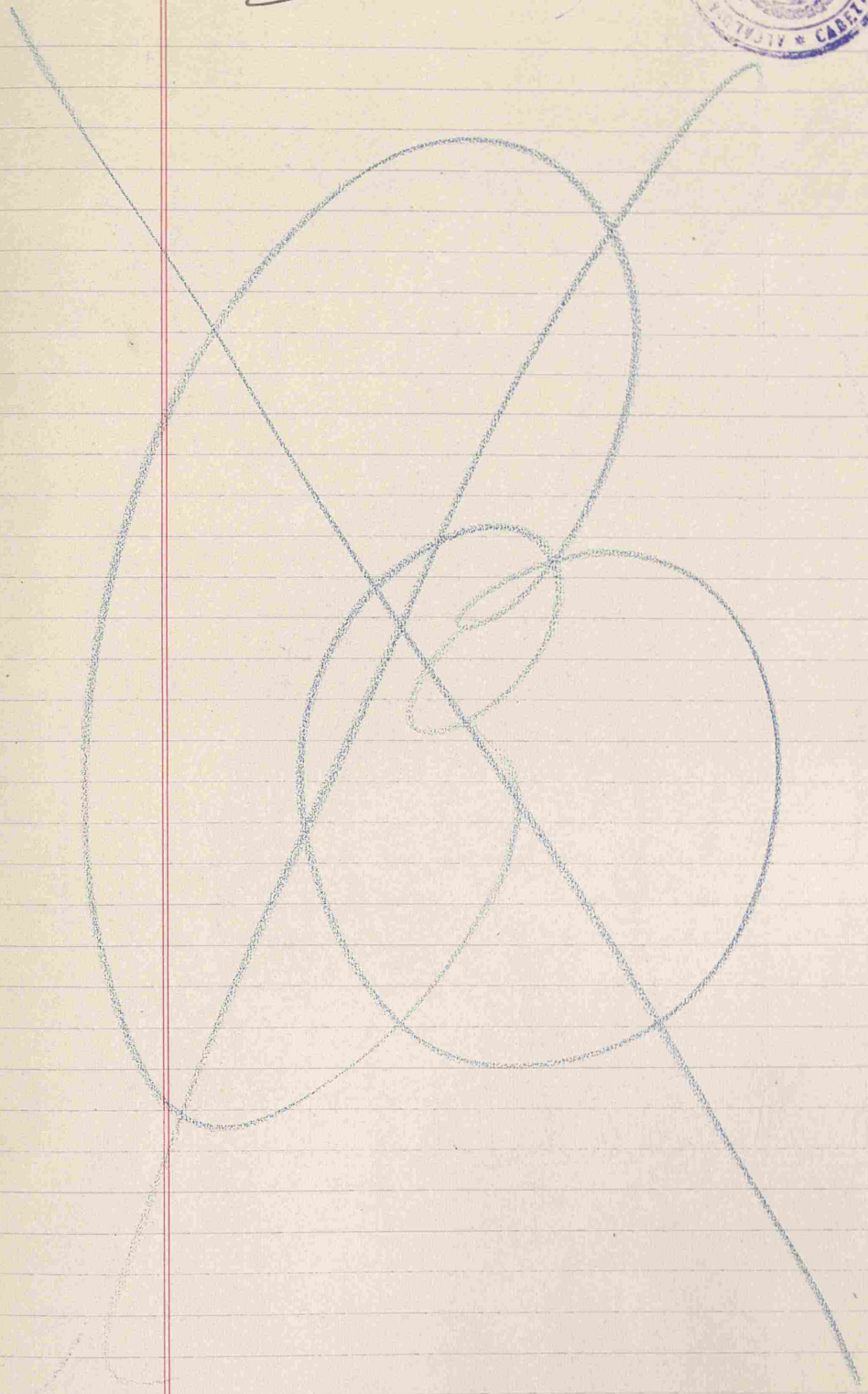


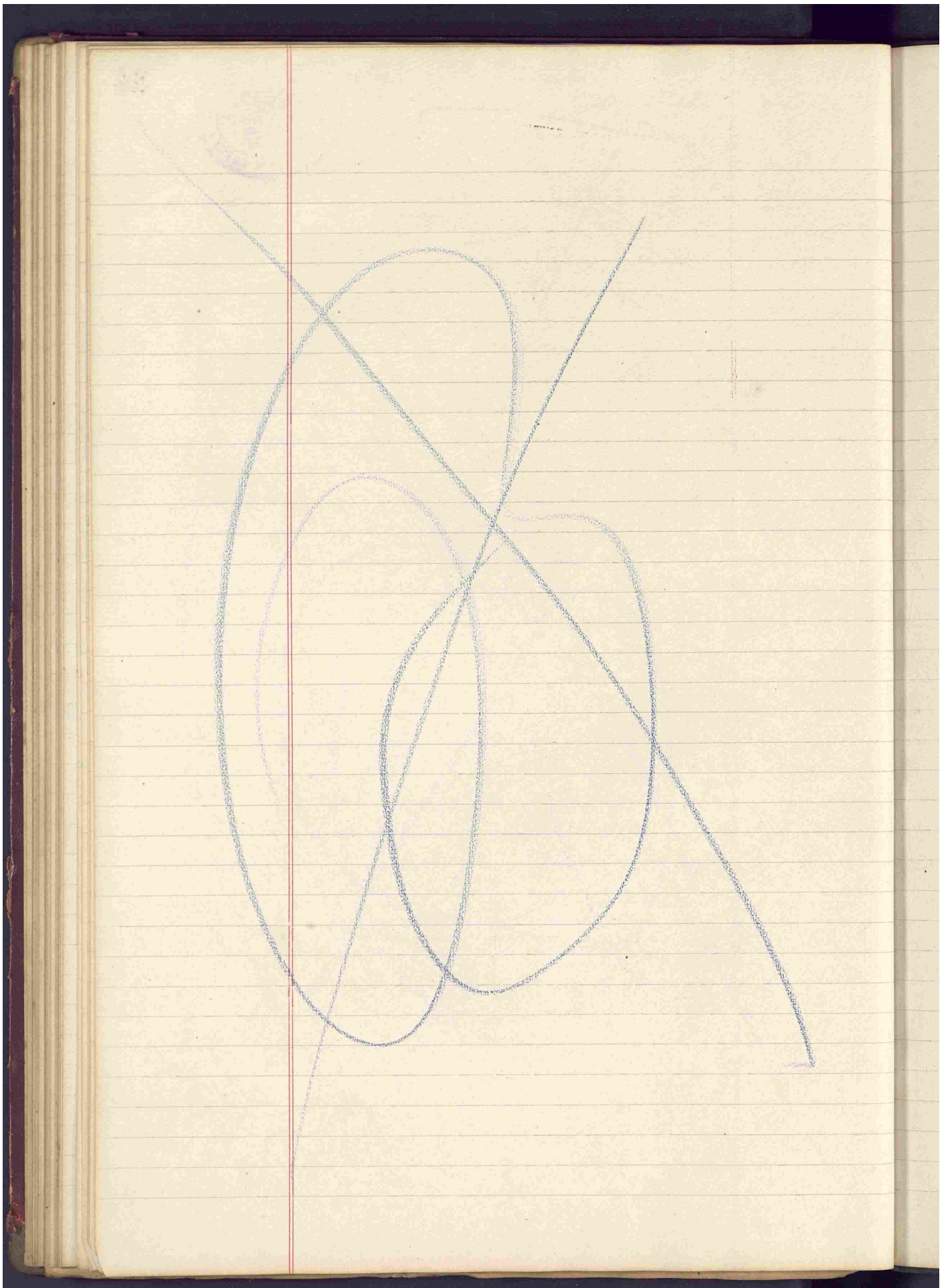






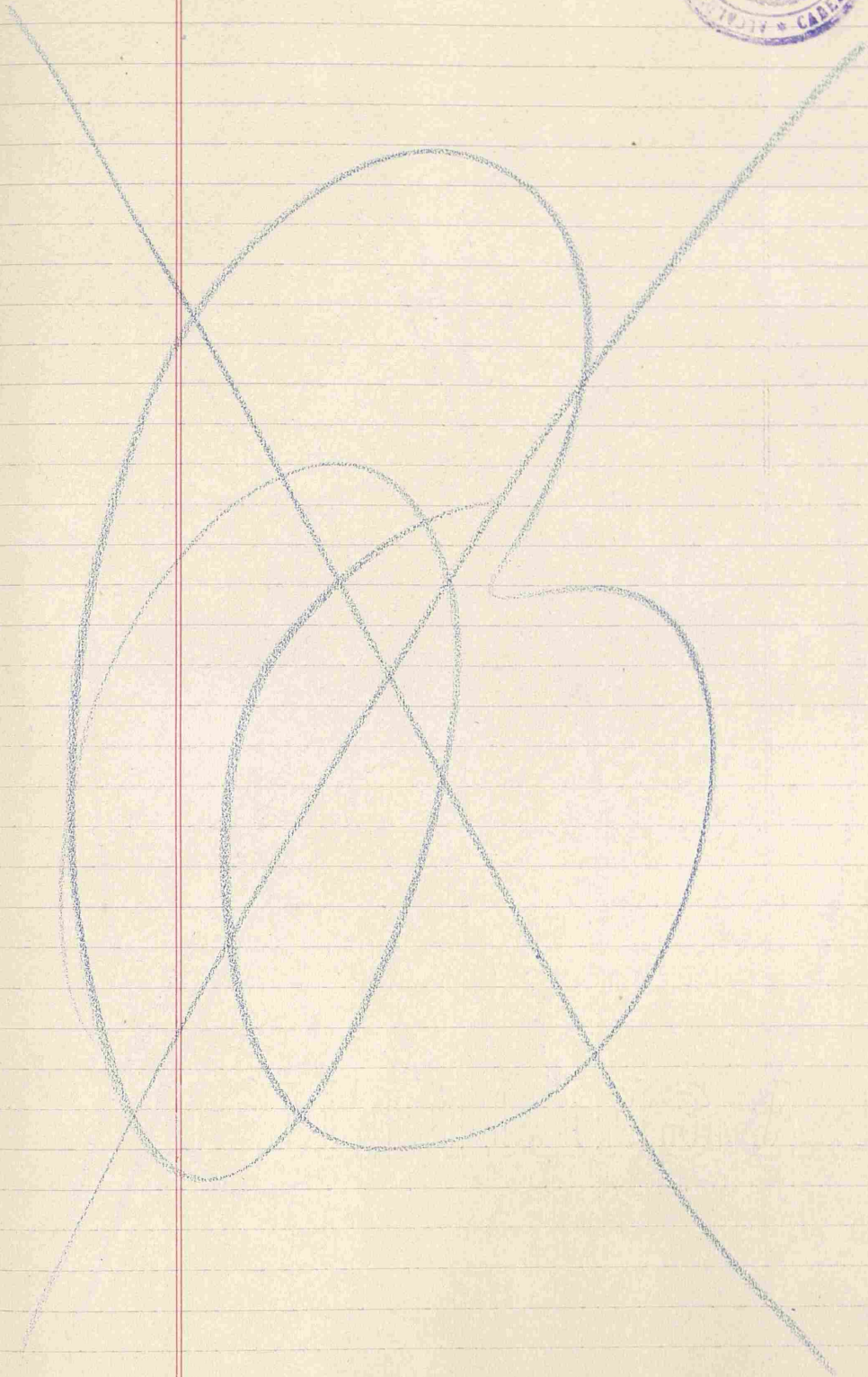
*[Handwritten flourish]*

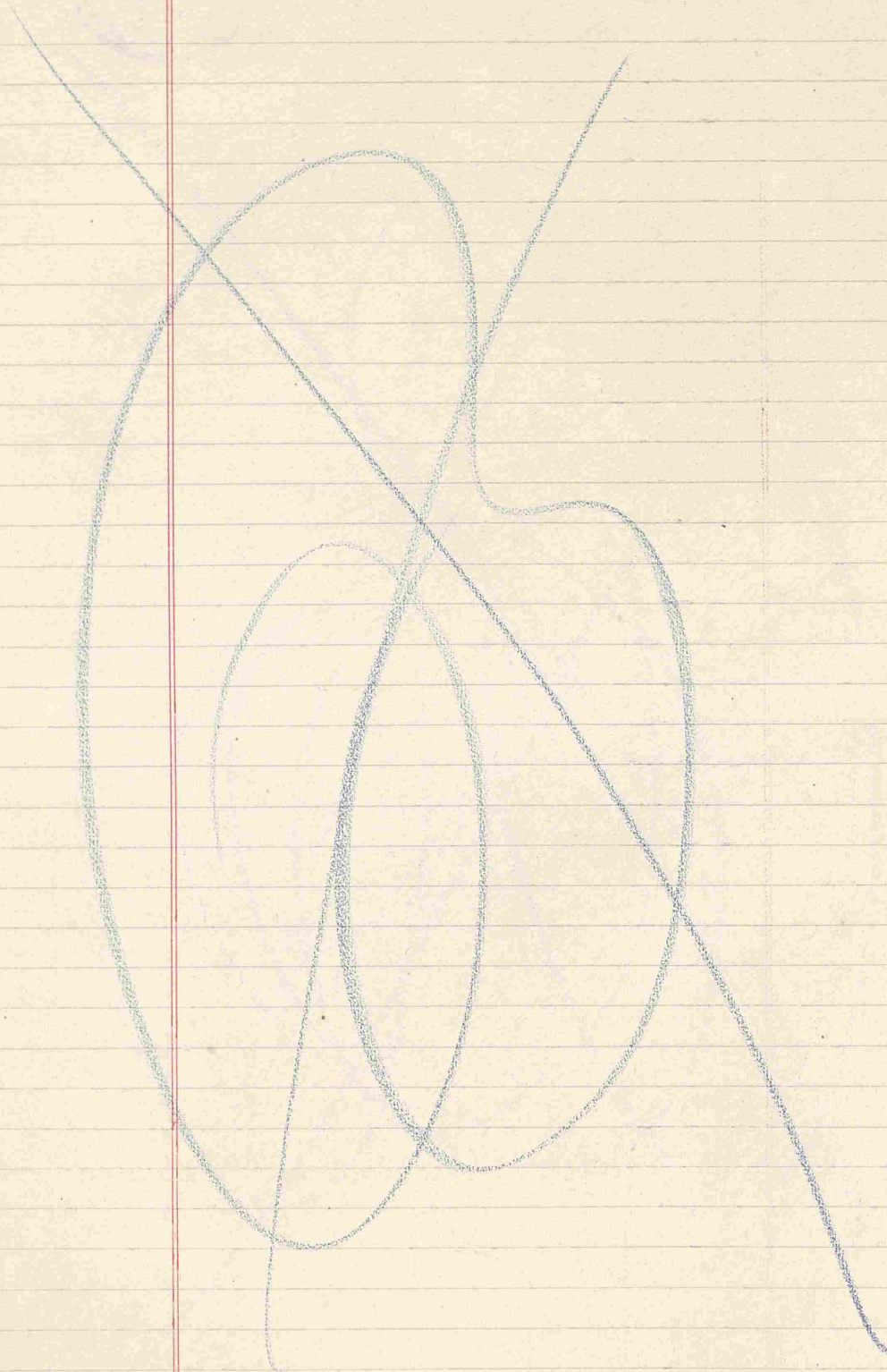


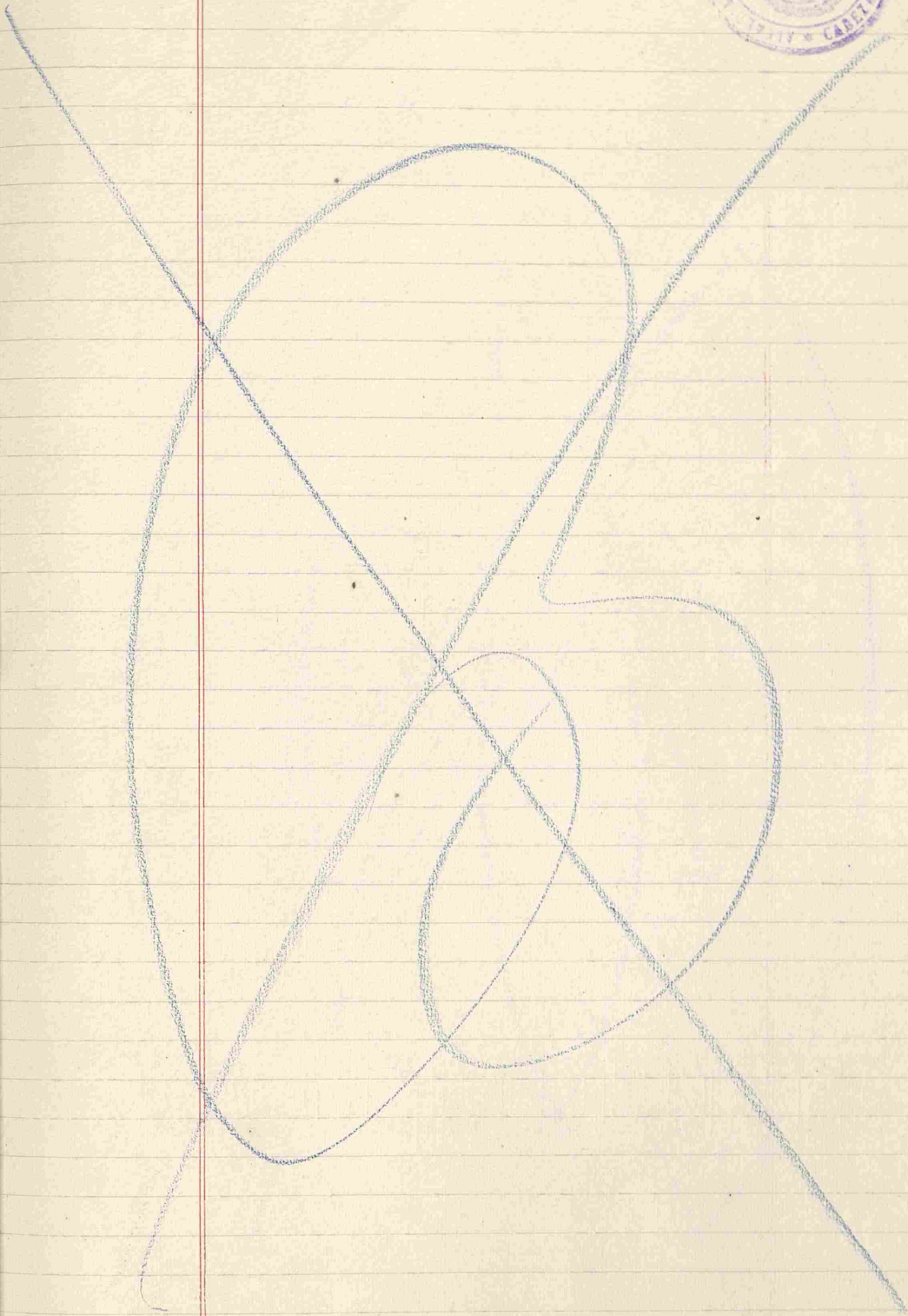


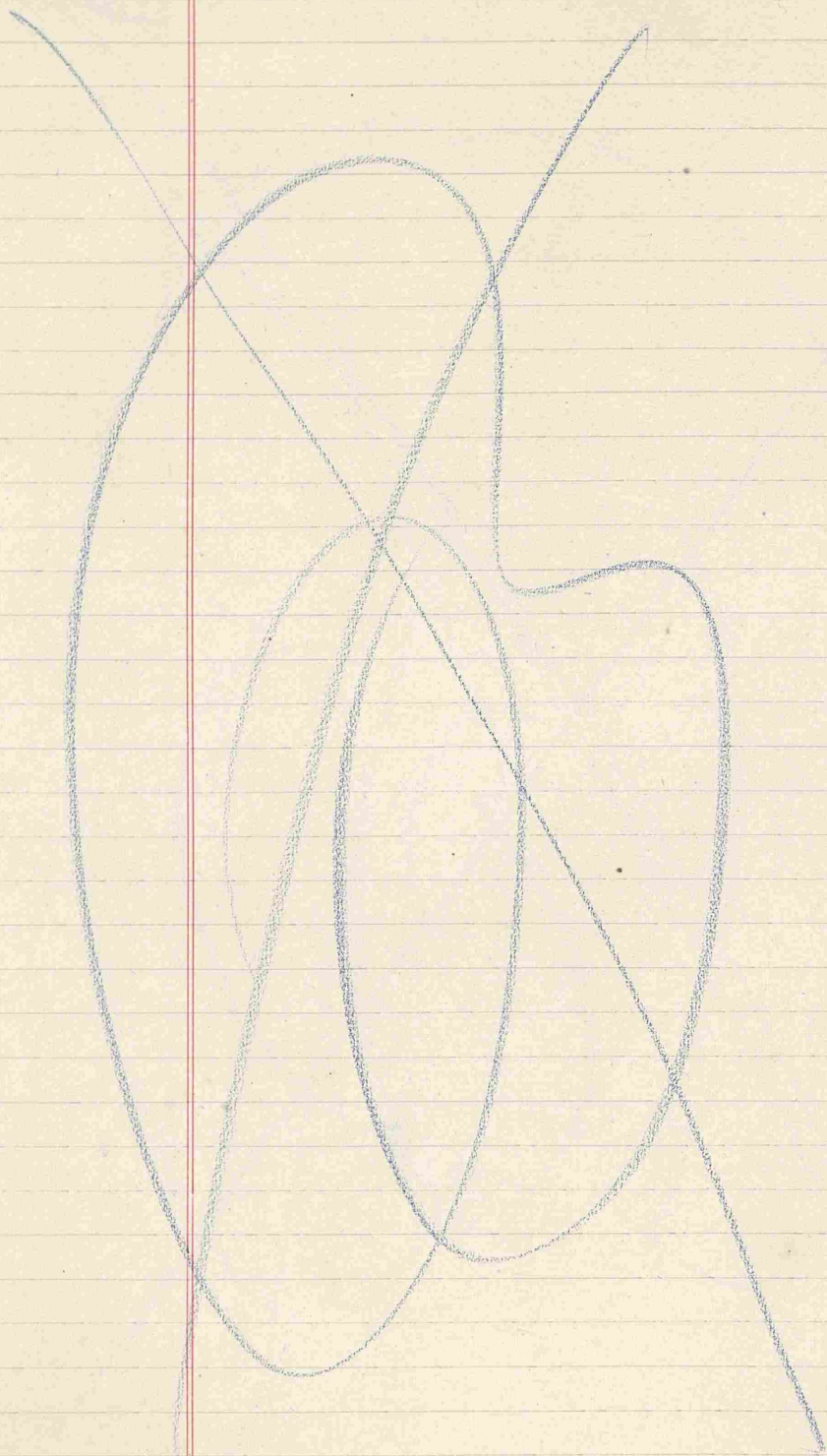


*[Handwritten flourish]*



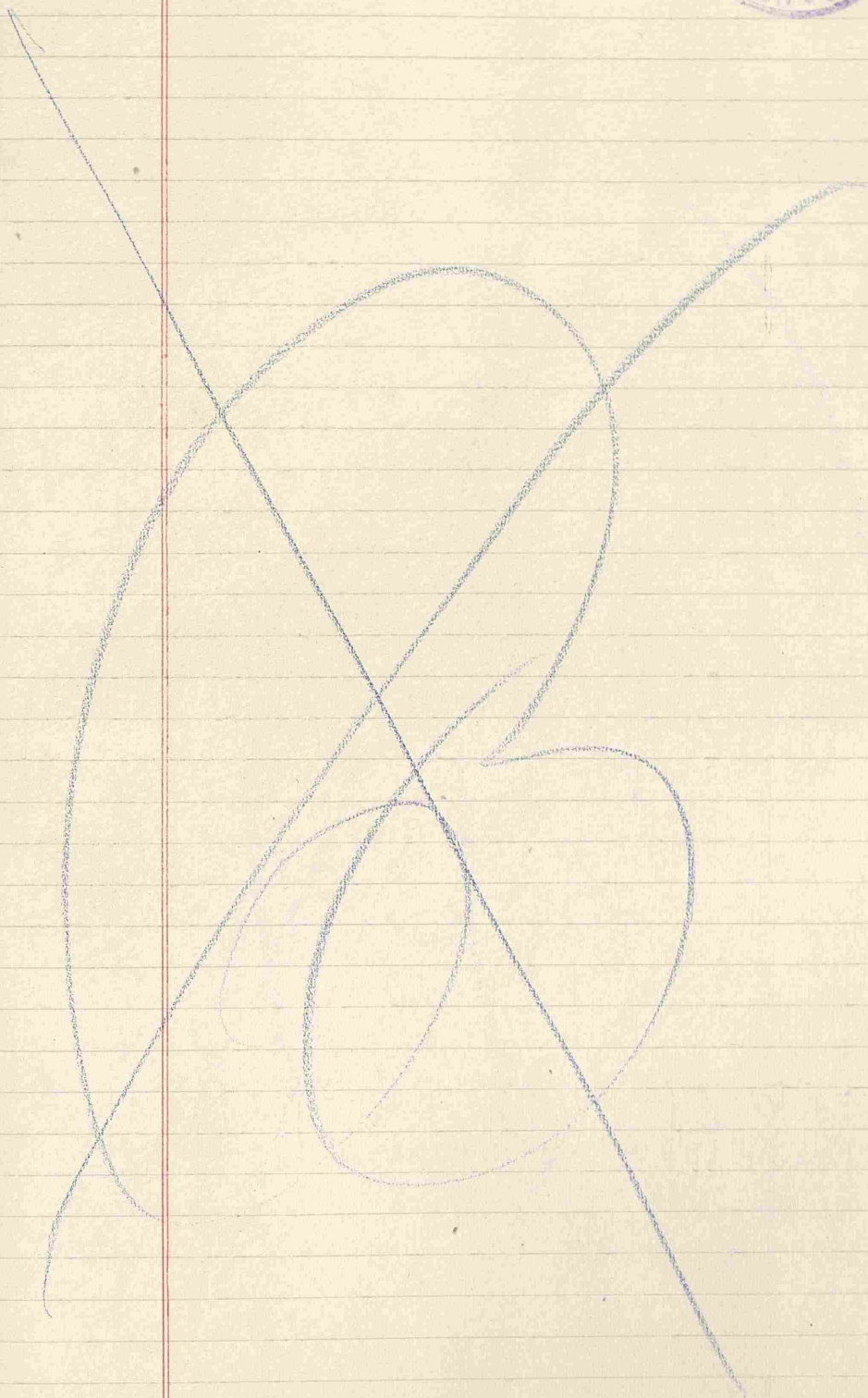






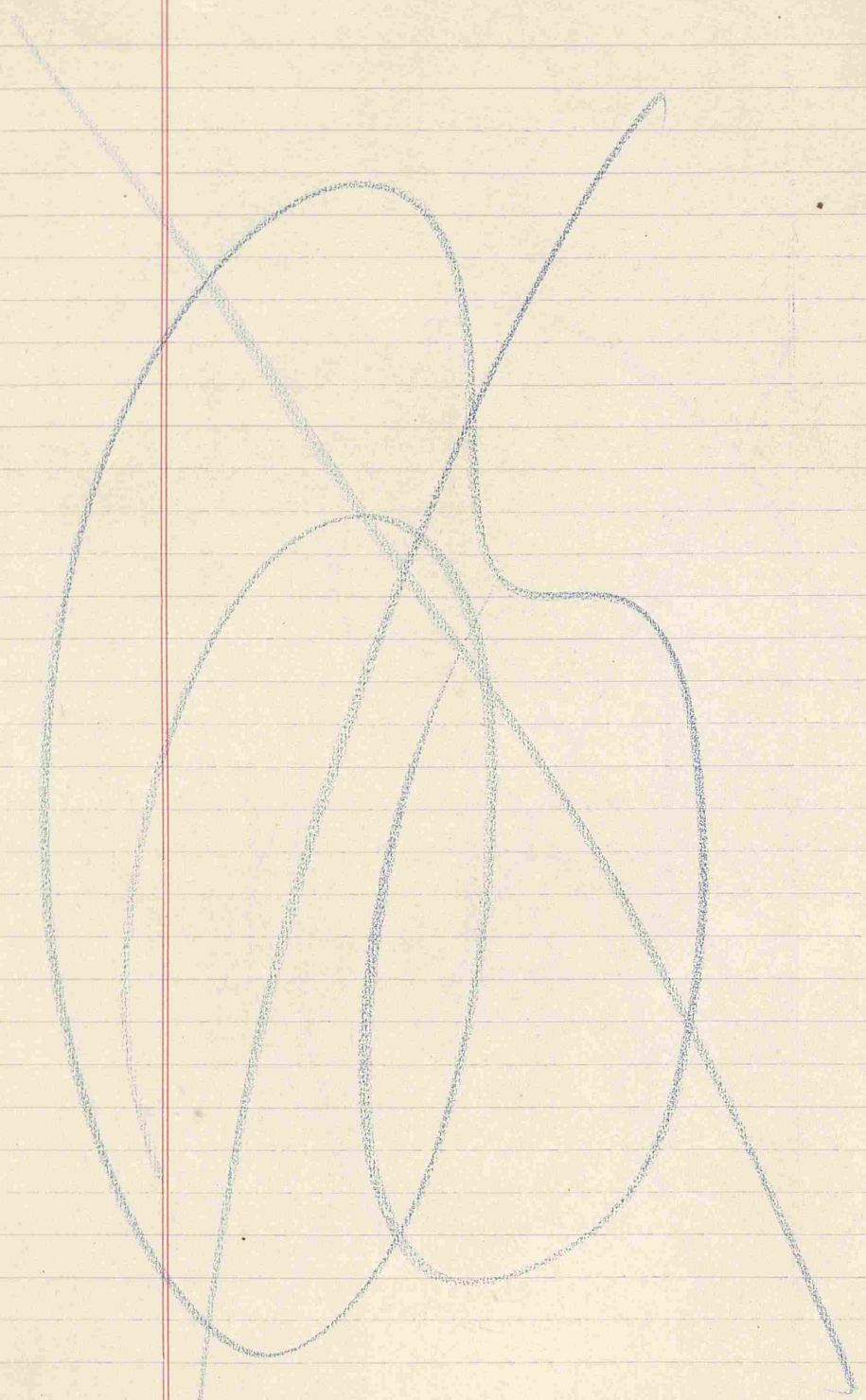


2



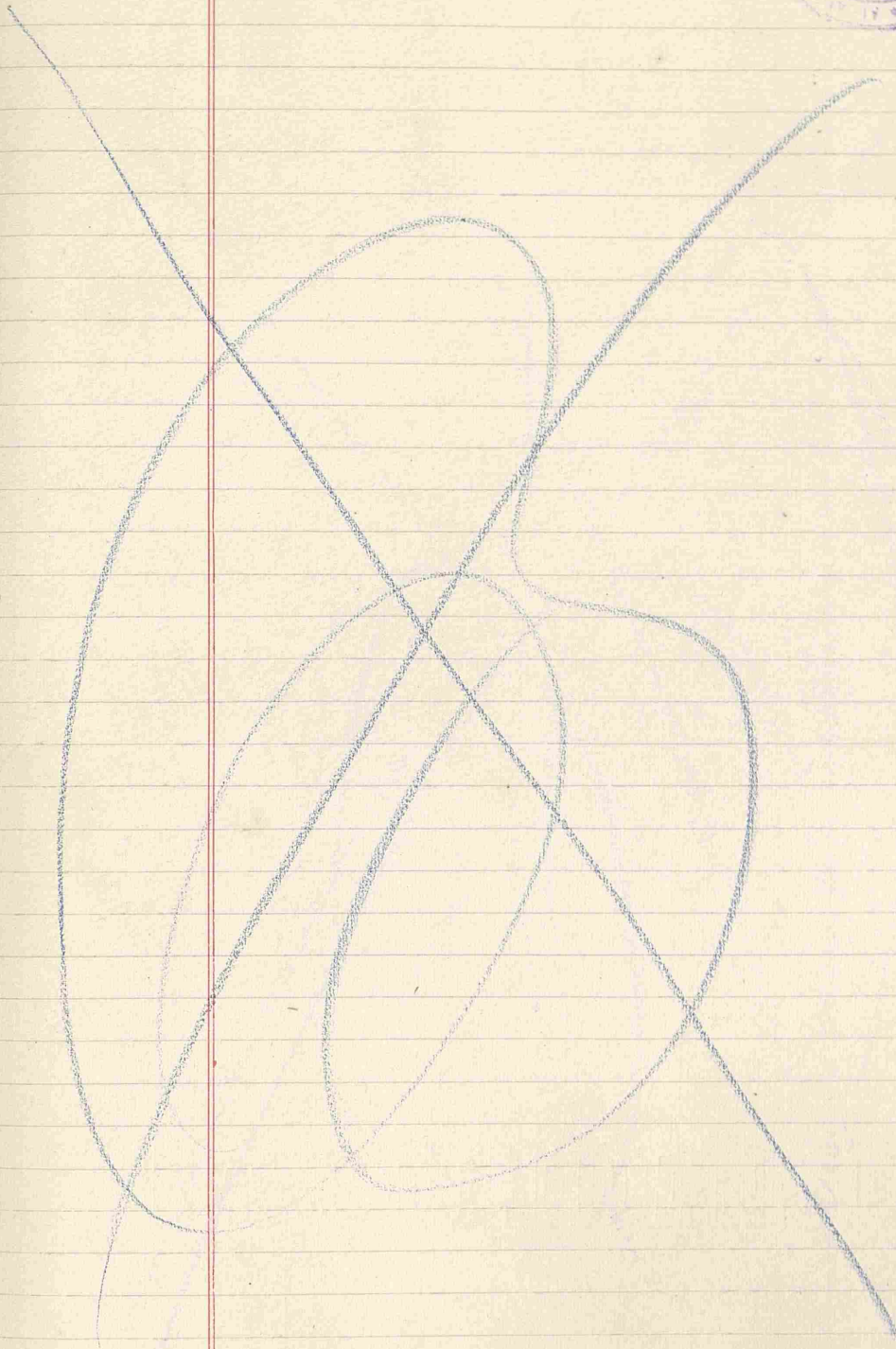


23

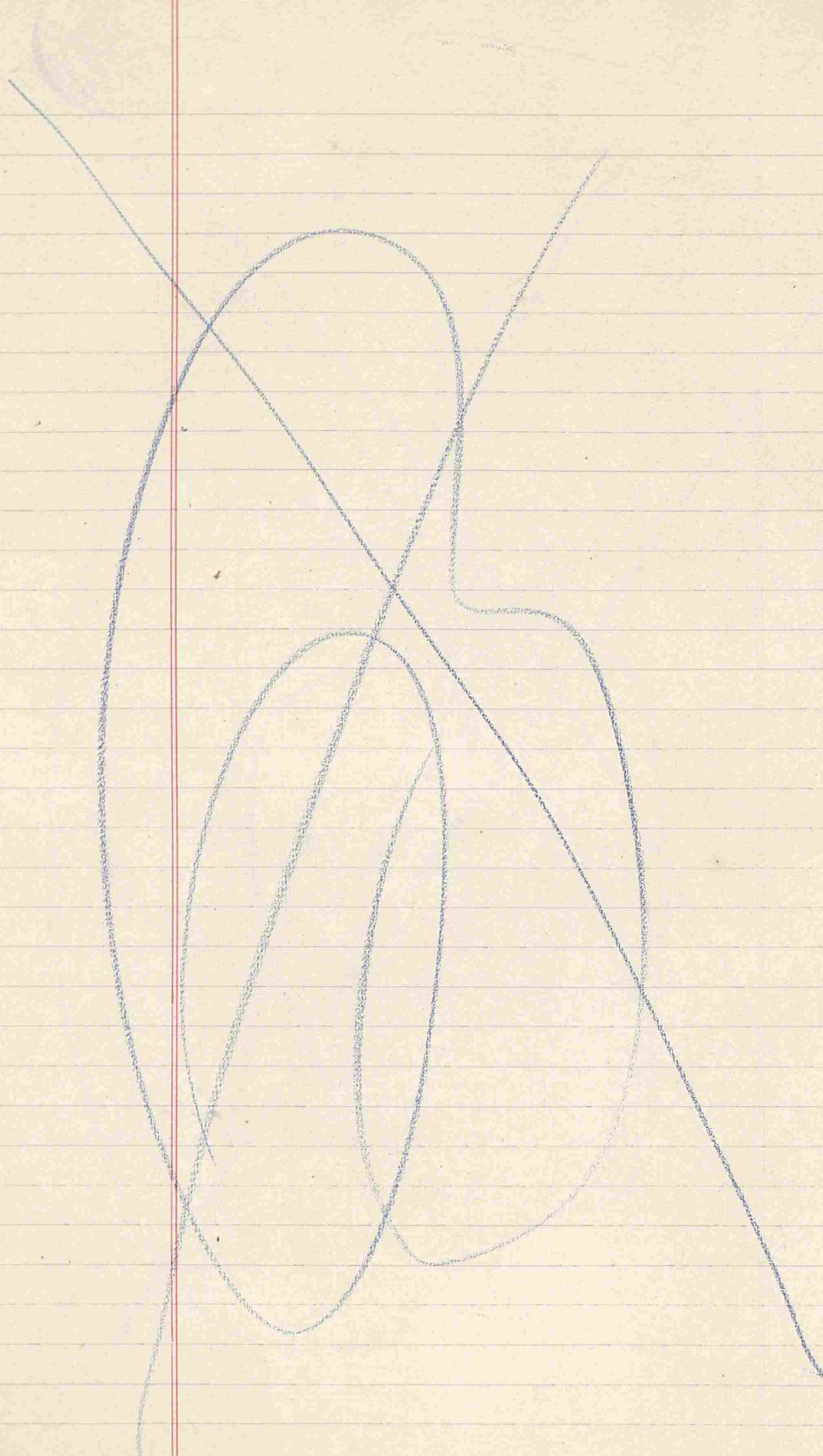




*[Handwritten flourish]*

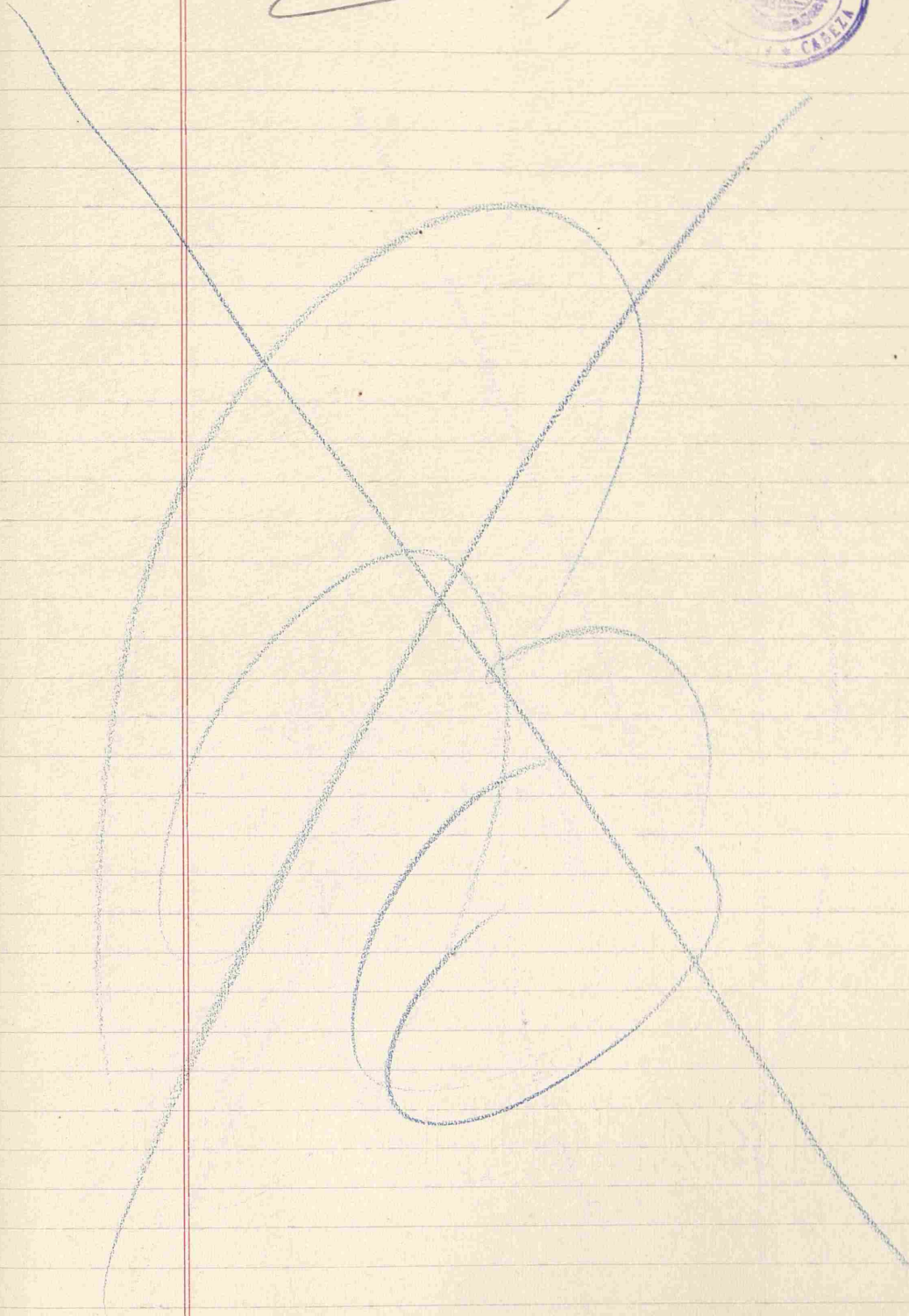


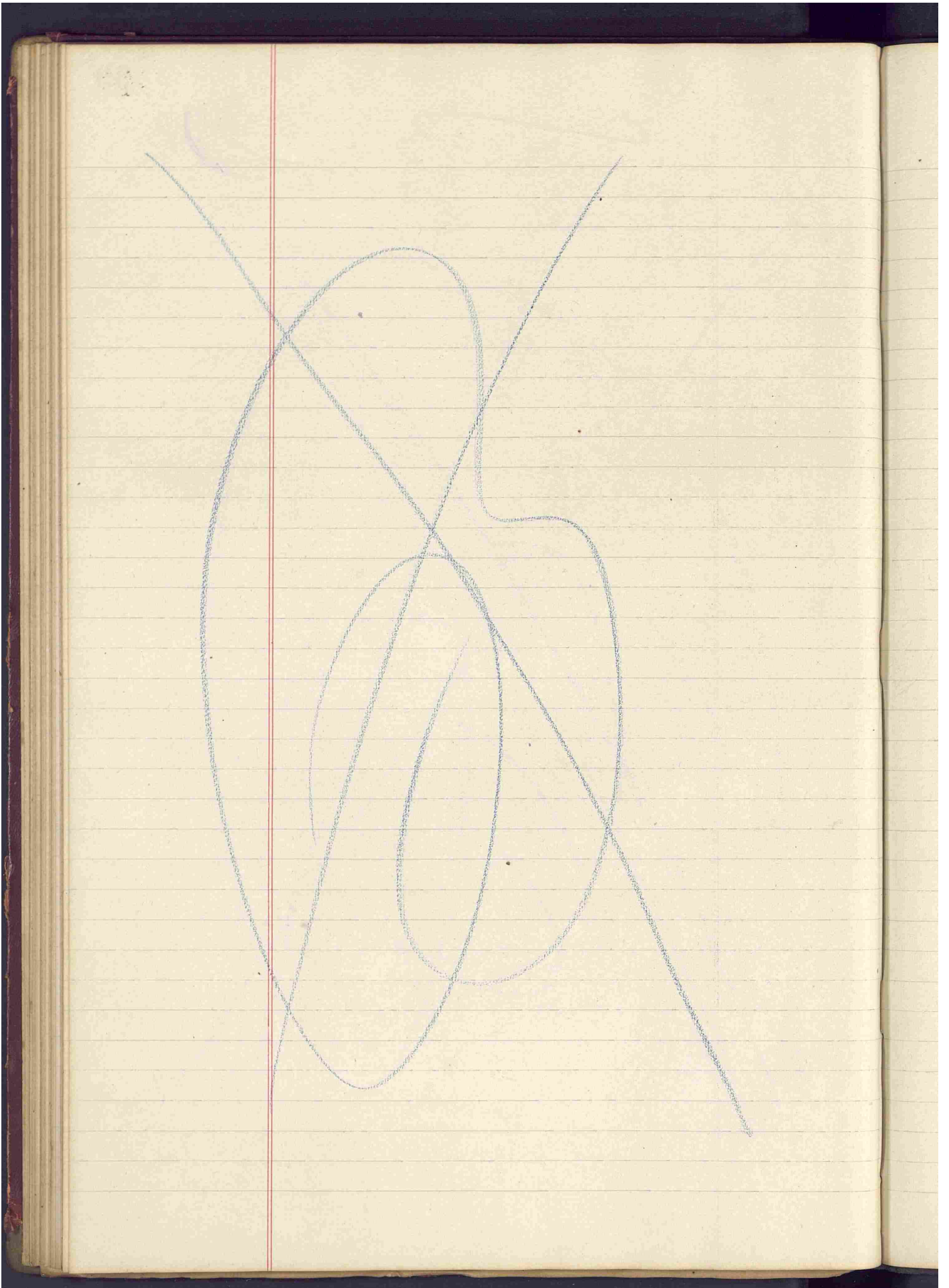
26





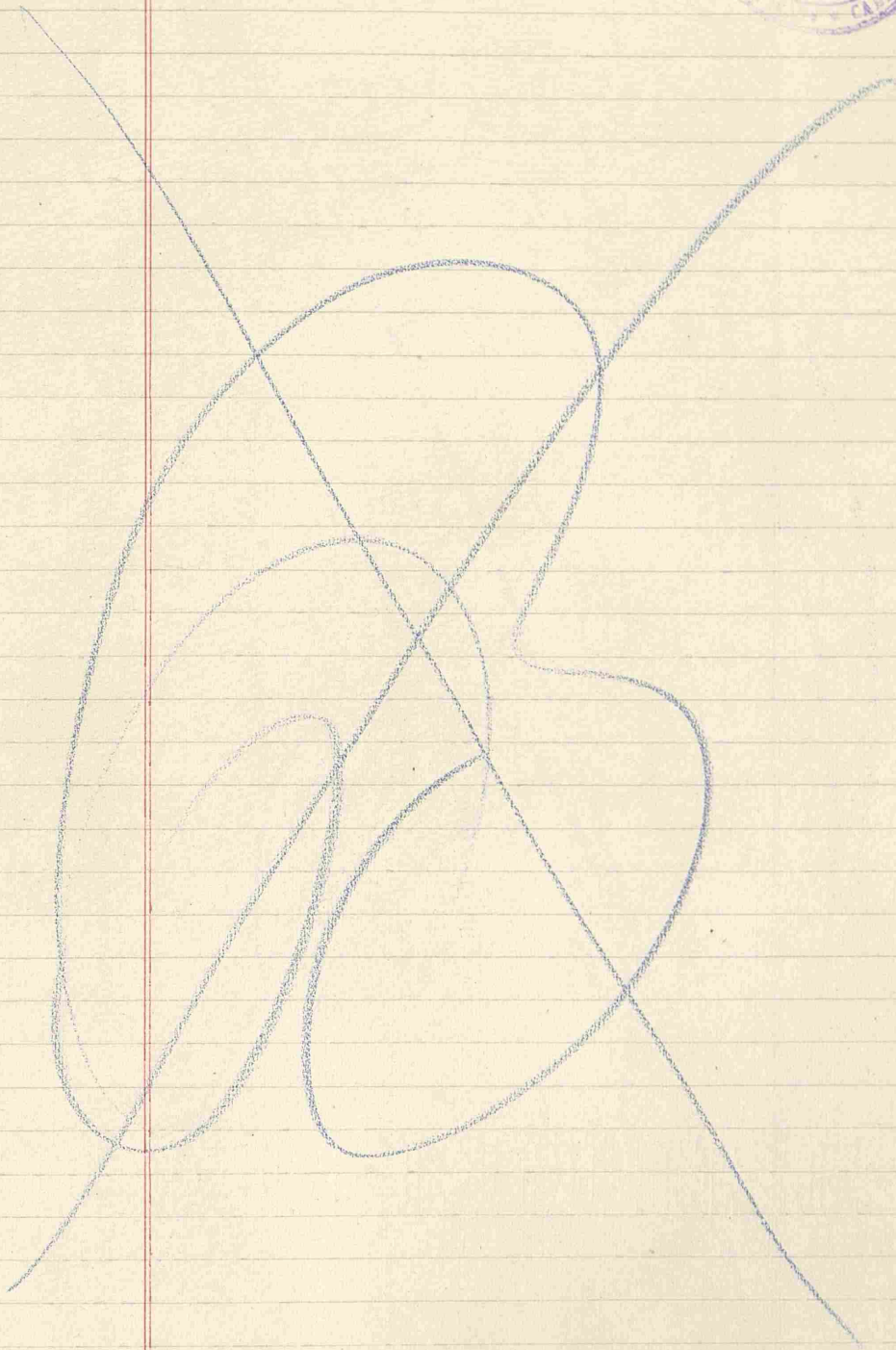
*S*

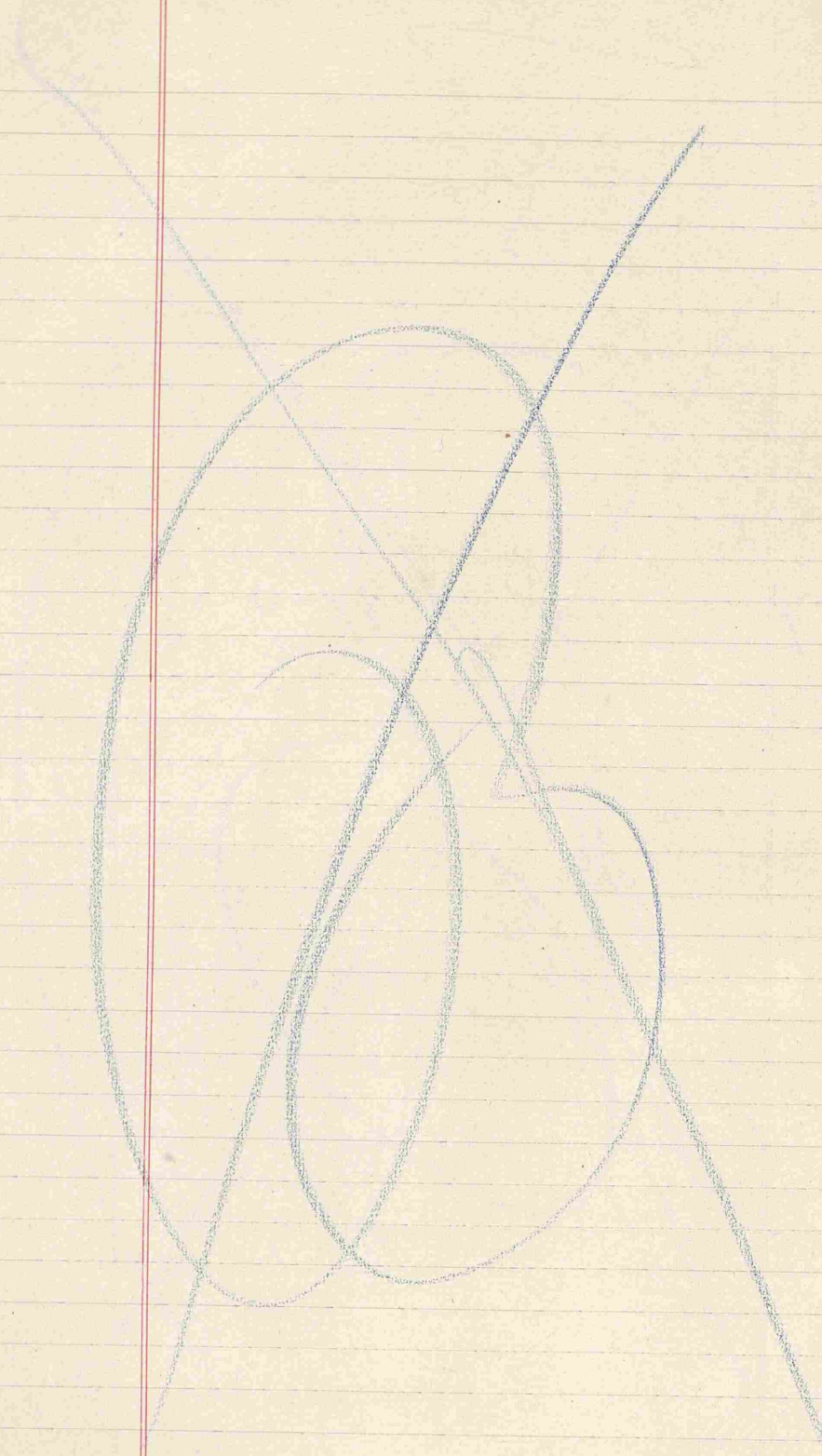






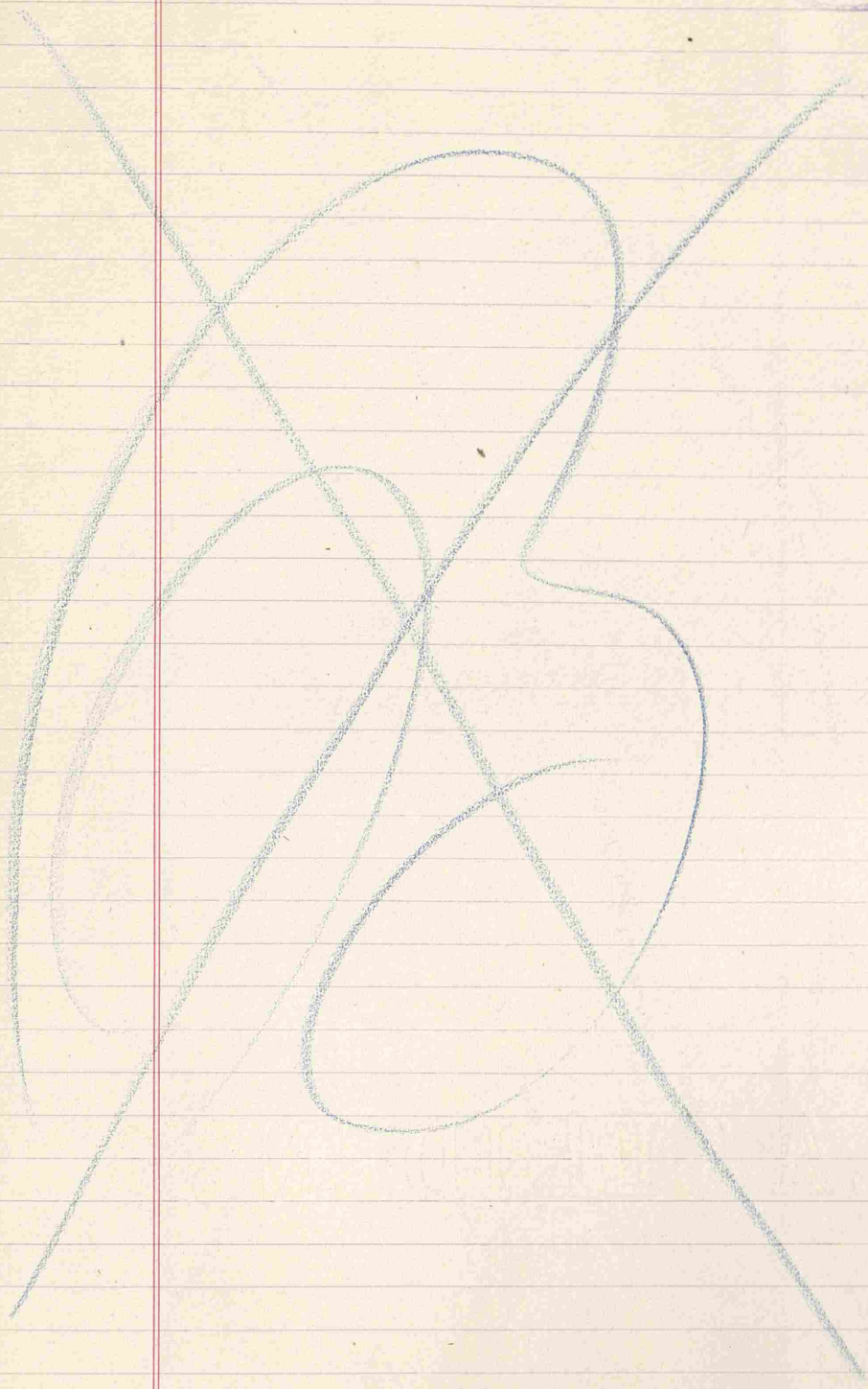
→



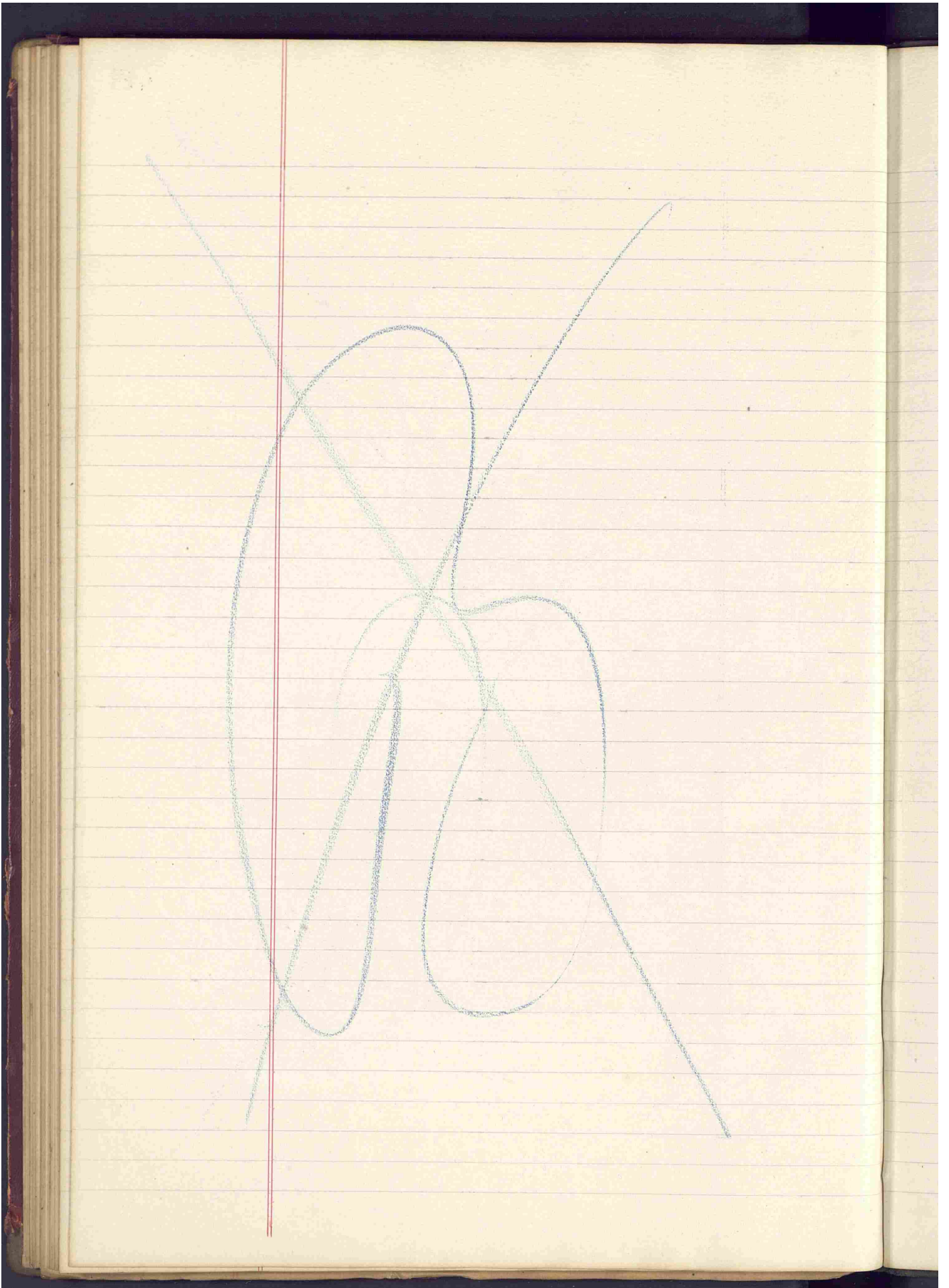




1



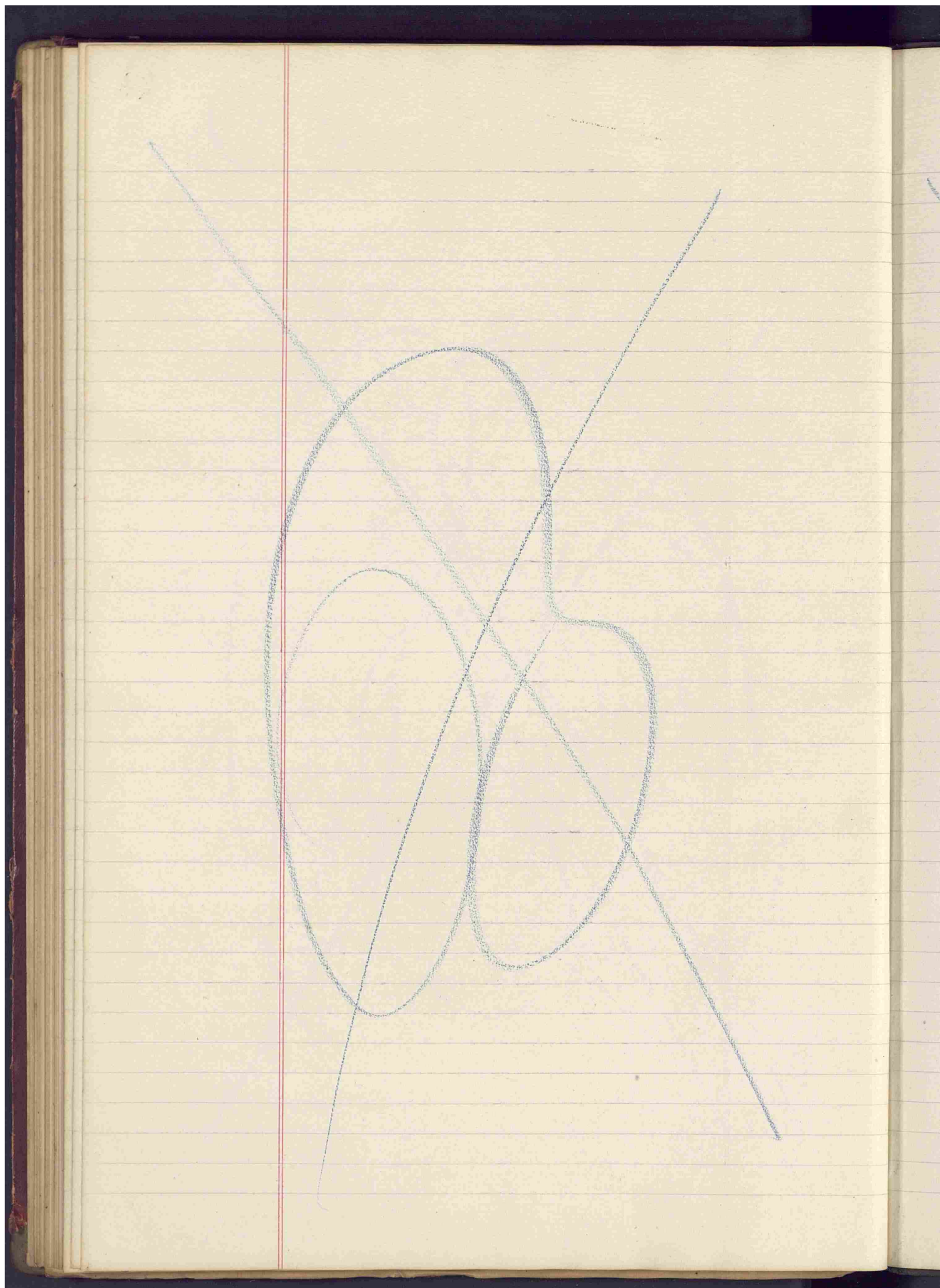






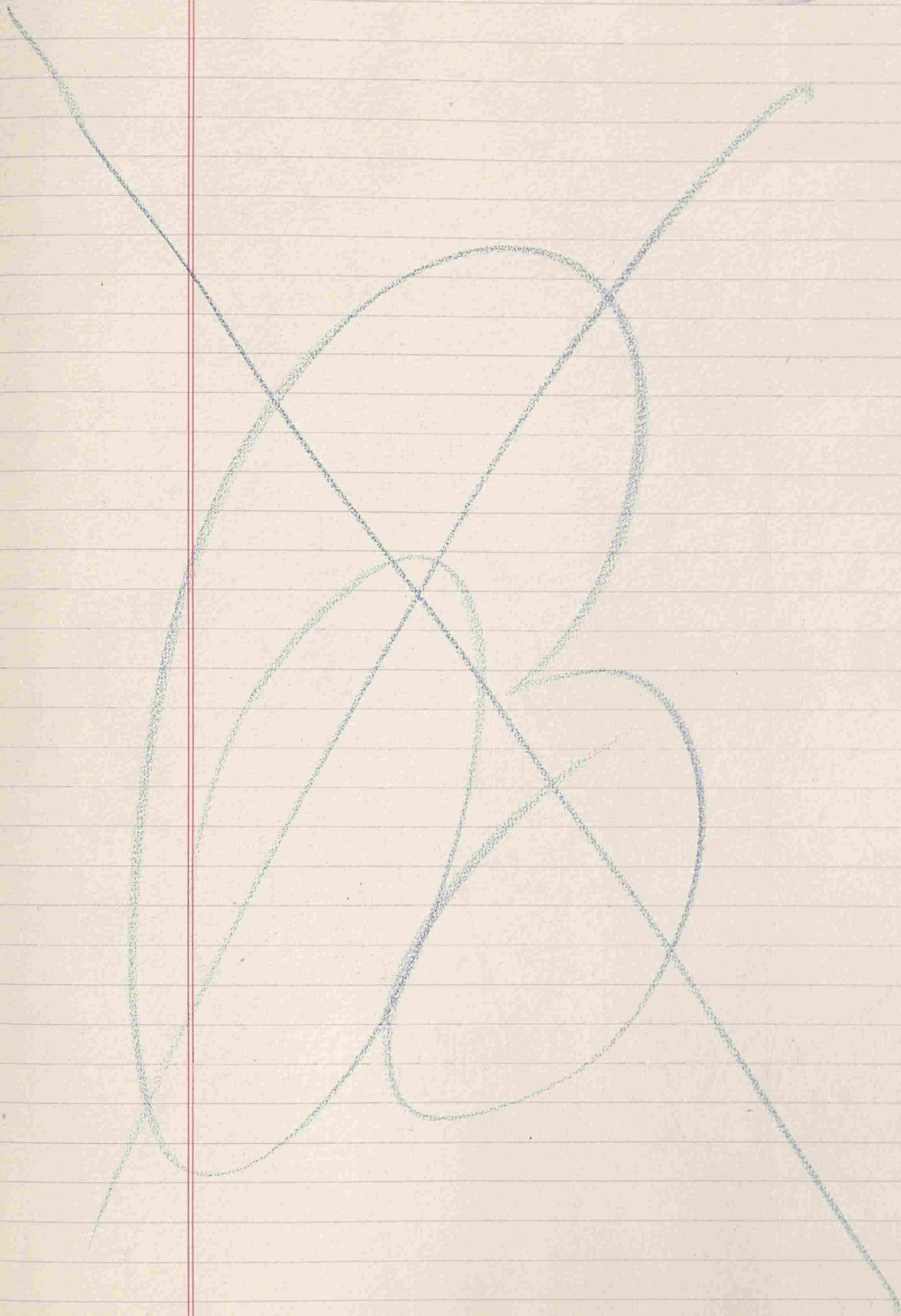
—

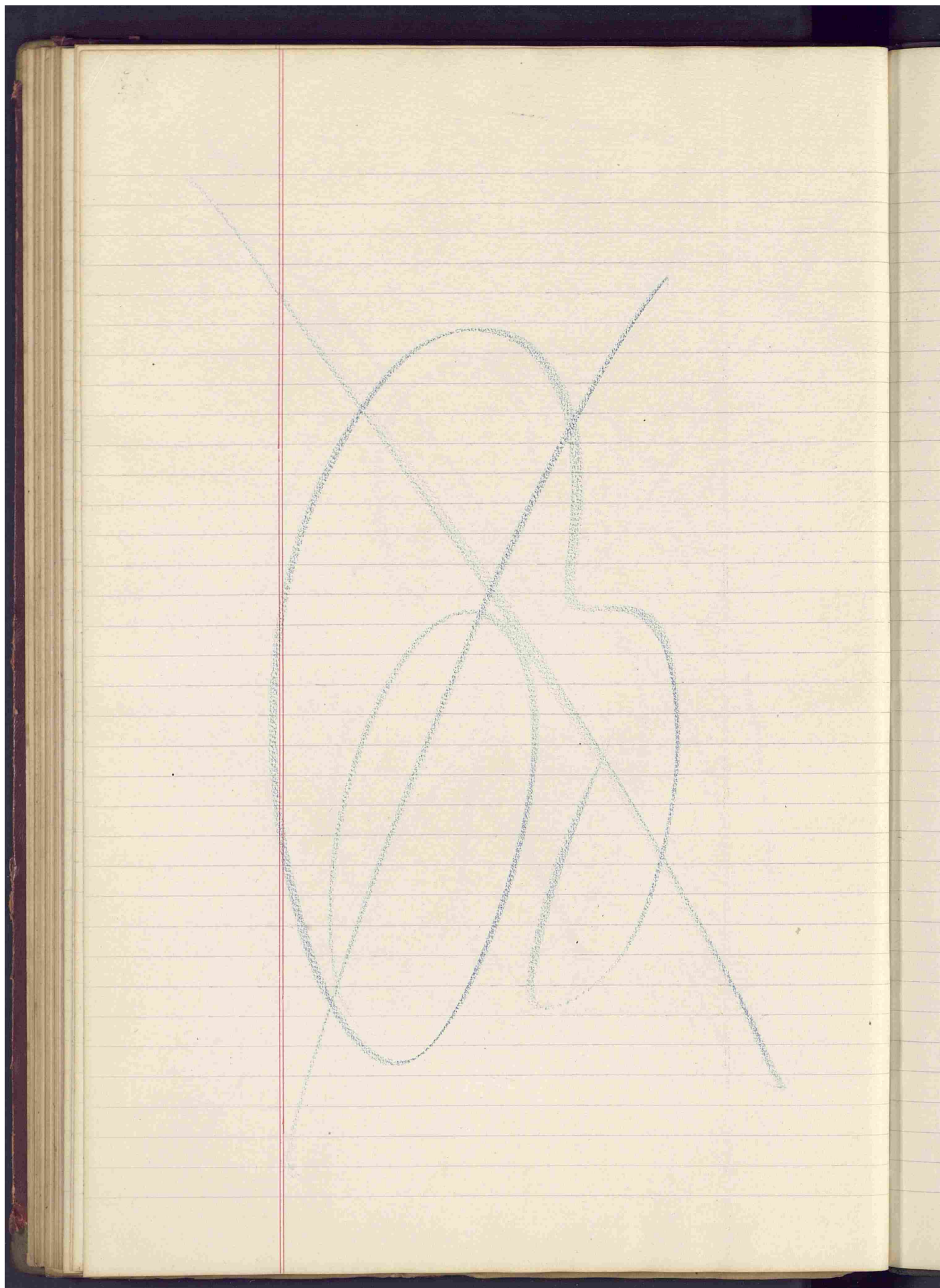
*[Large, illegible handwritten scribble in blue ink, possibly representing a signature or a large number.]*





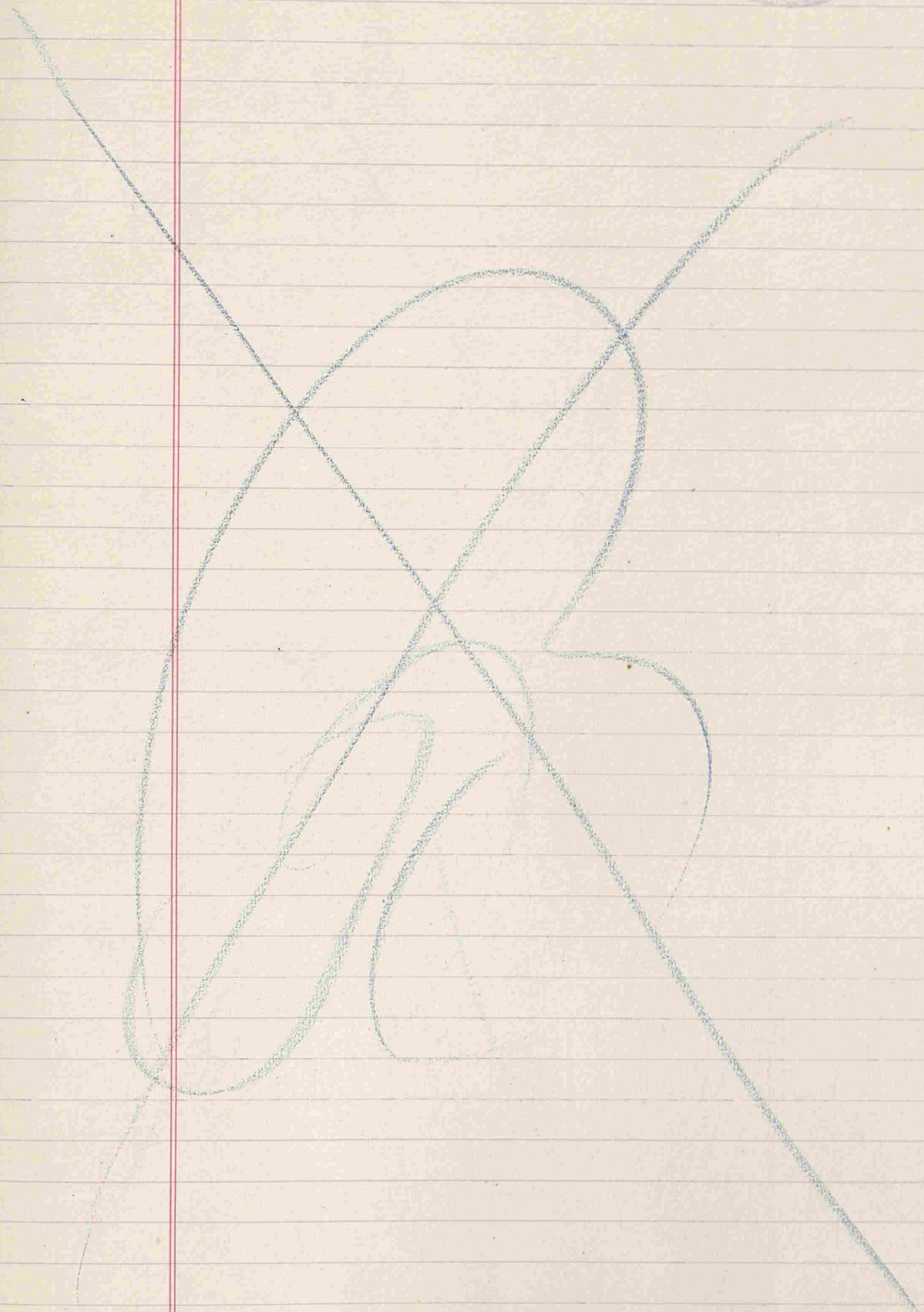
*S*

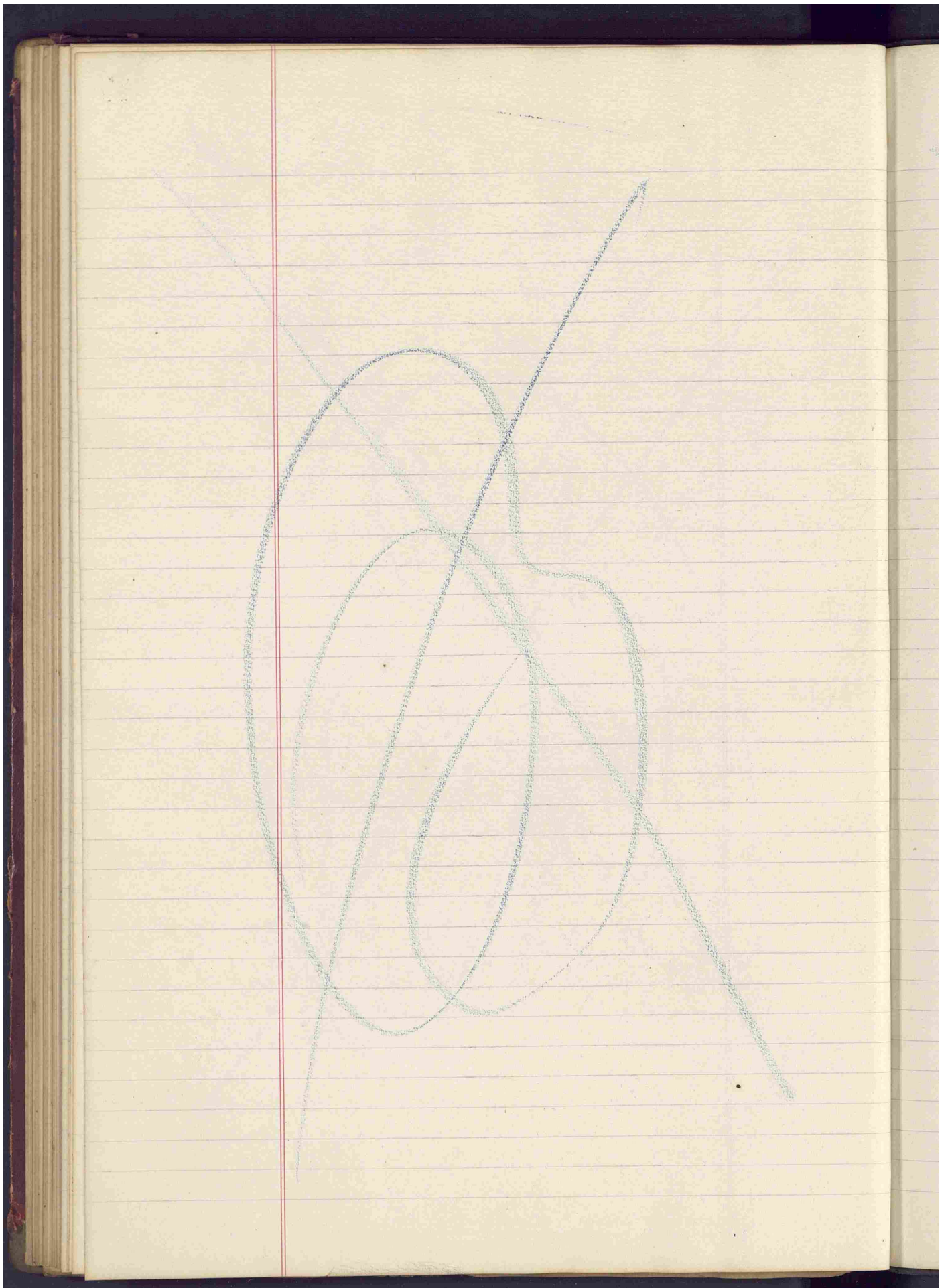






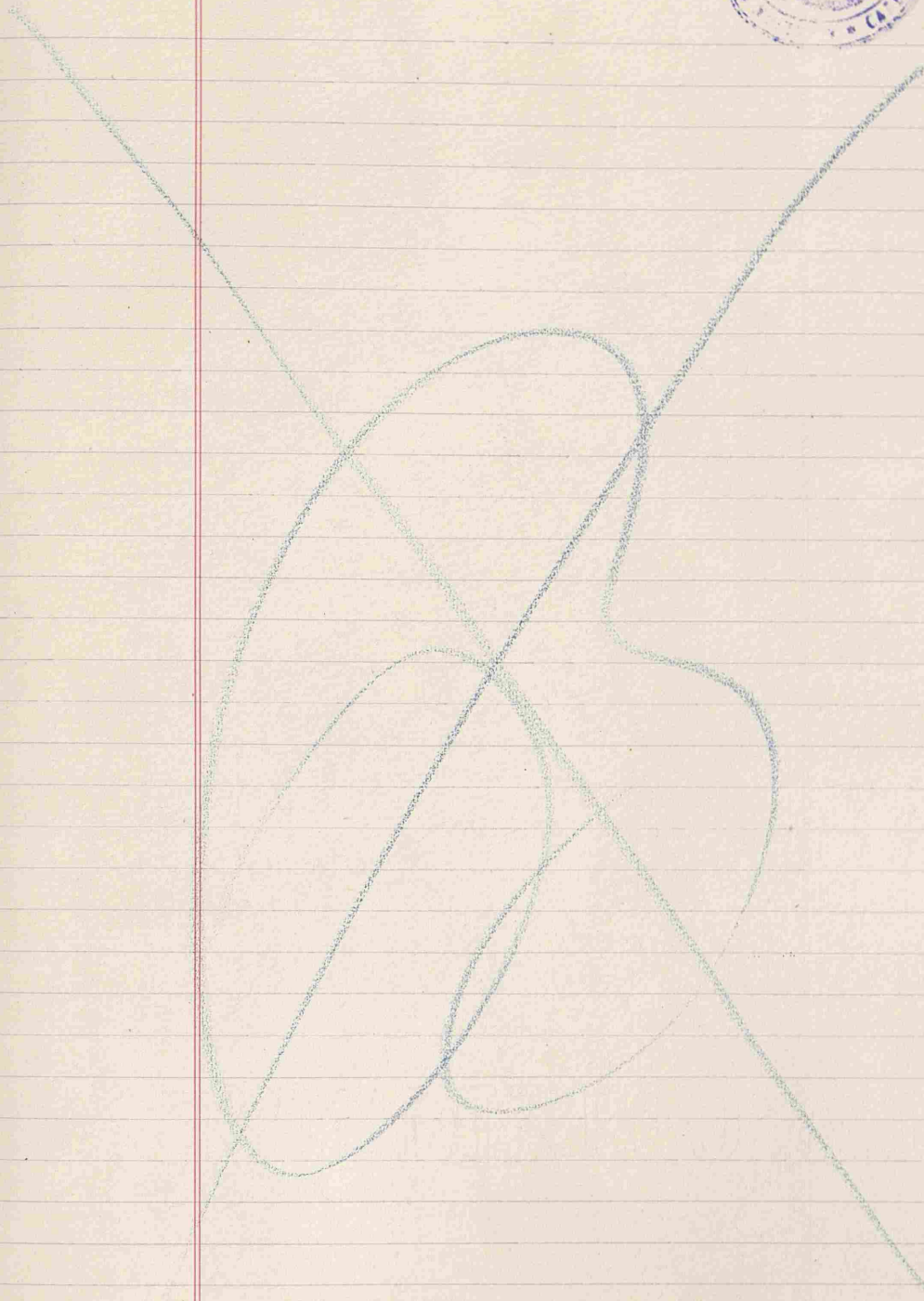
→



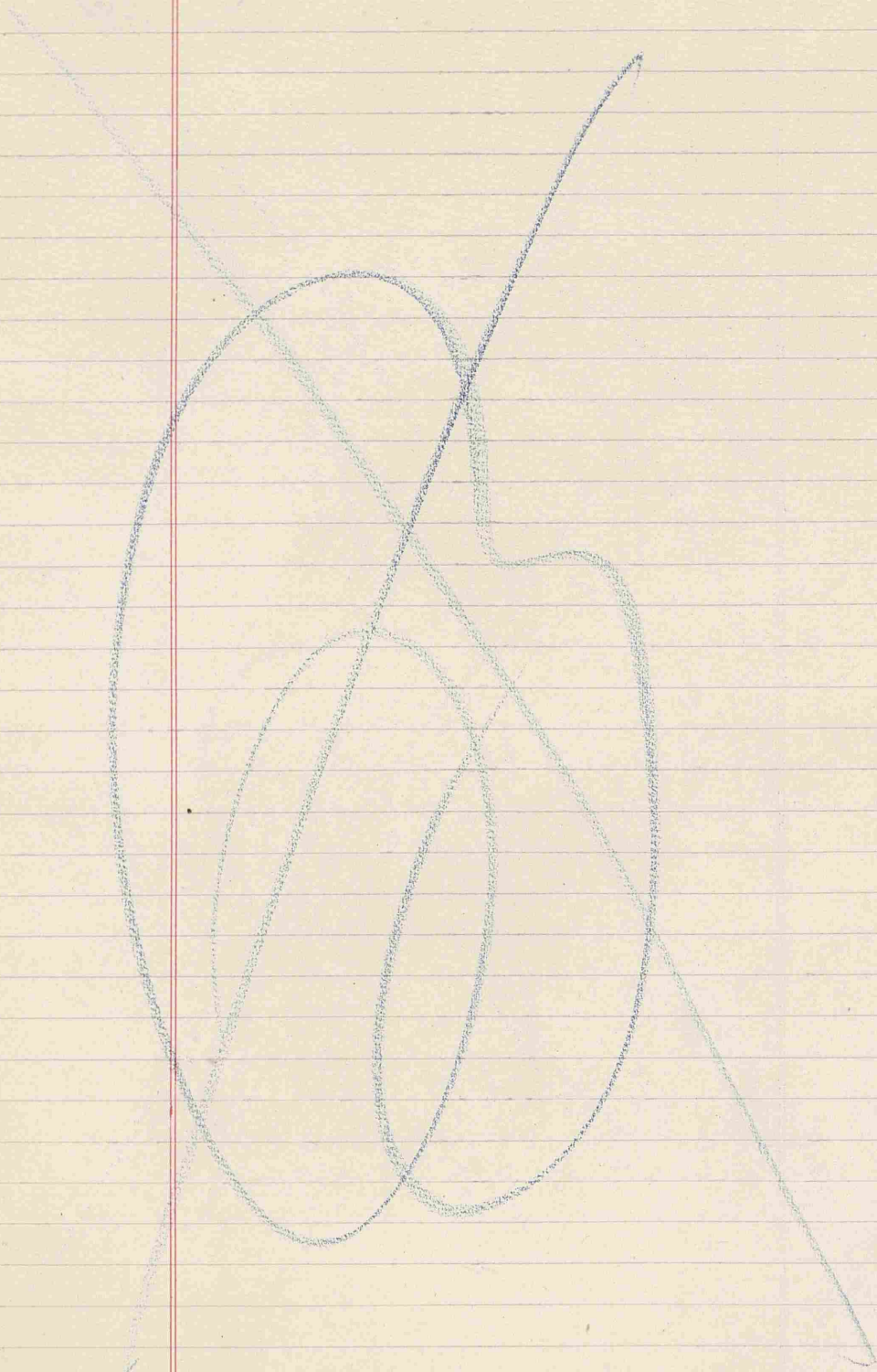




~

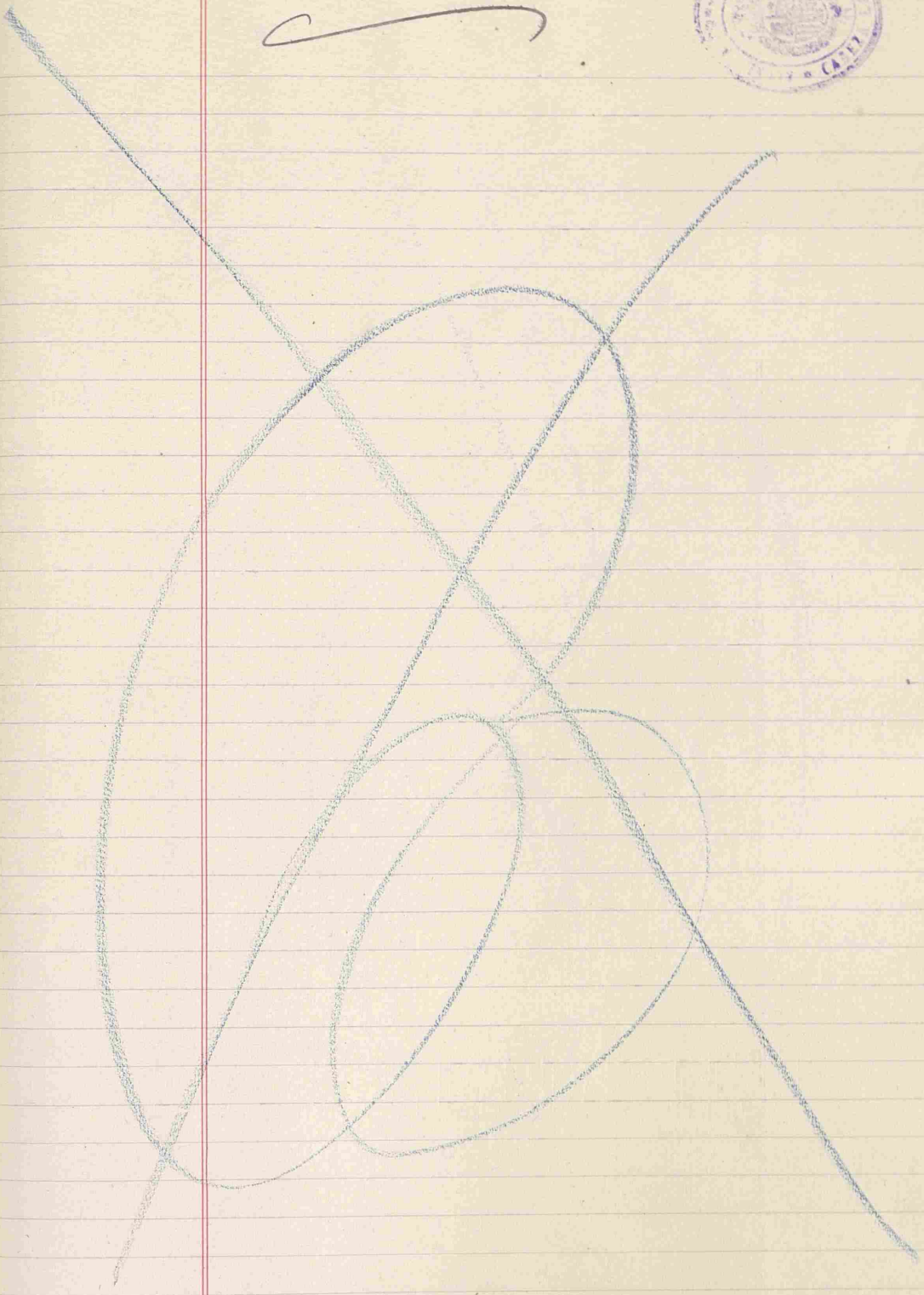


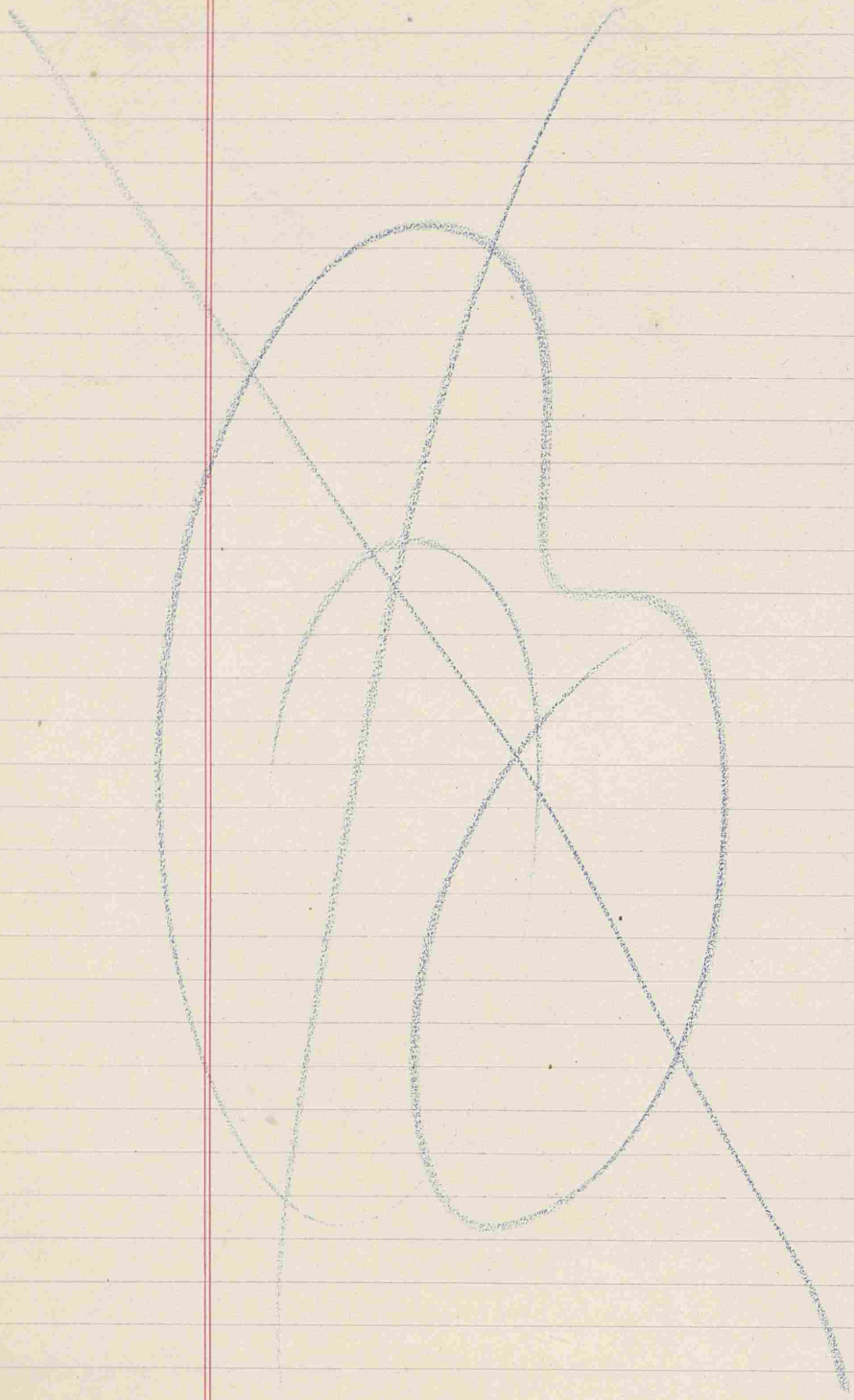






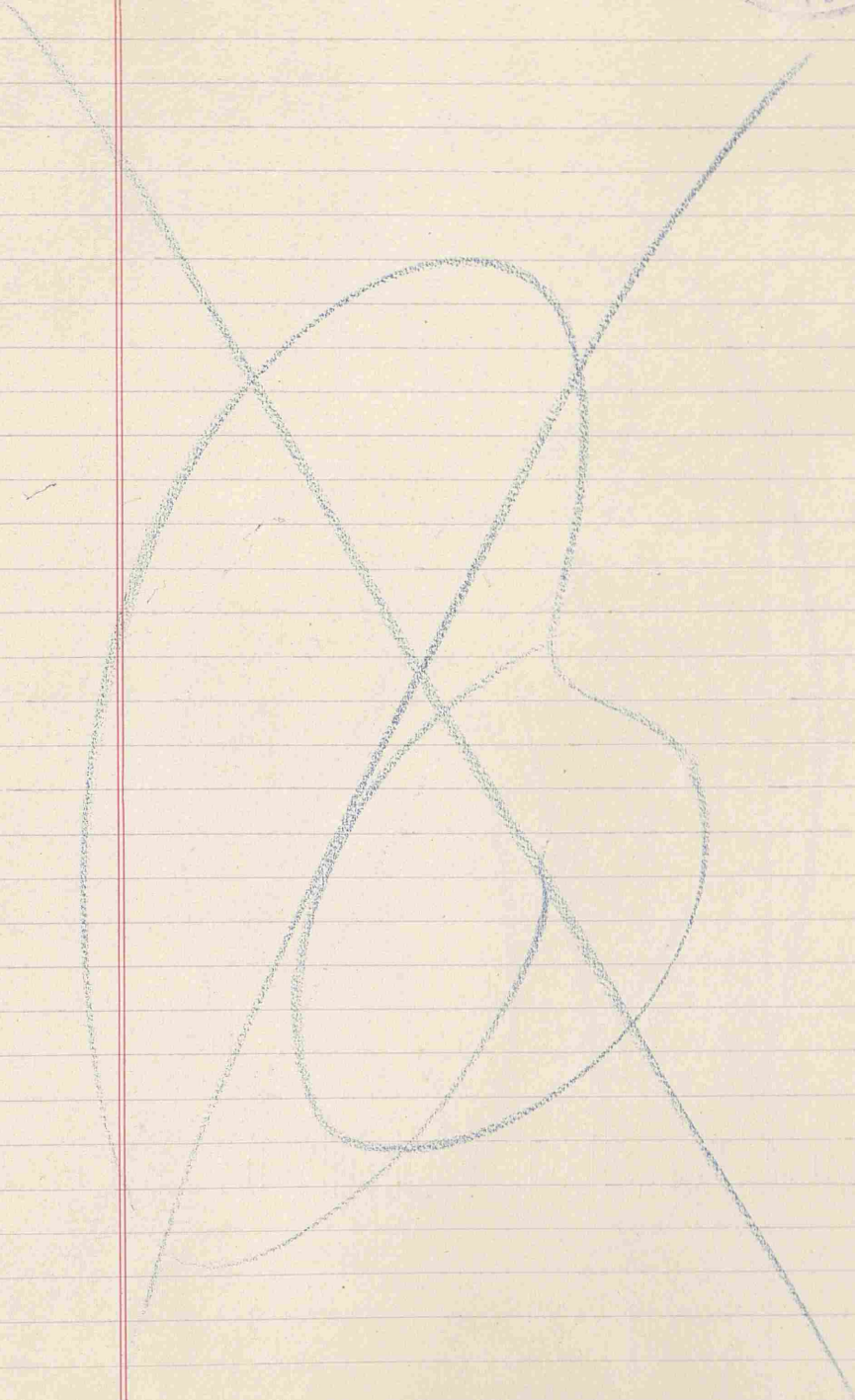
~

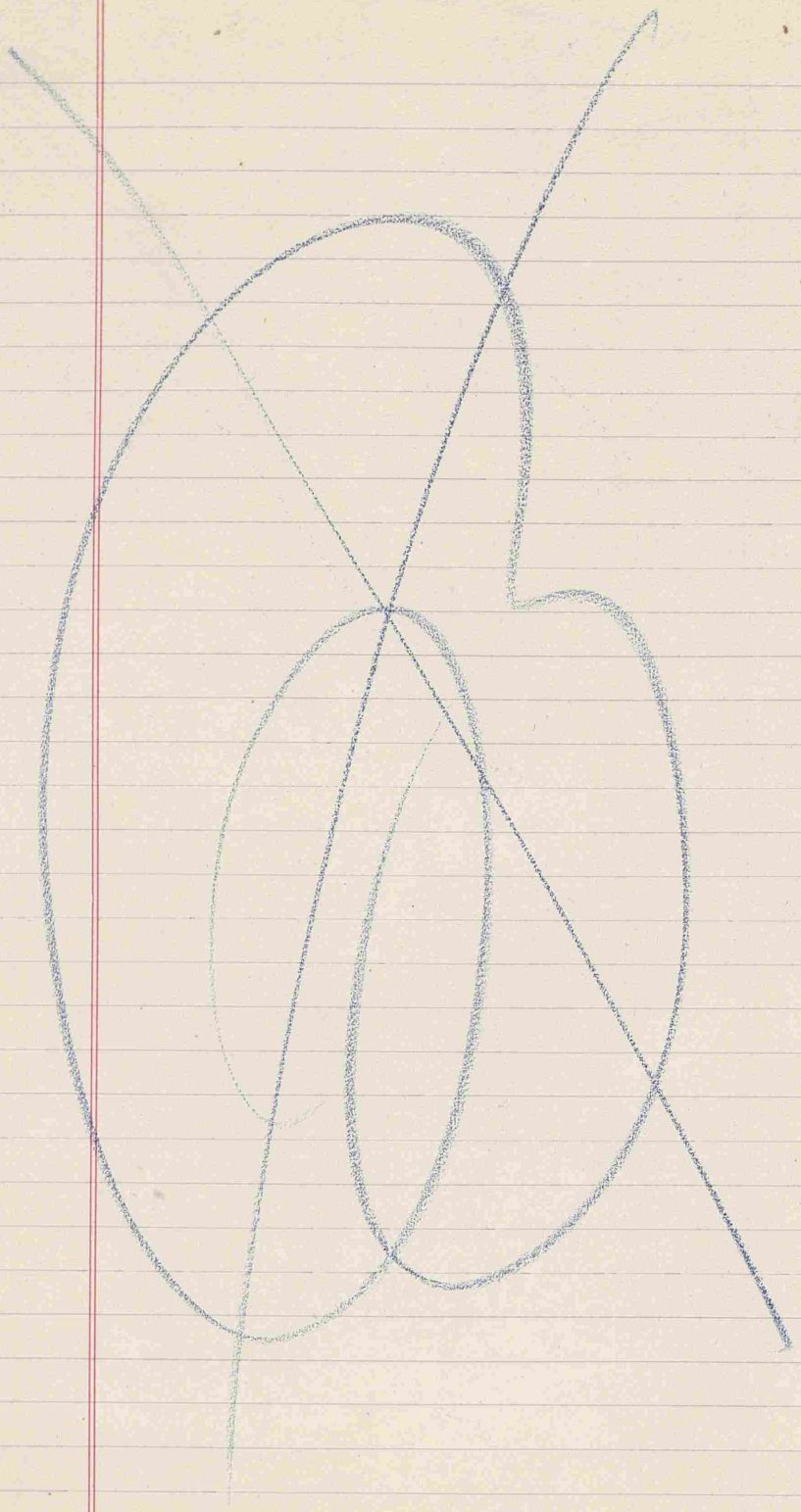






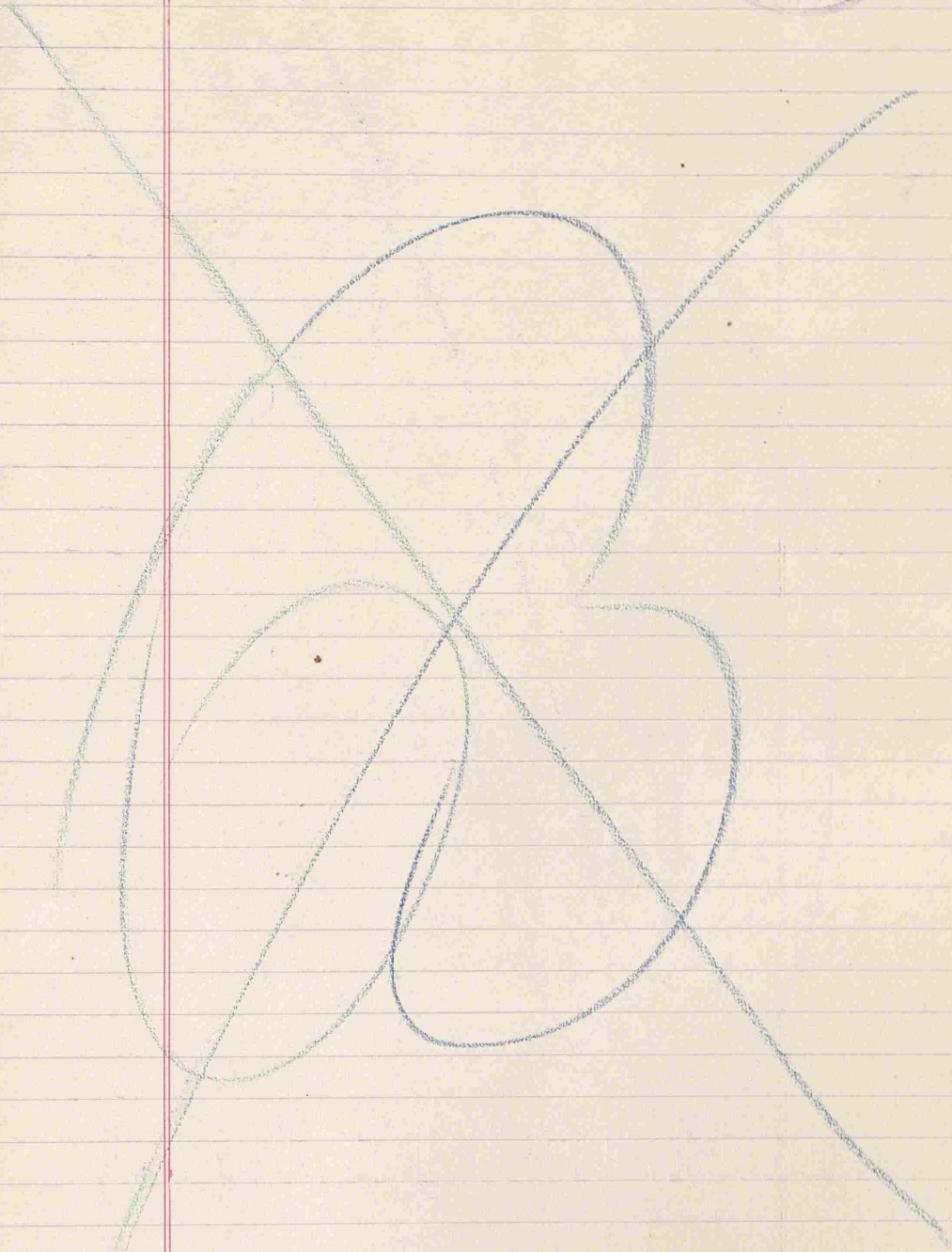
A single, thin, dark ink stroke that starts on the left and curves upwards and to the right, resembling a hook or a flourish.

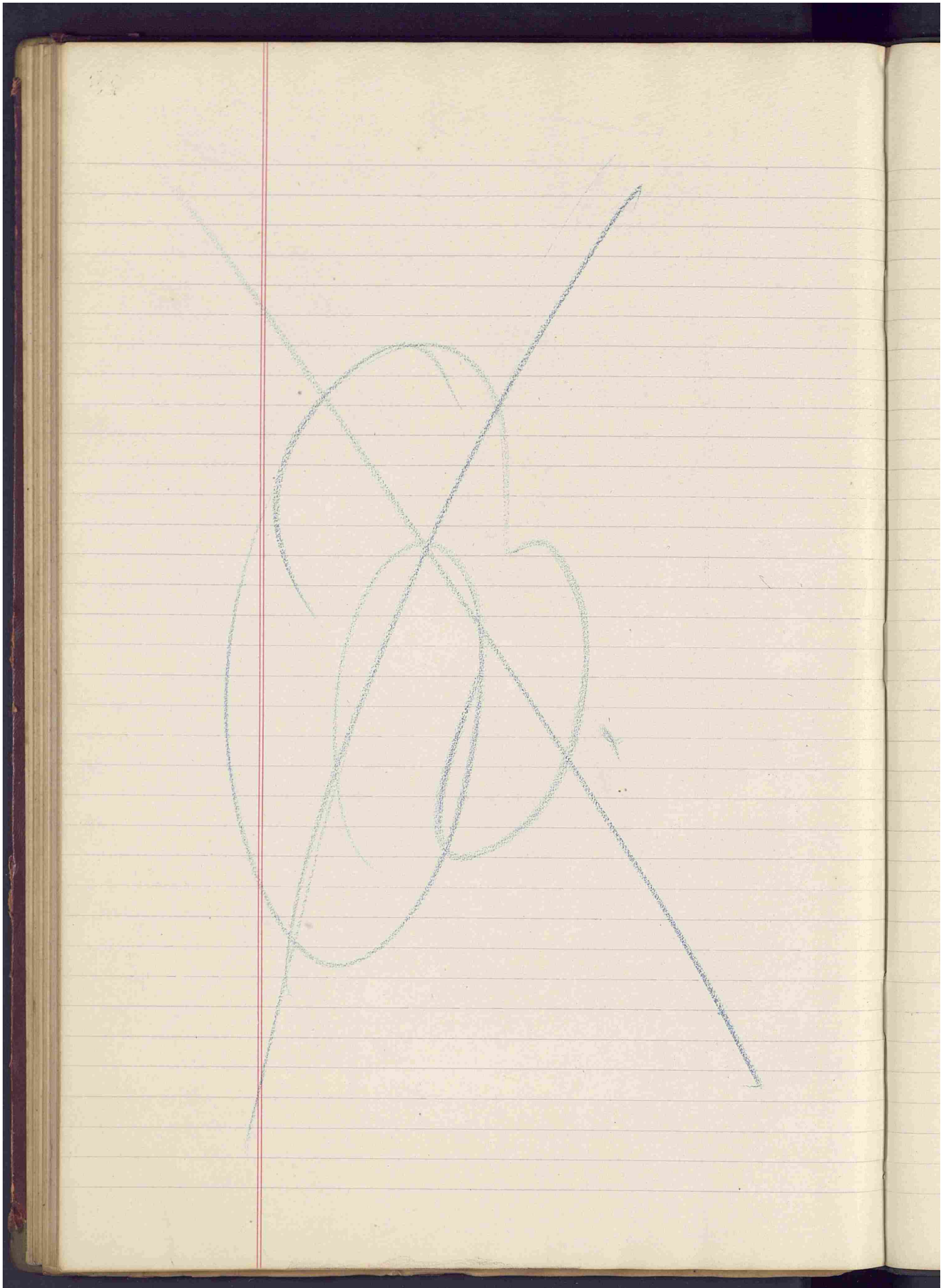






↪







—

